



Cartagena de Indias D. T. y C., septiembre 1 de 2021.

Doctora  
**MARLYS MILENA CANTILLO MARTINEZ**  
P.U. Grado 11  
**Área Administrativa**  
**Dirección Seccional**

*Asunto: "Solicitud para adelantar un proceso contractual a través de la Tienda Virtual el Estado Colombiano".*

Apreciada doctora:

Respetuosamente, previendo que el actual proceso de Aseo tiene una vigencia hasta el 31 de octubre de 2021 solicito a usted su intervención, con el fin que se adelante la etapa precontractual a través de la *Tienda Virtual el Estado Colombiano* para contratar la prestación del servicio de Aseo, con una ejecución de 8 meses, iniciando el 1 de noviembre de 2021, para los despachos y áreas administrativas a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena.

Las especificaciones para el futuro proceso son las siguiente:

**1. Plante de personal: Jornada, categoría y disminución laboral para Cartagena, Municipios de Bolívar y San Andrés y providencia.**

Cartagena y Municipios.

No.	SEDE	JORNADA LABORAL	CATEGORIA	No. OPERARIOS
1	EDIFICIO CUARTEL DEL FIJO Y CASA FISCAL (CARTAGENA)	TIEMPO COMPLETO	MANT	5
			ASEO	8
			ASEO Y CAF	1
		MEDIO TIEMPO	ASEO	1
		DISMINUCION	TIEMPO COMPLETO - ASEO	10
MEDIO TIEMPO ASEO Y CAFETERIA	1			
2	EDIFICIO NACIONAL (CARTAGENA).	TIEMPO COMPLETO	MANT	0
			ASEO	4
			ASEO Y CAF	0
		MEDIO TIEMPO	ASEO	0
		DISMINUCION	TIEMPO COMPLETO - ASEO	3
MEDIO TIEMPO ASEO Y CAFETERIA	0			
3		TIEMPO COMPLETO	MANT	0

Centro, Edif. Cuartel del Fijo, Carrera 5<sup>ta</sup> N° 36 – 127 Piso 2.

E-mail: [dirseccgena@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:dirseccgena@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Teléfonos: 6602124 - 6643524 – 6642455 Fax 6645708





CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN  
JUDICIAL DE CARTAGENA- BOLÍVAR

	EDIFICIO CALAMARÍ (CARTAGENA).	MEDIO TIEMPO	ASEO	1
			ASEO Y CAF	0
		DISMINUCION	TIEMPO COMPLETO - ASEO	0
			MEDIO TIEMPO ASEO Y CAFETERIA	1
4	EDIFICIO ANTIGUO TELECARTAGENA (CARTAGENA).	TIEMPO COMPLETO	MANT	0
			ASEO	2
			ASEO Y CAF	0
		MEDIO TIEMPO	ASEO	1
DISMINUCION	TIEMPO COMPLETO - ASEO	2		
	MEDIO TIEMPO ASEO Y CAFETERIA	1		
5	EDIFICIO NUEVO – JUZGADOS LABORALES (CARTAGENA).	TIEMPO COMPLETO	MANT	0
			ASEO	4
			ASEO Y CAF	0
		MEDIO TIEMPO	ASEO	0
DISMINUCION	TIEMPO COMPLETO - ASEO	4		
	MEDIO TIEMPO ASEO Y CAFETERIA	0		
6	EDIFICIO ALMIRANTE (CARTAGENA).	TIEMPO COMPLETO	MANT	0
			ASEO	2
			ASEO Y CAF	0
		MEDIO TIEMPO	ASEO	0
DISMINUCION	TIEMPO COMPLETO - ASEO	1		
	MEDIO TIEMPO ASEO Y CAFETERIA	0		
7	COMPLEJO DEL SISTEMA PENAL ACUSATORIO (CARTAGENA).	TIEMPO COMPLETO	MANT	0
			ASEO	2
			ASEO Y CAF	0
		MEDIO TIEMPO	ASEO	1
DISMINUCION	TIEMPO COMPLETO - ASEO	0		
	MEDIO TIEMPO ASEO Y CAFETERIA	1		
8	EDIFICIO BANCO DEL ESTADO	TIEMPO COMPLETO	MANT	0
			ASEO	1
			ASEO Y CAF	0
		MEDIO TIEMPO	ASEO	0
DISMINUCION	TIEMPO COMPLETO - ASEO	1		
	MEDIO TIEMPO ASEO Y CAFETERIA	0		

Centro, Edif. Cuartel del Fijo, Carrera 5<sup>ta</sup> N° 36 – 127 Piso 2.

E-mail: [dirseccgena@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:dirseccgena@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Teléfonos: 6602124 - 6643524 – 6642455 Fax 6645708





CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN  
JUDICIAL DE CARTAGENA- BOLÍVAR

9	CASA DE JUSTICIA DE CANAPOTE (CARTAGENA).	TIEMPO COMPLETO	MANT	0
			ASEO	2
			ASEO Y CAF	0
		MEDIO TIEMPO	ASEO	0
		DISMINUCION	TIEMPO COMPLETO - ASEO	1
MEDIO TIEMPO ASEO Y CAFETERIA	0			
10	EDIFICIO DE LA CALLE DE LA MONEDA (CARTAGENA).	TIEMPO COMPLETO	MANT	0
			ASEO	1
			ASEO Y CAF	0
		MEDIO TIEMPO	ASEO	0
		DISMINUCION	TIEMPO COMPLETO - ASEO	1
MEDIO TIEMPO ASEO Y CAFETERIA	0			
11	ARCHIVO -LA CAROLINA	TIEMPO COMPLETO	MANT	0
			ASEO	2
			ASEO Y CAF	0
		MEDIO TIEMPO	ASEO	0
		DISMINUCION	TIEMPO COMPLETO - ASEO	1
MEDIO TIEMPO ASEO Y CAFETERIA	0			
12	ALMACEN-ESPINAL	TIEMPO COMPLETO	MANT	0
			ASEO	1
			ASEO Y CAF	0
		MEDIO TIEMPO	ASEO	0
		DISMINUCION	TIEMPO COMPLETO - ASEO	0
MEDIO TIEMPO ASEO Y CAFETERIA	0			
13	JUZGADOS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES- CASTELLANA	TIEMPO COMPLETO	MANT	0
			ASEO	0
			ASEO Y CAF	0
		MEDIO TIEMPO	ASEO	1
		DISMINUCION	TIEMPO COMPLETO - ASEO	0
MEDIO TIEMPO ASEO Y CAFETERIA	1			
14	PALACIO DE JUSTICIA DE MOMPOS (MOMPOS).	TIEMPO COMPLETO	MANT	0
			ASEO	2
			ASEO Y CAF	0
		MEDIO TIEMPO	ASEO	0
		DISMINUCION	TIEMPO COMPLETO - ASEO	1

Centro, Edif. Cuartel del Fijo, Carrera 5<sup>ta</sup> N° 36 – 127 Piso 2.  
E-mail: [dirseccgena@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:dirseccgena@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Teléfonos: 6602124 - 6643524 – 6642455 Fax 6645708





CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN  
JUDICIAL DE CARTAGENA- BOLÍVAR

			MEDIO TIEMPO ASEO Y CAFETERIA	0
15	PALACIO DE JUSTICIA DE SIMITÍ (SIMITI).	TIEMPO COMPLETO	MANT	0
			ASEO	1
			ASEO Y CAF	0
		MEDIO TIEMPO	ASEO	0
		DISMINUCION	TIEMPO COMPLETO - ASEO	1
MEDIO TIEMPO ASEO Y CAFETERIA	0			
16	PALACIO DE JUSTICIA DE EL CARMEN DE BOLIVAR (CARMEN DE BOLIVAR)	TIEMPO COMPLETO	MANT	0
			ASEO	2
			ASEO Y CAF	0
		MEDIO TIEMPO	ASEO	0
		DISMINUCION	TIEMPO COMPLETO - ASEO	1
MEDIO TIEMPO ASEO Y CAFETERIA	0			
17	EDIFICIO MEREB ARANA (MAGANGUE)	TIEMPO COMPLETO	MANT	0
			ASEO	1
			ASEO Y CAF	0
		MEDIO TIEMPO	ASEO	1
		DISMINUCION	TIEMPO COMPLETO - ASEO	0
MEDIO TIEMPO ASEO Y CAFETERIA	1			
18	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO (SAN JUAN NEPOMUCENO)	TIEMPO COMPLETO	MANT	0
			ASEO	0
			ASEO Y CAF	0
		MEDIO TIEMPO	ASEO	1
		DISMINUCION	TIEMPO COMPLETO - ASEO	0
MEDIO TIEMPO ASEO Y CAFETERIA	1			
19	DESPACHOS DE TURBACO (TURBACO)	TIEMPO COMPLETO	MANT	0
			ASEO	2
			ASEO Y CAF	0
		MEDIO TIEMPO	ASEO	0
		DISMINUCION	TIEMPO COMPLETO - ASEO	1
MEDIO TIEMPO ASEO Y CAFETERIA	0			
20	DESPACHOS DE ACHI	TIEMPO COMPLETO	MANT	0
			ASEO	0

Centro, Edif. Cuartel del Fijo, Carrera 5<sup>ta</sup> N° 36 – 127 Piso 2.

E-mail: [dirseccgena@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:dirseccgena@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Teléfonos: 6602124 - 6643524 – 6642455 Fax 6645708





CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN  
JUDICIAL DE CARTAGENA- BOLÍVAR

			ASEO Y CAF	0
		MEDIO TIEMPO	ASEO	1
		DISMINUCION	TIEMPO COMPLETO - ASEO	0
			MEDIO TIEMPO ASEO Y CAFETERIA	1
21	DESPACHOS DE ALTOS DEL ROSARIO	TIEMPO COMPLETO	MANT	0
			ASEO	0
			ASEO Y CAF	0
		MEDIO TIEMPO	ASEO	1
		DISMINUCION	TIEMPO COMPLETO - ASEO	0
			MEDIO TIEMPO ASEO Y CAFETERIA	1
22	DESPACHOS ARENAL DEL SUR	TIEMPO COMPLETO	MANT	0
			ASEO	0
			ASEO Y CAF	0
		MEDIO TIEMPO	ASEO	1
		DISMINUCION	TIEMPO COMPLETO - ASEO	0
			MEDIO TIEMPO ASEO Y CAFETERIA	1
23	DESPACHOS DE ARJONA	TIEMPO COMPLETO	MANT	0
			ASEO	0
			ASEO Y CAF	0
		MEDIO TIEMPO	ASEO	1
		DISMINUCION	TIEMPO COMPLETO - ASEO	0
			MEDIO TIEMPO ASEO Y CAFETERIA	1
24	DESPACHOS DE ARROYO HONDO	TIEMPO COMPLETO	MANT	0
			ASEO	0
			ASEO Y CAF	0
		MEDIO TIEMPO	ASEO	1
		DISMINUCION	TIEMPO COMPLETO - ASEO	0
			MEDIO TIEMPO ASEO Y CAFETERIA	1
25	DESPACHOS DE BARRANCO DE LOBA	TIEMPO COMPLETO	MANT	0
			ASEO	0

Centro, Edif. Cuartel del Fijo, Carrera 5<sup>ta</sup> N° 36 – 127 Piso 2.

E-mail: [dirseccgena@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:dirseccgena@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Teléfonos: 6602124 - 6643524 – 6642455 Fax 6645708





CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN  
JUDICIAL DE CARTAGENA- BOLÍVAR

			ASEO Y CAF	0
		MEDIO TIEMPO	ASEO	1
		DISMINUCION	TIEMPO COMPLETO - ASEO	0
			MEDIO TIEMPO ASEO Y CAFETERIA	1
26	DESPACHOS DE CALAMAR	TIEMPO COMPLETO	MANT	0
			ASEO	0
			ASEO Y CAF	0
		MEDIO TIEMPO	ASEO	1
		DISMINUCION	TIEMPO COMPLETO - ASEO	0
			MEDIO TIEMPO ASEO Y CAFETERIA	1
27	DESPACHOS DE CANTAGALLO	TIEMPO COMPLETO	MANT	0
			ASEO	0
			ASEO Y CAF	0
		MEDIO TIEMPO	ASEO	1
		DISMINUCION	TIEMPO COMPLETO - ASEO	0
			MEDIO TIEMPO ASEO Y CAFETERIA	1
28	DESPACHOS DE CICUCO	TIEMPO COMPLETO	MANT	0
			ASEO	0
			ASEO Y CAF	0
		MEDIO TIEMPO	ASEO	1
		DISMINUCION	TIEMPO COMPLETO - ASEO	0
			MEDIO TIEMPO ASEO Y CAFETERIA	1
29	DESPACHOS DE CLEMENCIA	TIEMPO COMPLETO	MANT	0
			ASEO	0
			ASEO Y CAF	0
		MEDIO TIEMPO	ASEO	1
		DISMINUCION	TIEMPO COMPLETO - ASEO	0
			MEDIO TIEMPO ASEO Y CAFETERIA	1
30	DESPACHOS DE CORDOBA TETON	TIEMPO COMPLETO	MANT	0
			ASEO	0
			ASEO Y CAF	0
		MEDIO TIEMPO	ASEO	1
		DISMINUCION	TIEMPO COMPLETO - ASEO	0
			MEDIO TIEMPO ASEO Y CAFETERIA	1
31		TIEMPO COMPLETO	MANT	0

Centro, Edif. Cuartel del Fijo, Carrera 5<sup>ta</sup> N° 36 – 127 Piso 2.

E-mail: [dirseccgena@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:dirseccgena@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Teléfonos: 6602124 – 6643524 – 6642455 Fax 6645708





CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN  
JUDICIAL DE CARTAGENA- BOLÍVAR

	DESPACHOS DE EL GUAMO	MEDIO TIEMPO	ASEO	0
			ASEO Y CAF	0
		DISMINUCION	TIEMPO COMPLETO - ASEO	0
			MEDIO TIEMPO ASEO Y CAFETERIA	1
32	DESPACHOS DE EL PENON	TIEMPO COMPLETO	MANT	0
			ASEO	0
			ASEO Y CAF	0
		MEDIO TIEMPO	ASEO	1
DISMINUCION	TIEMPO COMPLETO - ASEO	0		
	MEDIO TIEMPO ASEO Y CAFETERIA	1		
33	DESPACHOS DE HATILLO DE LOBA	TIEMPO COMPLETO	MANT	0
			ASEO	0
			ASEO Y CAF	0
		MEDIO TIEMPO	ASEO	1
DISMINUCION	TIEMPO COMPLETO - ASEO	0		
	MEDIO TIEMPO ASEO Y CAFETERIA	1		
34	DESPACHOS DE MAHATES	TIEMPO COMPLETO	MANT	0
			ASEO	0
			ASEO Y CAF	0
		MEDIO TIEMPO	ASEO	1
DISMINUCION	TIEMPO COMPLETO - ASEO	0		
	MEDIO TIEMPO ASEO Y CAFETERIA	1		
35	DESPACHOS DE MARGARITA	TIEMPO COMPLETO	MANT	0
			ASEO	0
			ASEO Y CAF	0
		MEDIO TIEMPO	ASEO	1
DISMINUCION	TIEMPO COMPLETO - ASEO	0		
	MEDIO TIEMPO ASEO Y CAFETERIA	1		
36	DESPACHOS DE MARIA LABAJA	TIEMPO COMPLETO	MANT	0
			ASEO	0
			ASEO Y CAF	0
		MEDIO TIEMPO	ASEO	1
DISMINUCION	TIEMPO COMPLETO - ASEO	0		
	MEDIO TIEMPO ASEO Y CAFETERIA	1		

Centro, Edif. Cuartel del Fijo, Carrera 5<sup>ta</sup> N° 36 – 127 Piso 2.

E-mail: [dirseccgena@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:dirseccgena@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Teléfonos: 6602124 - 6643524 – 6642455 Fax 6645708





CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN  
JUDICIAL DE CARTAGENA- BOLÍVAR

37	DESPACHOS DE MONTECRISTO	TIEMPO COMPLETO	MANT	0
			ASEO	0
			ASEO Y CAF	0
		MEDIO TIEMPO	ASEO	1
		DISMINUCION	TIEMPO COMPLETO - ASEO	0
MEDIO TIEMPO ASEO Y CAFETERIA	1			
38	DESPACHOS DE MORALES	TIEMPO COMPLETO	MANT	0
			ASEO	0
			ASEO Y CAF	0
		MEDIO TIEMPO	ASEO	1
		DISMINUCION	TIEMPO COMPLETO - ASEO	0
MEDIO TIEMPO ASEO Y CAFETERIA	1			
39	DESPACHOS DE NOROSI	TIEMPO COMPLETO	MANT	0
			ASEO	0
			ASEO Y CAF	0
		MEDIO TIEMPO	ASEO	1
		DISMINUCION	TIEMPO COMPLETO - ASEO	0
MEDIO TIEMPO ASEO Y CAFETERIA	1			
40	DESPACHOS DE PINILLOS	TIEMPO COMPLETO	MANT	0
			ASEO	0
			ASEO Y CAF	0
		MEDIO TIEMPO	ASEO	1
		DISMINUCION	TIEMPO COMPLETO - ASEO	0
MEDIO TIEMPO ASEO Y CAFETERIA	1			
41	DESPACHOS DE REGIDOR	TIEMPO COMPLETO	MANT	0
			ASEO	0
			ASEO Y CAF	0
		MEDIO TIEMPO	ASEO	1
		DISMINUCION	TIEMPO COMPLETO - ASEO	0
MEDIO TIEMPO ASEO Y CAFETERIA	1			
42	DESPACHOS DE RIO VIEJO	TIEMPO COMPLETO	MANT	0
			ASEO	0
			ASEO Y CAF	0
		MEDIO TIEMPO	ASEO	1
		DISMINUCION	TIEMPO COMPLETO - ASEO	0

Centro, Edif. Cuartel del Fijo, Carrera 5<sup>ta</sup> N° 36 – 127 Piso 2.  
E-mail: [dirseccgena@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:dirseccgena@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Teléfonos: 6602124 - 6643524 – 6642455 Fax 6645708







CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN  
JUDICIAL DE CARTAGENA- BOLÍVAR

			MEDIO TIEMPO ASEO Y CAFETERIA	1
43	DESPACHOS DE SAN CRISTOBAL	TIEMPO COMPLETO	MANT	0
			ASEO	0
			ASEO Y CAF	0
		MEDIO TIEMPO	ASEO	1
		DISMINUCION	TIEMPO COMPLETO - ASEO	0
MEDIO TIEMPO ASEO Y CAFETERIA	1			
44	DESPACHOS DE SAN ESTANISLAO	TIEMPO COMPLETO	MANT	0
			ASEO	0
			ASEO Y CAF	0
		MEDIO TIEMPO	ASEO	1
		DISMINUCION	TIEMPO COMPLETO - ASEO	0
MEDIO TIEMPO ASEO Y CAFETERIA	1			
45	DESPACHOS DE SAN FERNANDO	TIEMPO COMPLETO	MANT	0
			ASEO	0
			ASEO Y CAF	0
		MEDIO TIEMPO	ASEO	1
		DISMINUCION	TIEMPO COMPLETO - ASEO	0
MEDIO TIEMPO ASEO Y CAFETERIA	1			
46	DESPACHOS DE SAN JACINTO DEL CAUCA	TIEMPO COMPLETO	MANT	0
			ASEO	0
			ASEO Y CAF	0
		MEDIO TIEMPO	ASEO	1
		DISMINUCION	TIEMPO COMPLETO - ASEO	0
MEDIO TIEMPO ASEO Y CAFETERIA	1			
47	DESPACHOS DE SAN JACINTO	TIEMPO COMPLETO	MANT	0
			ASEO	0
			ASEO Y CAF	0
		MEDIO TIEMPO	ASEO	1
		DISMINUCION	TIEMPO COMPLETO - ASEO	0
MEDIO TIEMPO ASEO Y CAFETERIA	1			
48	DESPACHOS DE SAN MARTIN D ELOBA	TIEMPO COMPLETO	MANT	0
			ASEO	0
			ASEO Y CAF	0
		MEDIO TIEMPO	ASEO	1

Centro, Edif. Cuartel del Fijo, Carrera 5<sup>ta</sup> N° 36 – 127 Piso 2.

E-mail: [dirseccgena@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:dirseccgena@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Teléfonos: 6602124 - 6643524 – 6642455 Fax 6645708





CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN  
JUDICIAL DE CARTAGENA- BOLÍVAR

		DISMINUCION	TIEMPO COMPLETO - ASEO	0
			MEDIO TIEMPO ASEO Y CAFETERIA	1
49	DESPACHOS DE SAN PABLO	TIEMPO COMPLETO	MANT	0
			ASEO	0
			ASEO Y CAF	0
		MEDIO TIEMPO	ASEO	1
		DISMINUCION	TIEMPO COMPLETO - ASEO	0
MEDIO TIEMPO ASEO Y CAFETERIA	1			
50	DESPACHOS DE SANTA CATALINA	TIEMPO COMPLETO	MANT	0
			ASEO	0
			ASEO Y CAF	0
		MEDIO TIEMPO	ASEO	1
		DISMINUCION	TIEMPO COMPLETO - ASEO	0
MEDIO TIEMPO ASEO Y CAFETERIA	1			
51	DESPACHOS DE SANTA ROSA NORTE	TIEMPO COMPLETO	MANT	0
			ASEO	0
			ASEO Y CAF	0
		MEDIO TIEMPO	ASEO	1
		DISMINUCION	TIEMPO COMPLETO - ASEO	0
MEDIO TIEMPO ASEO Y CAFETERIA	1			
52	DESPACHOS DE SANTA ROSA SUR	TIEMPO COMPLETO	MANT	0
			ASEO	0
			ASEO Y CAF	0
		MEDIO TIEMPO	ASEO	1
		DISMINUCION	TIEMPO COMPLETO - ASEO	0
MEDIO TIEMPO ASEO Y CAFETERIA	1			
53	DESPACHOS DE SOPLAVIENTO	TIEMPO COMPLETO	MANT	0
			ASEO	0
			ASEO Y CAF	0
		MEDIO TIEMPO	ASEO	1
		DISMINUCION	TIEMPO COMPLETO - ASEO	0
MEDIO TIEMPO ASEO Y CAFETERIA	1			
54	DESPACHOS DE TALAIGUANUEVO	TIEMPO COMPLETO	MANT	0
			ASEO	0
			ASEO Y CAF	0

Centro, Edif. Cuartel del Fijo, Carrera 5<sup>ta</sup> N° 36 – 127 Piso 2.

E-mail: [dirseccgena@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:dirseccgena@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Teléfonos: 6602124 - 6643524 – 6642455 Fax 6645708





CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN  
JUDICIAL DE CARTAGENA- BOLÍVAR

		MEDIO TIEMPO	ASEO	1
		DISMINUCION	TIEMPO COMPLETO - ASEO	0
			MEDIO TIEMPO ASEO Y CAFETERIA	1
55	DESPACHOS DE TIQUISIO	TIEMPO COMPLETO	MANT	0
			ASEO	0
			ASEO Y CAF	0
		MEDIO TIEMPO	ASEO	1
		DISMINUCION	TIEMPO COMPLETO - ASEO	0
			MEDIO TIEMPO ASEO Y CAFETERIA	1
56	DESPACHOS DE TURBANA	TIEMPO COMPLETO	MANT	0
			ASEO	0
			ASEO Y CAF	0
		MEDIO TIEMPO	ASEO	1
		DISMINUCION	TIEMPO COMPLETO - ASEO	0
			MEDIO TIEMPO ASEO Y CAFETERIA	1
57	DESPACHOS DE VILLANUEVA	TIEMPO COMPLETO	MANT	0
			ASEO	0
			ASEO Y CAF	0
		MEDIO TIEMPO	ASEO	1
		DISMINUCION	TIEMPO COMPLETO - ASEO	0
			MEDIO TIEMPO ASEO Y CAFETERIA	1
58	DESPACHOS DE ZAMBRANO	TIEMPO COMPLETO	MANT	0
			ASEO	0
			ASEO Y CAF	0
		MEDIO TIEMPO	ASEO	1
		DISMINUCION	TIEMPO COMPLETO - ASEO	0
			MEDIO TIEMPO ASEO Y CAFETERIA	1

TOTAL NUMERO DE OPERARIOS: 90.

San Andrés Islas

1	PALACIO DE JUSTICIA SAN ANDRES	TIEMPO COMPLETO	MANT	1
			ASEO	
			ASEO Y CAF	1
		MEDIO TIEMPO	ASEO	0
		DISMINUCION	TIEMPO COMPLETO - ASEO	0
MEDIO TIEMPO ASEO Y CAFETERIA	0			
2	EDIFICIO MILENIUM - SAN ANDRES	TIEMPO COMPLETO	MANT	0
			ASEO	3

Centro, Edif. Cuartel del Fijo, Carrera 5<sup>ta</sup> N° 36 – 127 Piso 2.

E-mail: [dirseccgena@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:dirseccgena@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Teléfonos: 6602124 - 6643524 – 6642455 Fax 6645708





			ASEO Y CAF	0
		MEDIO TIEMPO	ASEO	0
		DISMINUCION	TIEMPO COMPLETO - ASEO	0
			MEDIO TIEMPO ASEO Y CAFETERIA	0
3	JUZGADO DE PROVIDENCIA	TIEMPO COMPLETO	MANT	0
			ASEO	1
			ASEO Y CAF	0
		MEDIO TIEMPO	ASEO	0
		DISMINUCION	TIEMPO COMPLETO - ASEO	0
			MEDIO TIEMPO ASEO Y CAFETERIA	0

**TOTAL NUMERO DE OPERARIOS:6**

## 2. Insumos mensuales para San Andrés Islas

No.	Bien	Especificación	Presentación	Total mensual
1	Jabón para loza 1	- Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 8%. - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc	5,00
8	Jabón de dispensador para manos 2	- Con agente limpiador en una concentración mínima del 6% - Con agente humectante en una concentración mínima del 3% - pH entre 5,5 a 7 - Disponible en mínimo (2) dos fragancias	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc	20,00
15	Detergente multiusos en polvo	- Con agente tensoactivo de mínimo 60% de biodegradabilidad - Con efecto limpiador de mínimo 9%. - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	Polvo, en bolsa plástica o recipiente plástico con un peso de 1.000 gr	15,00
16	Desinfectante para uso general 1	- Con agente(s) tensoactivo(s) con efecto antibacterial en una concentración mínima del 0,2% - Con agente(s) tensoactivo(s) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 1,5% - El envase debe estar correctamente etiquetados bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc	9,00

Centro, Edif. Cuartel del Fijo, Carrera 5<sup>ta</sup> N° 36 – 127 Piso 2.

E-mail: [dirseccgena@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:dirseccgena@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Teléfonos: 6602124 - 6643524 – 6642455 Fax 6645708





CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN  
JUDICIAL DE CARTAGENA- BOLÍVAR

22	Líquido para limpiar vidrios 2	<ul style="list-style-type: none"><li>- Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 4%</li><li>- Disponible mínimo en dos (2) fragancias</li><li>- El envase debe estar correctamente etiquetados bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso</li></ul>	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 500 cc, con atomizador de pistola.	7,00
24	Blanqueador o hipoclorito 1	<ul style="list-style-type: none"><li>- Solución con una concentración mínima del 5%</li><li>- El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso</li><li>- El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso</li></ul>	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc	20,00
27	Alcohol industrial 1	<ul style="list-style-type: none"><li>- Solución acuosa de alcohol etílico desnaturalizado con una concentración mínima de 70%</li><li>- Desnaturalizado</li></ul>	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc	15,00
36	Lustrador de muebles	<ul style="list-style-type: none"><li>- Con agentes limpiadores y abrillantadores en una concentración mínima del 5%</li><li>- El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso</li></ul>	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 200 cc	6,00
40	Cera emulsionada Neutra	<ul style="list-style-type: none"><li>- Emulsionada</li><li>- Neutra (para pisos de todos los colores)</li><li>- Contenido mínimo de sólidos del 5%</li></ul>	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc	3,00
48	Varsol ecológico 1	<ul style="list-style-type: none"><li>- Solución con agentes desinfectantes, desmanchadores y desengrasantes en concentración mínima del 15%.</li><li>- Biodegradable mínimo en un 95%</li></ul>	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 1000 cc	7,00
54	Ambientador 1	<ul style="list-style-type: none"><li>- Solución con alcohol etílico y solventes.</li><li>- Con fragancia en una concentración del 1,5%</li><li>- En múltiples fragancias</li><li>- Envase correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado.</li></ul>	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc	5,00
58	Limpiones 1	<ul style="list-style-type: none"><li>- En tela de toalla fileteada</li><li>- Color blanco sin estampado</li><li>- Tamaño mínimo de 45cm de largo por 45cm de ancho.</li></ul>	Unidad	20,00
67	Paño absorbente multiusos 2	<ul style="list-style-type: none"><li>- Material que no libera motas o pelusas</li><li>- Interfoliado</li><li>- Reutilizable</li><li>- Tamaño mínimo de 18 cm de largo por 20 cm de ancho</li></ul>	Unidad	12,00
70	Esponjilla 2	<ul style="list-style-type: none"><li>- Doble uso (material de esponjilla blanda y abrasiva)</li><li>- Tamaño mínimo de 7 cm de largo por 10 cm de ancho</li></ul>	Unidad	8,00
76	Escoba 3	<ul style="list-style-type: none"><li>- Cerdas suaves elaboradas con PET calibre entre 0,3 y 0,4 mm.</li><li>- Área de barrido mínima de 35 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto</li><li>- Material de base en plástico con acople tipo rosca</li></ul>	Unidad	10,00

Centro, Edif. Cuartel del Fijo, Carrera 5<sup>ta</sup> N° 36 – 127 Piso 2.

E-mail: [dirseccgena@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:dirseccgena@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Teléfonos: 6602124 - 6643524 – 6642455 Fax 6645708





CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN  
JUDICIAL DE CARTAGENA- BOLÍVAR

77	Escoba 4	- Cerdas duras elaboradas con PET calibre entre 0,4 y 0,6 mm. - Área de barrido mínima de 35 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto - Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad	3,00
79	Mango madera escoba 1	- Extensión mínima de 140 cm - Acople plástico o rosca para palos de escoba	Unidad	10,00
84	Trapero 2	- Elaborado con hilaza de algodón natural - Mecha con peso mínimo de 350 gr y extensión mínima de 32 cm de largo - Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad	9,00
87	Mango madera trapero 1	- Extensión mínima de 140 cm - Acople plástico o rosca para palos de escoba	Unidad	9,00
88	Cepillo para sanitario (churrusco)	- Cerdas duras elaboradas en fibras plásticas - Extensión mínima de las cerdas es de 2,5 cm - Base y mango elaborados en plástico - Mango con longitud mínima de 33 cm	Unidad	5,00
95	Bolsas plástica 1	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 1 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo	Paquete de mínimo 6	23,00
98	Bolsas plástica 4	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color rojo - Calibre de mínimo 1 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo - Con impresión de aviso de riesgo biológico	Paquete de mínimo 6	54,00
107	Bolsas plástica 13	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color gris - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 60 cm de ancho por 70 cm de largo	Paquete de mínimo 6	20,00
125	Guantes 3	- Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 25 - Tallas 7 a 9 - Color negro	Par	7,00
133	Tapabocas 2	- Elaborado en tela no tejida de Polipropileno y Poliéster - Desechable - Con tiras elásticas - Con soporte nasal	Caja de mínimo 50 unidades	13,00
134	Papel higiénico 1	- Rollo con longitud mínima de 30 metros - Doble hoja blanca - Sin fragancia	Rollo	48,00
135	Papel higiénico 2	- Rollo con longitud mínima de 250 metros - Doble hoja de color natural - Sin fragancia	Rollo	
136	Papel higiénico 3	- Rollo con longitud mínima de 250 metros - Doble hoja blanca - Sin fragancia	Rollo	20,00
141	Toallas para manos 2	- Rollo con longitud mínima de 100 metros - Doble hoja con un tamaño mínimo 15 cm de ancho - Disponibles en color natural	Rollo	94,00

Centro, Edif. Cuartel del Fijo, Carrera 5<sup>ta</sup> N° 36 – 127 Piso 2.

E-mail: [dirseccgena@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:dirseccgena@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Teléfonos: 6602124 - 6643524 – 6642455 Fax 6645708





172	Café 1	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 100% café tostado y molido.</li> <li>- Tostión media.</li> <li>- Puntaje en taza mayor o igual a 80 puntos catación SCA.</li> <li>- Empacada en bolsa de polipropileno aluminizada resistente a la humedad y al oxígeno.</li> <li>- Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen.</li> </ul>	Libra	1,00
200	Destapador para sanitario (chupa)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Tipo campana</li> <li>- Chupa elaborada en caucho</li> <li>- Diámetro mínimo de 12 cm</li> <li>- Mango elaborado en plástico o madera</li> <li>- Mango con longitud mínima de 33 cm</li> </ul>	Unidad	1,26
203	Rastrillo 2	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Barra dentada metálica con mínimo 18 dientes</li> <li>- Mango metálico plastificado con longitud mínima de 120 cm</li> </ul>	Unidad	0,67
204	Recogedor de basura 1	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaborado en plástico</li> <li>- Con banda de goma y dientes barrescobas</li> <li>- Mango con longitud mínima de 70 cm</li> </ul>	Unidad	1,67
207	Baldes (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaborado en plástico</li> <li>- Capacidad de mínima de 10 litros</li> <li>- Con manija móvil</li> <li>- Con "pico" antiderrames</li> <li>- Disponibles en color amarillo, azul, rojo y verde</li> </ul>	Unidad	1,25

## B. Elementos, equipos y maquinaria

No.	Bien	Especificación	Presentación	Total
269	Carros para limpieza	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Tamaño mínimo de 70 cm de largo por 50 cm de ancho por 95 cm de alto</li> <li>- Mínimo dos bandejas de servicio</li> <li>- Con mínimo una bolsa de limpieza</li> <li>- Con plataforma para balde escurridor</li> <li>- Con cuatro ruedas antirayones</li> <li>- Ruedas delanteras con ángulo de giro de 360 grados</li> </ul>	Unidad	4,00
314	Punto Ecológico 6	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Base metálica</li> <li>- Mínimo tres contenedores así:</li> <li>- Contenedor azul con tapa con palabra "Plásticos" en la cara frontal</li> <li>- Contenedor verde con tapa con palabras "No reciclables" u "Orgánicos" u "Ordinarios" en la cara frontal</li> <li>- Contenedor gris con tapa con palabras "Papel y cartón" en la cara frontal</li> <li>- Capacidad mínima de 100 litros para cada contenedor</li> <li>- Contenedores elaborados en plástico</li> </ul>	Unidad	6,00
318	Señales peatonales de prevención y atención 1	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaborado en plástico</li> <li>- Tipo tijera, plegable</li> <li>- Tamaño mínimo de 25 cm de ancho por 60 cm de alto por 22 cm de largo.</li> <li>- Impresión en las dos caras con las palabras "Cerrado" o "Área cerrada" o "No pasar".</li> <li>- Color amarillo</li> </ul>	Unidad	4,00

Centro, Edif. Cuartel del Fijo, Carrera 5<sup>ta</sup> N° 36 – 127 Piso 2.

E-mail: [dirseccgena@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:dirseccgena@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Teléfonos: 6602124 - 6643524 – 6642455 Fax 6645708





319	Señales peatonales de prevención y atención 2	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaborado en plástico</li> <li>- Tipo tijera, plegable</li> <li>- Tamaño mínimo de 25 cm de ancho por 60 cm de alto por 22 cm de largo.</li> <li>- Impresión en las dos caras con las palabras "Cuidado".</li> <li>- Color amarillo</li> <li>- Acordes con la reglamentación establecida por la NTC 1461</li> </ul>	Unidad	8,00
320	Señales peatonales de prevención y atención 3	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaborado en plástico</li> <li>- Tipo tijera, plegable</li> <li>- Tamaño mínimo de 25 cm de ancho por 60 cm de alto por 22 cm de largo.</li> <li>- Impresión en las dos caras con las palabras "Piso húmedo o "Piso mojado".</li> <li>- Color amarillo</li> <li>- Acordes con la reglamentación establecida por la NTC 1461</li> </ul>	Unidad	6,00

### 3. Insumos mensuales para Cartagena y Bolivar

No.	Bien	Especificación	Presentación	Cantidad Mensual
3	Jabón para loza 3	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 15%.</li> <li>- Disponible en mínimo (2) dos fragancias</li> <li>- El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso.</li> </ul>	Crema, en recipiente plástico de mínimo 900 gr	63,00
8	Jabón de dispensador para manos 2	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Con agente limpiador en una concentración mínima del 6%</li> <li>- Con agente humectante en una concentración mínima del 3%</li> <li>- pH entre 5,5 a 7</li> <li>- Disponible en mínimo (2) dos fragancias</li> </ul>	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc	79,00
15	Detergente multiusos en polvo	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Con agente tensoactivo de mínimo 60% de biodegradabilidad</li> <li>- Con efecto limpiador de mínimo 9%.</li> <li>- El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso</li> </ul>	Polvo, en bolsa plástica o recipiente plástico con un peso de 1.000 gr	174,00
16	Desinfectante para uso general 1	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Con agente(s) tensoactivo(s) con efecto antibacterial en una concentración mínima del 0,2%</li> <li>- Con agente(s) tensoactivo(s) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 1,5%</li> <li>- El envase debe estar correctamente etiquetados bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso</li> </ul>	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc	107,00

Centro, Edif. Cuartel del Fijo, Carrera 5<sup>ta</sup> N° 36 – 127 Piso 2.  
E-mail: [dirseccgena@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:dirseccgena@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Teléfonos: 6602124 - 6643524 – 6642455 Fax 6645708







CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN  
JUDICIAL DE CARTAGENA- BOLÍVAR

22	Líquido para limpiar vidrios 2	<ul style="list-style-type: none"><li>- Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 4%</li><li>- Disponible mínimo en dos (2) fragancias</li><li>- El envase debe estar correctamente etiquetados bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso</li></ul>	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 500 cc, con atomizador de pistola.	81,00
24	Blanqueador o hipoclorito 1	<ul style="list-style-type: none"><li>- Solución con una concentración mínima del 5%</li><li>- El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso</li><li>- El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso</li></ul>	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc	96,00
27	Alcohol industrial 1	<ul style="list-style-type: none"><li>- Solución acuosa de alcohol etílico desnaturalizado con una concentración mínima de 70%</li><li>- Desnaturalizado</li></ul>	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc	139,00
40	Cera emulsionada Neutra	<ul style="list-style-type: none"><li>- Emulsionada</li><li>- Neutra (para pisos de todos los colores)</li><li>- Contenido mínimo de sólidos del 5%</li></ul>	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc	87,00
49	Varsol ecológico 2	<ul style="list-style-type: none"><li>- Solución con agentes desinfectantes, desmanchadores y desengrasantes en concentración mínima del 15%.</li><li>- Biodegradable mínimo en un 95%</li></ul>	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc	76,00
54	Ambientador 1	<ul style="list-style-type: none"><li>- Solución con alcohol etílico y solventes.</li><li>- Con fragancia en una concentración del 1,5%</li><li>- En múltiples fragancias</li><li>- Envase correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado.</li></ul>	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc	95,00
58	Limpiones 1	<ul style="list-style-type: none"><li>- En tela de toalla fileteada</li><li>- Color blanco sin estampado</li><li>- Tamaño mínimo de 45cm de largo por 45cm de ancho.</li></ul>	Unidad	93,00
67	Paño absorbente multiusos 2	<ul style="list-style-type: none"><li>- Material que no libera motas o pelusas</li><li>- Interfoliado</li><li>- Reutilizable</li><li>- Tamaño mínimo de 18 cm de largo por 20 cm de ancho</li></ul>	Unidad	90,00
71	Esponjilla 3	<ul style="list-style-type: none"><li>- Abrasiva</li><li>- Tamaño mínimo de 9 cm de largo por 12 cm de</li></ul>	Unidad	86,00
76	Escoba 3	<ul style="list-style-type: none"><li>- Cerdas suaves elaboradas con PET calibre entre 0,3 y 0,4 mm.</li><li>- Área de barrido mínima de 35 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto</li><li>- Material de base en plástico con acople tipo rosca</li></ul>	Unidad	85,00
77	Escoba 4	<ul style="list-style-type: none"><li>- Cerdas duras elaboradas con PET calibre entre 0,4 y 0,6 mm.</li><li>- Área de barrido mínima de 35 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto</li><li>- Material de base en plástico con acople tipo rosca</li></ul>	Unidad	14,83
78	Mango metálico escoba 1	<ul style="list-style-type: none"><li>- Extensión mínima de 140 cm</li><li>- Acople plástico o rosca para palos de escoba</li></ul>	Unidad	

Centro, Edif. Cuartel del Fijo, Carrera 5<sup>ta</sup> N° 36 – 127 Piso 2.

E-mail: [dirseccgena@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:dirseccgena@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Teléfonos: 6602124 - 6643524 – 6642455 Fax 6645708





79	Mango madera escoba 1	- Extensión mínima de 140 cm - Acople plástico o rosca para palos de escoba	Unidad	85,00
85	Trapero 3	- Elaborado con hilaza de algodón natural - Mecha con peso mínimo de 450 gr y extensión mínima de 32 cm de largo - Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad	85,00
87	Mango madera trapero 1	- Extensión mínima de 140 cm - Acople plástico o rosca para palos de escoba	Unidad	85,00
88	Cepillo para sanitario (churrusco)	- Cerdas duras elaboradas en fibras plásticas - Extensión mínima de las cerdas es de 2,5 cm - Base y mango elaborados en plástico - Mango con longitud mínima de 33 cm	Unidad	13,15
95	Bolsas plástica 1	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 1 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo	Paquete de mínimo 6	257,00
109	Bolsas plástica 15	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo	Paquete de mínimo 6	257,00
112	Bolsas plástica 18	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color rojo - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo - Con impresión de aviso de riesgo biológico	Paquete de mínimo 6	155,00
125	Guantes 3	- Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 25 - Tallas 7 a 9 - Color negro	Par	86,00
141	Toallas para manos 2	- Rollo con longitud mínima de 100 metros - Doble hoja con un tamaño mínimo 15 cm de ancho - Disponibles en color natural	Rollo	349,00
172	Café 1	- 100% café tostado y molido. - Tostión media. - Puntaje en taza mayor o igual a 80 puntos catación SCA. - Empacada en bolsa de polipropileno aluminizada resistente a la humedad y al oxígeno. - Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen.	Libra	2,00
176	Azúcar 1	- Blanca - Empaque elaborado en materiales atóxicos - Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	Bolsa de mínimo 200 sobres o tubipacks de 5 gr	2,00
195	Cepillo para paredes y techos	- Cuerpo elaborado en plástico - Cerdas duras en fibra plástica - Largo mínimo de 140 cm	Unidad	3,00
196	Brillador 1	- Mopa elaborada en algodón - Área de barrido mínima de 100 cm de largo por 16cm de ancho - Armazón y mango metálico	Unidad	2,00
200	Destapador para sanitario (chupa)	- Tipo campana - Chupa elaborada en caucho - Diámetro mínimo de 12 cm - Mango elaborado en plástico o madera - Mango con longitud mínima de 33 cm	Unidad	14,91

Centro, Edif. Cuartel del Fijo, Carrera 5<sup>ta</sup> N° 36 – 127 Piso 2.

E-mail: [dirseccgena@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:dirseccgena@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Teléfonos: 6602124 - 6643524 – 6642455 Fax 6645708





203	Rastrillo 2	- Barra dentada metálica con mínimo 18 dientes - Mango metálico plastificado con longitud mínima de 120 cm	Unidad	1,57
204	Recogedor de basura 1	- Elaborado en plástico - Con banda de goma y dientes barrescobas - Mango con longitud mínima de 70 cm	Unidad	16,46
207	Baldes (Compra)	- Elaborado en plástico - Capacidad de mínima de 10 litros - Con manija móvil - Con "pico" antiderrames - Disponibles en color amarillo, azul, rojo y verde	Unidad	10,79
230	Espátula (Compra)	- Metálica con mango de plástico - Con hoja de mínimo 2 pulgadas de largo	Unidad	15,15

B. Elementos, equipos y maquinaria

No.	Bien	Especificación	Presentación	Precio unitario
267	Carro exprimidor de traperos 1	- Elaborado en plástico - Capacidad mínima de 24 litros - Con cuatro ruedas y manija de escurridor	Unidad	32,00
319	Señales peatonales de prevención y atención 2	- Elaborado en plástico - Tipo tijera, plegable - Tamaño mínimo de 25 cm de ancho por 60 cm de alto por 22 cm de largo. - Impresión en las dos caras con las palabras "Cuidado". - Color amarillo - Acordes con la reglamentación establecida por la NTC 1461	Unidad	39,00
320	Señales peatonales de prevención y atención 3	- Elaborado en plástico - Tipo tijera, plegable - Tamaño mínimo de 25 cm de ancho por 60 cm de alto por 22 cm de largo. - Impresión en las dos caras con las palabras "Piso húmedo o "Piso mojado". - Color amarillo - Acordes con la reglamentación establecida por la NTC 1461	Unidad	39,00
346	Lavabrilladora de pisos 2	- De uso industrial - Motores con potencia mínima de 1,5 hp y velocidad mínima de 175 rpm. - Con manijas dobles - Con interruptor de apagado de seguridad - Diámetro mínimo de 20" - Cable de potencia con longitud mínima de 8m - Accesorios mínimos portapad, cepillo suave y duro	Unidad	2,00

Lo anterior con el objetivo de mantener en óptimas condiciones las instalaciones Judiciales y a Administrativas y continuar así las labores diarias.

Por lo anterior le solicito, se adelante proceso contractual, en donde se pueda seleccionar un oferente, que cuente los elementos requeridos para la ejecución del contrato.

Cordialmente,

**JAVIER ANIBAL URIBE PUELLO**

Coordinador Área Administrativa

Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena.

Centro, Edif. Cuartel del Fijo, Carrera 5<sup>ta</sup> N° 36 – 127 Piso 2.

E-mail: [dirseccgena@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:dirseccgena@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Teléfonos: 6602124 - 6643524 – 6642455 Fax 6645708





**Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.**

Usuario Solicitante: ARIEL ANTONIO JULIO GOMEZ  
 Unidad ó Subunidad: MHejJulio  
 Ejecutora Solicitante: 27-01-02-004  
 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL CARTAGENA  
 Fecha y Hora Sistema: 2021-04-20-12:19 p. m.

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

**El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Items de afectación de gastos"**

<b>Número:</b>	5021	<b>Fecha Registro:</b>	2021-04-20	<b>Unidad / Subunidad ejecutora:</b>	27-01-02-004 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL CARTAGENA		
<b>Vigencia Presupuestal</b>	Actual	<b>Estado:</b>	Generado	<b>Tipo:</b>	Gasto	<b>Uso Caja Menor</b>	Ninguno
<b>Valor Inicial:</b>	45.287.788,00	<b>Valor Total Operaciones:</b>		<b>Valor Actual:</b>	45.287.788,00	<b>Saldo x Comprometer:</b>	45.287.788,00
						<b>Vr. Bloqueado</b>	0,00

**SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

<b>Número:</b>	5121	<b>Fecha Registro:</b>	2021-04-20	<b>Número:</b>		<b>Modalidad de contratación:</b>		<b>Tipo de contrato:</b>	
----------------	------	------------------------	------------	----------------	--	-----------------------------------	--	--------------------------	--

**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**

**ITEM PARA AFECTACION DE GASTO**

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
004 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL CARTAGENA	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	10	CSF		45.287.788,00	0,00	45.287.788,00	45.287.788,00	0,00
<b>Total:</b>						45.287.788,00	0,00	45.287.788,00	45.287.788,00	0,00

**Objeto:** PARA AMPARAR EL APALANCAMIENTO DE VIGENCIAS FUTURAS 2022 PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA DE SEDES ADMINISTRATIVAS Y DESPACHOS JUDICIALES A CARGO DE LA DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE CARTAGENA-BOLIVAR DEL 01 D

Firma Responsable



**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	12821	Fecha Registro:	2021-04-20	Unidad / Subunidad ejecutora:	27-01-08-004 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL CARTAGENA				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	283.825.332,00	Valor Total Operaciones:	3.560.481,00	Valor Actual.:	287.385.813,00	Saldo x Comprometer:	287.385.813,00	Vr. Bloqueado	0,00

<b>SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</b>				<b>AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS</b>					
Numero:	13021	Fecha Registro:	2021-04-20	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

**ITEM PARA AFECTACION DE GASTO**

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
004 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL CARTAGENA	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	16	SSF						
					<b>Total:</b>	283.825.332,00	0,00	283.825.332,00	283.825.332,00	0,00
004 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL CARTAGENA	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	10	CSF						
					2021-09-13	0,00	3.560.481,00			
					<b>Total:</b>	0,00	3.560.481,00	3.560.481,00	3.560.481,00	0,00

**Objeto:** PARA AMPARAR EL APALANCAMIENTO DE VIGENCIAS FUTURAS 2022 PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA DE SEDES ADMINISTRATIVAS Y DESPACHOS JUDICIALES A CARGO DE LA DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE CARTAGENA-BOLIVAR

Firma Responsable



**Consejo Superior de la Judicatura**  
**Dirección Ejecutiva de Administración Judicial**

**M E M O R A N D O** DEAJPLM21-301

**FECHA:** 15 de julio de 2021

**PARA:** **HERNANDO DARIO SIERRA PORTO**  
Director Seccional de Administración Judicial Cartagena

**DE:** **LUIS ANTONIO SUAREZ ALBA**  
Director Unidad de Planeación

**ASUNTO:** "Autorización Vigencias Futuras Funcionamiento vigencias 2022"

Para su conocimiento y fines pertinentes, remito el oficio No.2-2021-035516 del 9 de julio de 2021, por medio del cual el Ministerio de Hacienda y Crédito Público autorizó el cupo para comprometer vigencias futuras del año 2022, que de acuerdo a la solicitud de la Dirección Seccional Cartagena corresponde a:

RUBRO	004 CARTAGENA	
	Vigencias futuras 2022	
	Unidad 02	Unidad 08
<b>A-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS</b>		
A-02-02-02-007-002 SERVICIOS INMOBILIARIOS	-	3.414.146.715
A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	264.177.847	1.823.263.922
<b>Total 2022</b>	<b>264.177.847</b>	<b>5.237.410.637</b>
<b>No. Autorización</b>	<b>41821</b>	<b>42221</b>
<b>No. Asignación</b>	<b>42621</b>	<b>42821</b>

Cordialmente,

**LUIS ANTONIO SUÁREZ ALBA**  
Director Unidad de Planeación

Anexo: Oficio Ministerio de Hacienda y Crédito Público por SIGOBius

Elaboró: Elsa Cecilia Mejía Mejía  
Revisó y Aprobó : María Franza López Buitrago





5.3.0.3. Grupo de Política y Administración Judicial

Doctor

**JOSE MAURICIO CUESTAS GÓMEZ**

Director Ejecutivo de Administración Judicial

Consejo Superior de la Judicatura – Rama Judicial del Poder Público

Calle 72 No 7 - 96

Bogotá, D.C.

Radicado entrada 1-2021-048312

No. Expediente 792/2021/SITPRES



Radicado: 2-2021-035516

Bogotá D.C., 9 de julio de 2021 15:52

**Asunto:** Aprobación de cupo de Vigencias Futuras de 2022  
Presupuesto de Gastos de Funcionamiento.

Apreciado doctor Cuestas:

En atención a la solicitud realizada mediante oficio No. oficio DEAJ021-281 del 2 de junio de 2021, radicado en este Ministerio con No. 1-2021-048312 del 4 del mismo mes y año, de manera atenta informo que en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 111 de 1996, Ley 819 de 2003, Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS, esta Dirección aprueba los cupos para comprometer apropiaciones de vigencias futuras de la Rama Judicial, de acuerdo con el siguiente detalle:

**SECCIÓN                      270102 :                      CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

**CUENTA                      02 :                      ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.**

Vigencia	Recurso	Valor en pesos
2022	Nación	\$4.765.315.039

**SECCIÓN                      270103 :                      CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

**CUENTA                      02 :                      ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.**

Vigencia	Recurso	Valor en pesos
2022	Nación	\$ 873.867.337

**SECCIÓN                      270104 :                      CONSEJO DE ESTADO**

**CUENTA                      02 :                      ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.**

Vigencia	Recurso	Valor en pesos
2022	Nación	\$1.336.543.327



**SECCIÓN                    270105                    :**      **CORTE CONSTITUCIONAL**

**CUENTA                    02                    :**      **ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.**

Vigencia	Recurso	Valor en pesos
2022	Nación	\$777.099.337

**SECCIÓN                    270108                    :**      **TRIBUNALES Y JUZGADOS**

**CUENTA                    02                    :**      **ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.**

Vigencia	Recurso	Valor en pesos
2022	Nación	\$84.802.836.611

Las vigencias futuras, no superan el período de Gobierno, se autorizan hasta el 31 de julio de 2022, con el fin de garantizar la contratación del suministro de combustible, aseo y cafetería, vigilancia, arrendamiento de inmuebles, arrendamiento de equipo de fotocopiado y equipos de cómputo; mantenimiento de vehículos, motos, ascensores, motobombas y servicio de transporte de carga, para cada una de las Unidades Ejecutoras.

De acuerdo con lo establecido con el Artículo 1 de la Resolución No. 0003 del 5 de febrero de 2021, “Por la cual se modifica la Resolución 0042 del 20 de diciembre de 2019 por la cual se establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal y se dictan otras disposiciones para su administración”, la aprobación de la presente vigencia futura se autoriza a nivel de Cuenta: A-02 Adquisición de bienes y Servicios por un valor total de \$92.555.661.651.

Los recursos que amparan la presente autorización para comprometer vigencias futuras están considerados en el Marco de Gasto de Mediano Plazo vigente para la Rama Judicial.

En la ejecución de los contratos, la entidad es responsable de dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015 y Decreto 371 del 08 de abril de 2021 sobre el Plan de Austeridad del Gasto.

La ejecución deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas legales vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con los demás requisitos legales que sean del caso.

Cordial saludo,

**CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ**  
Directora General del Presupuesto Público Nacional

**Aprobó:** Omar Montoya Hernández  
**Revisó:** Yaneth Navarrete  
**Elaboró:** Isaías Contreras Nieto

Firmado digitalmente por: CLAUDIA MARCELA NUMA PAEZ

Directora General del Presupuesto Público Nacional

**Ministerio de Hacienda y Crédito Público**  
Código Postal 111711  
PBX: (571) 381 1700  
Atención al ciudadano (571) 6021270 - Línea Nacional: 01 8000 910071  
atencioncliente@minhacienda.gov.co  
Carrera 8 No. 6C- 38 Bogotá D.C.  
www.minhacienda.gov.co

311x lvsD Fr2F vZ0L QkVp Zpv9 dKl= Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co



**RESOLUCION No. CSJBOR21-1206**

21 de septiembre de 2021

*Por medio de la cual se autoriza a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena para adelantar un proceso de contratación”*

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR**

En uso de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas en el artículo 101 de la Ley 270 de 1996, Acuerdo PCSJA19-11339 de 16 de julio de 2019, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, y de conformidad con lo aprobado en sesión del 15 de septiembre de 2021,

**CONSIDERANDO**

Que conforme al Acuerdo PCSJA19-11339 de 16 de julio de 2019, corresponde a los Consejos Seccionales de la Judicatura conceder autorización previa a los Directores Seccionales de Administración Judicial para celebrar contratos que excedan los cien (100) salarios mínimos legales y no superen los mil quinientos (1500) salarios mínimos mensuales legales, así como también, los derivados del rubro de gastos generales comprendidas entre los cien (100) salarios mínimos legales y los tres mil (3000) salarios mínimos mensuales legales.

Que el Director Seccional de Administración Judicial de Cartagena, mediante oficio DESAJCAO21-404 del 13 de septiembre de 2021, solicitó autorización para llevar a cabo “proceso de Contratación a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, la prestación del servicio de Aseo y Cafetería III, para los despachos judiciales y sedes administrativas de Cartagena y Bolívar a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena”.

Con dicha solicitud se allegaron, entre otros documentos, los siguientes:

- Estudio de conveniencia y necesidad.
- Especificación de la financiación del proyecto, discriminado por las siguientes partidas presupuestales:

PRESUPUESTO 2021 CARTAGENA Y BOLIVAR					
UNIDAD EJECUTORA	No. CDP	RUBRO PRESUPUESTAL	FECHA	VALOR	VALOR A AFECTAR
Unidad 02	5021	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	20/04/2021	\$45,287,788	\$45,283,598
Unidad 08	12821	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	20/04/2021	\$ 287,385,813	\$256,808,451

Las vigencias futuras del año 2022, fueron autorizadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante Oficio No. 2-2021-035516 del 09 de Julio de 2021 y se discriminaron los valores correspondientes al servicio de aseo y cafetería, así:

PRESUPUESTO ASEO Y CAFETERIA VIGENCIA FUTURA 2022 CARTAGENA Y BOLIVAR						
UNIDAD EJECUTORA	No. AUTORIZACION	Nº ASIGNACION	RUBRO PRESUPUESTAL	FECHA	VALOR ASIGNADO	VALOR A AFECTAR

Unidad 02	41821	42621	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	09/07/2021	\$264.177.847	\$135.941.422,00
Unidad 08	42221	42821	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	09/07/2021	\$1.823.263.922	\$ 770.334.725,26

<b>TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA CARTAGENA Y BOLIVAR VIGENCIAS 2021 Y 2022</b>	<b>\$ 1.208.368.196,26</b>
---	----------------------------

Que el proceso de contratación a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, de conformidad a los Acuerdos Marcos de Precios, tiene un valor de **MIL DOSCIENTOS OCHO MILLONES TRECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS CON VEINTISÉIS CENTAVOS (\$1.208.368.196.26)**, incluidos impuestos.

Que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Acuerdo PCSJA19-11339 de julio 16 de 2019, esto es, que en el estudio de conveniencia de la contratación se expresa la justificación de la necesidad y finalidad de la contratación (punto 1 y 2) y la concordancia de la contratación con las políticas fijadas por el Consejo Superior de la Judicatura (punto 1); el valor estimado para la contratación (punto 4 y 5) acompañado del estudio de mercado, la relación de los productos o servicios que espera obtener (punto 3), el cronograma estimado para la gestión contractual (punto 6) y los anexos descritos en el literal f del artículo 2º del precitado acuerdo (CDP y autorización para comprometer vigencias futuras)<sup>1</sup>.

Que teniendo en cuenta la documentación aportada, este Consejo Seccional

#### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.- Autorización:** Autorizar al Director Seccional de Administración Judicial de Cartagena para llevar a cabo a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, el proceso de contratación del servicio de aseo, cafetería e insumos en los despachos judiciales y sedes administrativas a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena, ubicadas en el departamento de Bolívar, cuyo plazo de ejecución va del 1º de noviembre de 2021 al 27 de junio de 2022, por valor de de **MIL DOSCIENTOS OCHO MILLONES TRECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS CON VEINTISÉIS CENTAVOS (\$1.208.368.196.26)**.

**ARTÍCULO 2º.-** La Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena, que ostenta la representación legal y es órgano operativo y ejecutor de la Rama Judicial, es responsable de la preparación, suscripción y ejecución de los contratos que celebre en cumplimiento de la presente autorización.

#### **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



<sup>1</sup> Memorando DEAJPLM21-301 del 15 de julio de 2021.

**IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA**

Presidente

MP IELG/KUM



**DOCUMENTO DE ESTUDIO PREVIO – CARTAGENA Y BOLIVAR**

**VERSIÓN 1**

<b>1. DATOS GENERALES</b>		
<b>Plan Anual de Adquisiciones</b>	Versión y Fecha	Versión N° 16 – Agosto de 2021
<b>Tipo de Presupuesto Asignado</b>	FUNCIONAMIENTO	
<b>Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Plan Anual de Adquisiciones</b>	SERVICIO DE ASEO PARA LAS SEDES DE LOS DESPACHOS JUDICIALES DE BOLÍVAR Y DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CARTAGENA - BOLÍVAR	
<b>Código BPIN N°</b>	N/A	
<b>2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN</b>		
<b>Fecha de elaboración del estudio previo</b>	20 de septiembre de 2021.	
<b>Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo</b>	MARLYS MILENA CANTILLO MARTINEZ	
<b>Unidad de Origen</b>	Área Administrativa de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena.	
<b>3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 De 2015)</b>		
<b>3.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER</b>	<p>La Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena – Bolívar, tiene a su cargo los despachos judiciales y sedes administrativas en la ciudad de Cartagena, Municipios del Departamento de Bolívar y el Archipiélago de San Andrés y Providencia, y debe garantizar el adecuado suministro de bienes y servicios que permitan la prestación del servicio de acceso a la justicia de manera oportuna y en la mejores condiciones, asimismo el adecuado manejo de los recursos, velando por su correcta aplicación o utilización en cumplimiento de los principios y postulados contenidos en la Ley 270 de 1996, Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.</p> <p>Así, las actividades propias de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena como órgano técnico administrativo del Sector Jurisdiccional de la Rama Judicial, debe enmarcar su gestión en dicho Plan y su cumplimiento deberá dirigirse al esfuerzo de una administración eficiente de los recursos dispuestos para su funcionamiento.</p>	



Consejo Superior de la Judicatura de Bolívar  
Dirección Seccional de Administración Judicial  
Cartagena- Bolívar

De igual forma, los procesos contractuales deben estar orientados al cumplimiento de los objetivos, metas, políticas, estrategias, programas y proyectos enmarcados por el Plan Sectorial de Desarrollo, por lo que, para efectos de contribuir al logro de los objetivos propuestos, se elabora el presente estudio previo con sus debidos soportes.

Corresponde a esta instancia administrativa, brindar a todos los despachos judiciales y todas las dependencias del área administrativa de esta misma Dirección, el apoyo logístico necesario para el cumplimiento de sus funciones.

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena tiene contemplado dentro Plan Anual de Adquisiciones para la presente Vigencia 2021 y Vigencia Futura 2022, la prestación del servicio de Aseo para los despachos judiciales y sedes Administrativas de Cartagena, del Departamento de Bolívar y el Archipiélago de San Andrés y Providencias, se debe dar cumplimiento a lo dispuesto en esta herramienta de planeación institucional.

En cumplimiento del Acuerdo PCSJA19-11339, del 16 de julio de 2019: *“...Por el cual se reglamenta la autorización a que se refieren los numerales 3, de los artículos 85 y 99 de la Ley 270 de 1996 y se compilan las disposiciones que ha expedido la Corporación sobre la materia...”* (Cursiva fuera del texto Original).

Para llevar a cabo el presente contrato contractual nuestra entidad utilizará la Tienda Virtual del Estado colombiano, los Acuerdos Marco de Precios encuentran fundamento en el literal a) del numeral 2 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, en donde se establece que para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, las entidades deberán hacer uso de procedimientos de (i) subasta inversa, (ii) de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o (iii) de procedimientos de adquisición en bolsas de productos.

Teniendo en cuenta lo anterior, se procede a realizar el siguiente estudio de conveniencia para realizar la contratación de prestación de servicio de Aseo y Cafetería a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, correspondiente a la región 2, Cartagena.





<b>4. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN</b>	
<b>4.1. OBJETO CONTRACTUAL</b>	Contratar En Nombre de la NACIÓN- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CARTAGENA BOLÍVAR, la prestación del servicio de aseo y cafetería e insumos, para los despachos judiciales, sedes administrativas del Archipiélago de Cartagena y Bolívar a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena – Bolívar.
<b>4.1.1. Descripción del Proyecto</b>	<p>El presente proyecto tiene por finalidad suplir en parte la necesidad surgida en el Área Administrativa de la Entidad, en la que se informó por parte de la Coordinador del Área Administrativa a través de Oficio de fecha 1 de septiembre de 2021, solicitando el contrato de prestación de servicio de Aseo para los despachos judiciales y administrativos a cargo de la Dirección Seccional de Administración judicial de Cartagena, en el cual se indica la planta de personal requerida, los horarios, las sedes donde se debe prestar el servicio e insumos mensuales y anuales, es decir se indica la totalidad de la necesidad a contratar.</p> <p>Teniendo en cuenta que a la fecha existe apropiación presupuestal de gasto libre de afectación en la vigencia fiscal del año 2021 en el rubro presupuestal A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE, para amparar la contratación de servicio de aseo en el distrito judicial de Cartagena y Bolívar ,en la unidad ejecutora 27-01-08-004 por valor de \$ 287.385.813 y en la unidad ejecutora 27-01-02-004 por valor de 45.287.788, y una apropiación de Vigencia Futura aprobada para la vigencia 2022, la suma de \$ 1.823.263.922 por la unidad ejecutora 27-01-08-004 y la suma de \$264.177.847 por la unidad ejecutora 27-01-02-007; y considerando que el contrato actual de aseo mediante orden de compra No. 57192, se encuentran próximos a terminar, es imprescindible realizar un proceso para suplir el requerimiento total y de esta manera no entorpecer y/o paralizar las labores en los diferentes despachos judiciales que necesitan este servicio.</p> <p>Se pretende con el proyecto contractual responder a la necesidad actual en el Área Administrativa, en la que se reitera por parte del Coordinador de Área Administrativa a través de Oficio de fecha 1 de septiembre de 2021, donde se indica la necesidad a contratar. La Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena, justifica el contrato de Aseo y Cafetería a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, como mecanismo dinámico y ágil,</p>



Consejo Superior de la Judicatura de Bolívar  
Dirección Seccional de Administración Judicial  
Cartagena- Bolívar

	que tiene por finalidad lograr el ofrecimiento que represente una buena relación costo-beneficio para la entidad y así obtener buenos precios del mercado.																																																																									
<b>4.2. CLASIFICACIÓN UNSPSC</b>	<p>Dentro del Plan Anual de Adquisiciones de la presente vigencia se encuentra registrado el servicio que se requiere contratar con el código de la UNSPSC:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>SEGMENTO</th> <th>FAMILIA</th> <th>CLASE</th> <th>PRODUCTO</th> <th>DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>76</td> <td>11</td> <td>15</td> <td>01</td> <td>Servicios de limpieza de Edificios</td> </tr> </tbody> </table>	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	76	11	15	01	Servicios de limpieza de Edificios																																																															
SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO																																																																						
76	11	15	01	Servicios de limpieza de Edificios																																																																						
<b>4.3. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL</b>	<p><b>1- Plante de personal: Jornada, categoría y disminución laboral para Cartagena y Bolivar.</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>SEDE</th> <th>JORNADA LABORAL</th> <th>CATEGORIA</th> <th>No. OPERARIOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="6">1</td> <td rowspan="6">EDIFICIO CUARTEL DEL FIJO Y CASA FISCAL (CARTAGENA)</td> <td rowspan="3">TIEMPO COMPLETO</td> <td>MANT</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>ASEO</td> <td>8</td> </tr> <tr> <td>ASEO Y CAF</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td rowspan="3">MEDIO TIEMPO</td> <td>ASEO</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">DISMINUCION</td> <td>TIEMPO COMPLETO - ASEO</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>MEDIO TIEMPO ASEO Y CAFETERIA</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td rowspan="6">2</td> <td rowspan="6">EDIFICIO NACIONAL (CARTAGENA).</td> <td rowspan="3">TIEMPO COMPLETO</td> <td>MANT</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>ASEO</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>ASEO Y CAF</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td rowspan="3">MEDIO TIEMPO</td> <td>ASEO</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">DISMINUCION</td> <td>TIEMPO COMPLETO - ASEO</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>MEDIO TIEMPO ASEO Y CAFETERIA</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td rowspan="6">3</td> <td rowspan="6">EDIFICIO C.ALAMARÍ (CARTAGENA).</td> <td rowspan="3">TIEMPO COMPLETO</td> <td>MANT</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>ASEO</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>ASEO Y CAF</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td rowspan="3">MEDIO TIEMPO</td> <td>ASEO</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">DISMINUCION</td> <td>TIEMPO COMPLETO - ASEO</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>MEDIO TIEMPO ASEO Y CAFETERIA</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td rowspan="6">4</td> <td rowspan="6">EDIFICIO ANTIGUO TELECARTAGENA (CARTAGENA).</td> <td rowspan="3">TIEMPO COMPLETO</td> <td>MANT</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>ASEO</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>ASEO Y CAF</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td rowspan="3">MEDIO TIEMPO</td> <td>ASEO</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">DISMINUCION</td> <td>TIEMPO COMPLETO - ASEO</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>MEDIO TIEMPO ASEO Y CAFETERIA</td> <td>1</td> </tr> </tbody> </table>	No.	SEDE	JORNADA LABORAL	CATEGORIA	No. OPERARIOS	1	EDIFICIO CUARTEL DEL FIJO Y CASA FISCAL (CARTAGENA)	TIEMPO COMPLETO	MANT	5	ASEO	8	ASEO Y CAF	1	MEDIO TIEMPO	ASEO	1	DISMINUCION	TIEMPO COMPLETO - ASEO	10	MEDIO TIEMPO ASEO Y CAFETERIA	1	2	EDIFICIO NACIONAL (CARTAGENA).	TIEMPO COMPLETO	MANT	0	ASEO	4	ASEO Y CAF	0	MEDIO TIEMPO	ASEO	0	DISMINUCION	TIEMPO COMPLETO - ASEO	3	MEDIO TIEMPO ASEO Y CAFETERIA	0	3	EDIFICIO C.ALAMARÍ (CARTAGENA).	TIEMPO COMPLETO	MANT	0	ASEO	1	ASEO Y CAF	0	MEDIO TIEMPO	ASEO	1	DISMINUCION	TIEMPO COMPLETO - ASEO	0	MEDIO TIEMPO ASEO Y CAFETERIA	1	4	EDIFICIO ANTIGUO TELECARTAGENA (CARTAGENA).	TIEMPO COMPLETO	MANT	0	ASEO	2	ASEO Y CAF	0	MEDIO TIEMPO	ASEO	1	DISMINUCION	TIEMPO COMPLETO - ASEO	2	MEDIO TIEMPO ASEO Y CAFETERIA	1
No.	SEDE	JORNADA LABORAL	CATEGORIA	No. OPERARIOS																																																																						
1	EDIFICIO CUARTEL DEL FIJO Y CASA FISCAL (CARTAGENA)	TIEMPO COMPLETO	MANT	5																																																																						
			ASEO	8																																																																						
			ASEO Y CAF	1																																																																						
		MEDIO TIEMPO	ASEO	1																																																																						
			DISMINUCION	TIEMPO COMPLETO - ASEO	10																																																																					
				MEDIO TIEMPO ASEO Y CAFETERIA	1																																																																					
2	EDIFICIO NACIONAL (CARTAGENA).	TIEMPO COMPLETO	MANT	0																																																																						
			ASEO	4																																																																						
			ASEO Y CAF	0																																																																						
		MEDIO TIEMPO	ASEO	0																																																																						
			DISMINUCION	TIEMPO COMPLETO - ASEO	3																																																																					
				MEDIO TIEMPO ASEO Y CAFETERIA	0																																																																					
3	EDIFICIO C.ALAMARÍ (CARTAGENA).	TIEMPO COMPLETO	MANT	0																																																																						
			ASEO	1																																																																						
			ASEO Y CAF	0																																																																						
		MEDIO TIEMPO	ASEO	1																																																																						
			DISMINUCION	TIEMPO COMPLETO - ASEO	0																																																																					
				MEDIO TIEMPO ASEO Y CAFETERIA	1																																																																					
4	EDIFICIO ANTIGUO TELECARTAGENA (CARTAGENA).	TIEMPO COMPLETO	MANT	0																																																																						
			ASEO	2																																																																						
			ASEO Y CAF	0																																																																						
		MEDIO TIEMPO	ASEO	1																																																																						
			DISMINUCION	TIEMPO COMPLETO - ASEO	2																																																																					
				MEDIO TIEMPO ASEO Y CAFETERIA	1																																																																					





Consejo Superior de la Judicatura de Bolívar  
Dirección Seccional de Administración Judicial  
Cartagena- Bolívar

5	EDIFICIO NUEVO – JUZGADOS LABORALES (CARTAGENA).	TIEMPO COMPLETO	MANT	0
			ASEO	4
			ASEO Y CAF	0
		MEDIO TIEMPO	ASEO	0
		DISMINUCION	TIEMPO COMPLETO - ASEO	4
MEDIO TIEMPO ASEO Y CAFETERIA	0			
6	EDIFICIO ALMIRANTE (CARTAGENA).	TIEMPO COMPLETO	MANT	0
			ASEO	2
			ASEO Y CAF	0
		MEDIO TIEMPO	ASEO	0
		DISMINUCION	TIEMPO COMPLETO - ASEO	1
MEDIO TIEMPO ASEO Y CAFETERIA	0			
7	COMPLEJO DEL SISTEMA PENAL ACUSATORIO (CARTAGENA).	TIEMPO COMPLETO	MANT	0
			ASEO	2
			ASEO Y CAF	0
		MEDIO TIEMPO	ASEO	1
		DISMINUCION	TIEMPO COMPLETO - ASEO	0
MEDIO TIEMPO ASEO Y CAFETERIA	1			
8	EDIFICIO BANCO DEL ESTADO	TIEMPO COMPLETO	MANT	0
			ASEO	1
			ASEO Y CAF	0
		MEDIO TIEMPO	ASEO	0
		DISMINUCION	TIEMPO COMPLETO - ASEO	1
MEDIO TIEMPO ASEO Y CAFETERIA	0			
9	CASA DE JUSTICIA DE CANAPOTE (CARTAGENA).	TIEMPO COMPLETO	MANT	0
			ASEO	2
			ASEO Y CAF	0
		MEDIO TIEMPO	ASEO	0
		DISMINUCION	TIEMPO COMPLETO - ASEO	1
MEDIO TIEMPO ASEO Y CAFETERIA	0			
10	EDIFICIO DE LA CALLE DE LA MONEDA (CARTAGENA).	TIEMPO COMPLETO	MANT	0
			ASEO	1
			ASEO Y CAF	0
		MEDIO TIEMPO	ASEO	0
		DISMINUCION	TIEMPO COMPLETO - ASEO	1
MEDIO TIEMPO ASEO Y CAFETERIA	0			
11	ARCHIVO -LA CAROLINA	TIEMPO COMPLETO	MANT	0
			ASEO	2
			ASEO Y CAF	0
		MEDIO TIEMPO	ASEO	0



Consejo Superior de la Judicatura de Bolívar  
Dirección Seccional de Administración Judicial  
Cartagena- Bolívar

		DISMINUCION	TIEMPO COMPLETO - ASEO	1
			MEDIO TIEMPO ASEO Y CAFETERIA	0
12	ALMACEN-ESPINAL	TIEMPO COMPLETO	MANT	0
			ASEO	1
			ASEO Y CAF	0
		MEDIO TIEMPO	ASEO	0
		DISMINUCION	TIEMPO COMPLETO - ASEO	0
			MEDIO TIEMPO ASEO Y CAFETERIA	0
13	JUZGADOS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES- CASTELLANA	TIEMPO COMPLETO	MANT	0
			ASEO	0
			ASEO Y CAF	0
		MEDIO TIEMPO	ASEO	1
		DISMINUCION	TIEMPO COMPLETO - ASEO	0
			MEDIO TIEMPO ASEO Y CAFETERIA	1
14	PALACIO DE JUSTICIA DE MOMPOS (MOMPÓS).	TIEMPO COMPLETO	MANT	0
			ASEO	2
			ASEO Y CAF	0
		MEDIO TIEMPO	ASEO	0
		DISMINUCION	TIEMPO COMPLETO - ASEO	1
			MEDIO TIEMPO ASEO Y CAFETERIA	0
15	PALACIO DE JUSTICIA DE SIMITÍ (SIMITÍ).	TIEMPO COMPLETO	MANT	0
			ASEO	1
			ASEO Y CAF	0
		MEDIO TIEMPO	ASEO	0
		DISMINUCION	TIEMPO COMPLETO - ASEO	1
			MEDIO TIEMPO ASEO Y CAFETERIA	0
16	PALACIO DE JUSTICIA DE EL CARMEN DE BOLIVAR (CARMEN DE BOLIVAR)	TIEMPO COMPLETO	MANT	0
			ASEO	2
			ASEO Y CAF	0
		MEDIO TIEMPO	ASEO	0
		DISMINUCION	TIEMPO COMPLETO - ASEO	1
			MEDIO TIEMPO ASEO Y CAFETERIA	0
17	EDIFICIO MEREB ARANA (MAGANGUE)	TIEMPO COMPLETO	MANT	0
			ASEO	1
			ASEO Y CAF	0
		MEDIO TIEMPO	ASEO	1
		DISMINUCION	TIEMPO COMPLETO - ASEO	0



Consejo Superior de la Judicatura de Bolívar  
Dirección Seccional de Administración Judicial  
Cartagena- Bolívar

			MEDIO TIEMPO ASEO Y CAFETERIA	1
18	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO (SAN JUAN NEPOMUCENO)	TIEMPO COMPLETO	MANT	0
			ASEO	0
			ASEO Y CAF	0
		MEDIO TIEMPO	ASEO	1
		DISMINUCION	TIEMPO COMPLETO - ASEO	0
MEDIO TIEMPO ASEO Y CAFETERIA	1			
19	DESPACHOS DE TURBACO (TURBACO)	TIEMPO COMPLETO	MANT	0
			ASEO	2
			ASEO Y CAF	0
		MEDIO TIEMPO	ASEO	0
		DISMINUCION	TIEMPO COMPLETO - ASEO	1
MEDIO TIEMPO ASEO Y CAFETERIA	0			
20	DESPACHOS DE ACHI	TIEMPO COMPLETO	MANT	0
			ASEO	0
			ASEO Y CAF	0
		MEDIO TIEMPO	ASEO	1
		DISMINUCION	TIEMPO COMPLETO - ASEO	0
MEDIO TIEMPO ASEO Y CAFETERIA	1			
21	DESPACHOS DE ALTOS DEL ROSARIO	TIEMPO COMPLETO	MANT	0
			ASEO	0
			ASEO Y CAF	0
		MEDIO TIEMPO	ASEO	1
		DISMINUCION	TIEMPO COMPLETO - ASEO	0
MEDIO TIEMPO ASEO Y CAFETERIA	1			
22	DESPACHOS ARENAL DEL SUR	TIEMPO COMPLETO	MANT	0
			ASEO	0
			ASEO Y CAF	0
		MEDIO TIEMPO	ASEO	1
		DISMINUCION	TIEMPO COMPLETO - ASEO	0
MEDIO TIEMPO ASEO Y CAFETERIA	1			
23	DESPACHOS DE	TIEMPO COMPLETO	MANT	0



Consejo Superior de la Judicatura de Bolívar  
Dirección Seccional de Administración Judicial  
Cartagena- Bolívar

	ARJONA		ASEO	0
			ASEO Y CAF	0
		MEDIO TIEMPO	ASEO	1
		DISMINUCION	TIEMPO COMPLETO - ASEO	0
			MEDIO TIEMPO ASEO Y CAFETERIA	1
24	DESPACHOS DE ARROYO HONDO	TIEMPO COMPLETO	MANT	0
			ASEO	0
			ASEO Y CAF	0
		MEDIO TIEMPO	ASEO	1
		DISMINUCION	TIEMPO COMPLETO - ASEO	0
			MEDIO TIEMPO ASEO Y CAFETERIA	1
25	DESPACHOS DE BARRANCO DE LOBA	TIEMPO COMPLETO	MANT	0
			ASEO	0
			ASEO Y CAF	0
		MEDIO TIEMPO	ASEO	1
		DISMINUCION	TIEMPO COMPLETO - ASEO	0
			MEDIO TIEMPO ASEO Y CAFETERIA	1
26	DESPACHOS DE CALAMAR	TIEMPO COMPLETO	MANT	0
			ASEO	0
			ASEO Y CAF	0
		MEDIO TIEMPO	ASEO	1
		DISMINUCION	TIEMPO COMPLETO - ASEO	0
			MEDIO TIEMPO ASEO Y CAFETERIA	1
27	DESPACHOS DE CANTAGALLO	TIEMPO COMPLETO	MANT	0
			ASEO	0
			ASEO Y CAF	0
		MEDIO TIEMPO	ASEO	1
		DISMINUCION	TIEMPO COMPLETO - ASEO	0
			MEDIO TIEMPO ASEO Y CAFETERIA	1
28	DESPACHOS DE CICUCO	TIEMPO COMPLETO	MANT	0
			ASEO	0
			ASEO Y CAF	0
		MEDIO TIEMPO	ASEO	1
		DISMINUCION	TIEMPO COMPLETO - ASEO	0
			MEDIO TIEMPO ASEO Y CAFETERIA	1
29	DESPACHOS DE CLEMENCIA	TIEMPO COMPLETO	MANT	0
			ASEO	0
			ASEO Y CAF	0
		MEDIO TIEMPO	ASEO	1



Consejo Superior de la Judicatura de Bolívar  
Dirección Seccional de Administración Judicial  
Cartagena- Bolívar

		DISMINUCION	TIEMPO COMPLETO - ASEO	0
			MEDIO TIEMPO ASEO Y CAFETERIA	1
30	DESPACHOS DE CORDOBA TETON	TIEMPO COMPLETO	MANT	0
			ASEO	0
			ASEO Y CAF	0
		MEDIO TIEMPO	ASEO	1
		DISMINUCION	TIEMPO COMPLETO - ASEO	0
MEDIO TIEMPO ASEO Y CAFETERIA	1			
31	DESPACHOS DE EL GUAMO	TIEMPO COMPLETO	MANT	0
			ASEO	0
			ASEO Y CAF	0
		MEDIO TIEMPO	ASEO	1
		DISMINUCION	TIEMPO COMPLETO - ASEO	0
MEDIO TIEMPO ASEO Y CAFETERIA	1			
32	DESPACHOS DE EL PEÑON	TIEMPO COMPLETO	MANT	0
			ASEO	0
			ASEO Y CAF	0
		MEDIO TIEMPO	ASEO	1
		DISMINUCION	TIEMPO COMPLETO - ASEO	0
MEDIO TIEMPO ASEO Y CAFETERIA	1			
33	DESPACHOS DE HATILLO DE LOBA	TIEMPO COMPLETO	MANT	0
			ASEO	0
			ASEO Y CAF	0
		MEDIO TIEMPO	ASEO	1
		DISMINUCION	TIEMPO COMPLETO - ASEO	0
MEDIO TIEMPO ASEO Y CAFETERIA	1			
34	DESPACHOS DE MAHATES	TIEMPO COMPLETO	MANT	0
			ASEO	0
			ASEO Y CAF	0
		MEDIO TIEMPO	ASEO	1
		DISMINUCION	TIEMPO COMPLETO - ASEO	0
MEDIO TIEMPO ASEO Y CAFETERIA	1			
35	DESPACHOS DE MARGARITA	TIEMPO COMPLETO	MANT	0
			ASEO	0
			ASEO Y CAF	0
		MEDIO TIEMPO	ASEO	1
		DISMINUCION	TIEMPO COMPLETO - ASEO	0



Consejo Superior de la Judicatura de Bolívar  
Dirección Seccional de Administración Judicial  
Cartagena- Bolívar

			MEDIO TIEMPO ASEO Y CAFETERIA	1
36	DESPACHOS DE MARIA LABAJA	TIEMPO COMPLETO	MANT	0
			ASEO	0
			ASEO Y CAF	0
		MEDIO TIEMPO	ASEO	1
		DISMINUCION	TIEMPO COMPLETO - ASEO	0
MEDIO TIEMPO ASEO Y CAFETERIA	1			
37	DESPACHOS DE MONTECRISTO	TIEMPO COMPLETO	MANT	0
			ASEO	0
			ASEO Y CAF	0
		MEDIO TIEMPO	ASEO	1
		DISMINUCION	TIEMPO COMPLETO - ASEO	0
MEDIO TIEMPO ASEO Y CAFETERIA	1			
38	DESPACHOS DE MORALES	TIEMPO COMPLETO	MANT	0
			ASEO	0
			ASEO Y CAF	0
		MEDIO TIEMPO	ASEO	1
		DISMINUCION	TIEMPO COMPLETO - ASEO	0
MEDIO TIEMPO ASEO Y CAFETERIA	1			
39	DESPACHOS DE NOROSI	TIEMPO COMPLETO	MANT	0
			ASEO	0
			ASEO Y CAF	0
		MEDIO TIEMPO	ASEO	1
		DISMINUCION	TIEMPO COMPLETO - ASEO	0
MEDIO TIEMPO ASEO Y CAFETERIA	1			
40	DESPACHOS DE PINILLOS	TIEMPO COMPLETO	MANT	0
			ASEO	0
			ASEO Y CAF	0
		MEDIO TIEMPO	ASEO	1
		DISMINUCION	TIEMPO COMPLETO - ASEO	0
MEDIO TIEMPO ASEO Y CAFETERIA	1			
41	DESPACHOS DE REGIDOR	TIEMPO COMPLETO	MANT	0
			ASEO	0
			ASEO Y CAF	0
		MEDIO TIEMPO	ASEO	1
		DISMINUCION	TIEMPO COMPLETO - ASEO	0
MEDIO TIEMPO ASEO Y CAFETERIA	1			
42	DESPACHOS DE RIO VIEJO	TIEMPO COMPLETO	MANT	0
			ASEO	0



Consejo Superior de la Judicatura de Bolívar  
Dirección Seccional de Administración Judicial  
Cartagena- Bolívar

			ASEO Y CAF	0
		MEDIO TIEMPO	ASEO	1
		DISMINUCION	TIEMPO COMPLETO - ASEO	0
			MEDIO TIEMPO ASEO Y CAFETERIA	1
43	DESPACHOS DE SAN CRISTOBAL	TIEMPO COMPLETO	MANT	0
			ASEO	0
			ASEO Y CAF	0
		MEDIO TIEMPO	ASEO	1
		DISMINUCION	TIEMPO COMPLETO - ASEO	0
			MEDIO TIEMPO ASEO Y CAFETERIA	1
44	DESPACHOS DE SAN ESTANISLAO	TIEMPO COMPLETO	MANT	0
			ASEO	0
			ASEO Y CAF	0
		MEDIO TIEMPO	ASEO	1
		DISMINUCION	TIEMPO COMPLETO - ASEO	0
			MEDIO TIEMPO ASEO Y CAFETERIA	1
45	DESPACHOS DE SAN FERNANDO	TIEMPO COMPLETO	MANT	0
			ASEO	0
			ASEO Y CAF	0
		MEDIO TIEMPO	ASEO	1
		DISMINUCION	TIEMPO COMPLETO - ASEO	0
			MEDIO TIEMPO ASEO Y CAFETERIA	1
46	DESPACHOS DE SAN JACINTO DEL CAUCA	TIEMPO COMPLETO	MANT	0
			ASEO	0
			ASEO Y CAF	0
		MEDIO TIEMPO	ASEO	1
		DISMINUCION	TIEMPO COMPLETO - ASEO	0
			MEDIO TIEMPO ASEO Y CAFETERIA	1
47	DESPACHOS DE SAN JACINTO	TIEMPO COMPLETO	MANT	0
			ASEO	0
			ASEO Y CAF	0
		MEDIO TIEMPO	ASEO	1
		DISMINUCION	TIEMPO COMPLETO - ASEO	0
			MEDIO TIEMPO ASEO Y CAFETERIA	1
48	DESPACHOS DE SAN MARTIN D ELOBA	TIEMPO COMPLETO	MANT	0
			ASEO	0
			ASEO Y CAF	0
		MEDIO TIEMPO	ASEO	1
		DISMINUCION	TIEMPO COMPLETO - ASEO	0



Consejo Superior de la Judicatura de Bolívar  
Dirección Seccional de Administración Judicial  
Cartagena- Bolívar

			MEDIO TIEMPO ASEO Y CAFETERIA	1
49	DESPACHOS DE SAN PABLO	TIEMPO COMPLETO	MANT	0
			ASEO	0
			ASEO Y CAF	0
		MEDIO TIEMPO	ASEO	1
		DISMINUCION	TIEMPO COMPLETO - ASEO	0
MEDIO TIEMPO ASEO Y CAFETERIA	1			
50	DESPACHOS DE SANTA CATALINA	TIEMPO COMPLETO	MANT	0
			ASEO	0
			ASEO Y CAF	0
		MEDIO TIEMPO	ASEO	1
		DISMINUCION	TIEMPO COMPLETO - ASEO	0
MEDIO TIEMPO ASEO Y CAFETERIA	1			
51	DESPACHOS DE SANTA ROSA NORTE	TIEMPO COMPLETO	MANT	0
			ASEO	0
			ASEO Y CAF	0
		MEDIO TIEMPO	ASEO	1
		DISMINUCION	TIEMPO COMPLETO - ASEO	0
MEDIO TIEMPO ASEO Y CAFETERIA	1			
52	DESPACHOS DE SANTA ROSA SUR	TIEMPO COMPLETO	MANT	0
			ASEO	0
			ASEO Y CAF	0
		MEDIO TIEMPO	ASEO	1
		DISMINUCION	TIEMPO COMPLETO - ASEO	0
MEDIO TIEMPO ASEO Y CAFETERIA	1			
53	DESPACHOS DE SOPLAVIENTO	TIEMPO COMPLETO	MANT	0
			ASEO	0
			ASEO Y CAF	0
		MEDIO TIEMPO	ASEO	1
		DISMINUCION	TIEMPO COMPLETO - ASEO	0
MEDIO TIEMPO ASEO Y CAFETERIA	1			
54	DESPACHOS DE TALAIGUANUEVO	TIEMPO COMPLETO	MANT	0
			ASEO	0
			ASEO Y CAF	0
		MEDIO TIEMPO	ASEO	1
		DISMINUCION	TIEMPO COMPLETO - ASEO	0
MEDIO TIEMPO ASEO Y CAFETERIA	1			
55	DESPACHOS DE TÍQUISIO	TIEMPO COMPLETO	MANT	0
			ASEO	0
			ASEO Y CAF	0
		MEDIO TIEMPO	ASEO	1





Consejo Superior de la Judicatura de Bolívar  
Dirección Seccional de Administración Judicial  
Cartagena- Bolívar



Consejo Superior de la Judicatura de Bolívar  
Dirección Seccional de Administración Judicial  
Cartagena- Bolívar

		DISMINUCION	TIEMPO COMPLETO - ASEO	0
			MEDIO TIEMPO ASEO Y CAFETERIA	1
56	DESPACHOS DE TURBANA	TIEMPO COMPLETO	MANT	0
			ASEO	0
			ASEO Y CAF	0
		MEDIO TIEMPO	ASEO	1
		DISMINUCION	TIEMPO COMPLETO - ASEO	0
MEDIO TIEMPO ASEO Y CAFETERIA	1			
57	DESPACHOS DE VILLANUEVA	TIEMPO COMPLETO	MANT	0
			ASEO	0
			ASEO Y CAF	0
		MEDIO TIEMPO	ASEO	1
		DISMINUCION	TIEMPO COMPLETO - ASEO	0
MEDIO TIEMPO ASEO Y CAFETERIA	1			
58	DESPACHOS DE ZAMBRANO	TIEMPO COMPLETO	MANT	0
			ASEO	0
			ASEO Y CAF	0
		MEDIO TIEMPO	ASEO	1
		DISMINUCION	TIEMPO COMPLETO - ASEO	0
MEDIO TIEMPO ASEO Y CAFETERIA	1			

**TOTAL NUMERO DE OPERARIOS: 90**

Se debe indicar que se realizará disminución del personal a raíz de la vacancia judicial en las siguientes fechas:

Disminución del personal					
	perfil de operario	Total requerido	cantidad	fecha inicial	fecha final
35	Operario de aseo	26	TIEMPO COMPLETO	18/12/2021	10/01/2022
36	Operario de aseo	47	MEDIO TIEMPO	18/12/2021	10/01/2022
37	Operario de aseo	26	TIEMPO COMPLETO	09/04/2022	17/04/2022
38	Operario de aseo	47	MEDIO TIEMPO	09/04/2022	17/04/2022
39	Operario de mantenimiento	2	TIEMPO COMPLETO	18/12/2021	10/01/2022
40	Operario de mantenimiento	2	TIEMPO COMPLETO	09/04/2022	17/04/2022
41					

**2- Insumos Cartagena y Bolívar**

Para mayor precisión y claridad en los ítem, se adjunta Excel con la relación de los insumos.



## 5. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

El Acuerdo Marco de Precios de Aseo y Cafetería establece las condiciones generales del contrato tales como alcance, entrega, supervisión, obligaciones de las partes, garantías y en general todas las consideraciones necesarias e indispensables para la adquisición de los elementos.

El presente proceso se desarrollará bajo la modalidad de contratación de Selección Abreviada por intermedio de la Tienda Virtual, según Acuerdo Marco de Precios CCE-972-AMP-2019.

SE ANEXA ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA.

## 6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

### 6.1. PRESUPUESTO OFICIAL ESTABLECIDO

El presupuesto oficial estimado para la contratación es de MIL DOSCIENTOS OCHO MILLONES TRECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESO CON VEINTISÉIS CENTAVOS (\$1.208.368.196.26).

Presupuesto de Servicios										Valores				
Item	Categoría	Servicio	Característica 1	Disponibilidad	Cantidad	Unidad	Vigencia / Unidad	Valor unitario	Valor Mensual / Valor 2021	Valor Mensual / Valor 2021	Porcentaje de Incremento, extra, deducción o ajuste	Porcentaje de deducción especial	Valor Total	
1	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería	Operario de aseo	Tiempo Completo	38	Mes	8,00	1.705.723,00	1.705.723,00	64.817.474,00			518.539.792,00	
2	Servicio de Personal	Operario de mantenimiento	Operario de mantenimiento	Tiempo Completo	5	Mes	8,00	1.650.451,00	1.650.451,00	8.252.255,00			86.018.940,00	
3	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería	Operario de aseo y cafetería	Tiempo Completo	1	Mes	8,00	1.705.723,00	1.705.723,00	1.355.723,00			13.645.794,00	
4	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería MT	Operario de aseo MT	Medo Tiempo	46	Mes	8,00	1.091.863,00	1.091.863,00	50.216.498,00			401.731.984,00	
5	Bienes de Aseo Cartagena				1	Unid	8,00	14.995.097,79	14.995.097,79	14.995.097,79			119.960.782,32	
											Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo	\$	-	
											Recargo por deducción especial	\$	-	
											Subtotal	\$	1.119.896.382,32	
											IGAV	6,80%	\$	67.153.782,04
											IVA		\$	21.278.031,00
											Total	\$	1.208.368.196,26	

NOTA: para realizar la solicitud de cotización la Entidad Compradora debe cargar en la plantilla de cotización:

1. Este archivo del Excel con todo el detalle de las especificaciones del servicio. Este archivo se carga como un anexo en la sección "Anexos" de la

### 6.2. SOPORTE PRESUPUESTAL

El contrato será financiado con recursos del Presupuesto Nacional, correspondientes a la vigencia fiscal del año 2021, según Certificados de Disponibilidad Presupuestal, expedida por el Coordinador del Área Financiera de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena – Bolívar, del sistema SIIF, y la Vigencia Futura del 2022, tal como lo indica el memorando quedando la estructura presupuestal de la siguiente manera:

#### PRESUPUESTO 2021 CARTAGENA Y BOLIVAR

UNIDAD EJECUTORA	No. CDP	RUBRO PRESUPUESTAL	FECHA	VALOR	VALOR A AFECTAR
------------------	---------	--------------------	-------	-------	-----------------



Consejo Superior de la Judicatura de Bolívar  
Dirección Seccional de Administración Judicial  
Cartagena- Bolívar

Unidad 02	5021	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	20/04/2021	\$45.287.788	\$45,283,598	
Unidad 08	12821	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	20/04/2021	\$ 287,385,813	\$256,808,451	
<p>Para comprometer el cupo de vigencias futuras del año 2022, se cuenta con autorización del Ministerio de Hacienda y Crédito Público expedida mediante Oficio No. 2-2021-035516 del 9 de julio de 2021. Para lo cual la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cartagena discriminó los valores correspondientes al servicio de Aseo y Cafetería, así:</p>						
<b>PRESUPUESTO ASEO Y CAFETERIA VIGENCIA FUTURA 2022 CARTAGENA Y BOLIVAR</b>						
UNIDAD EJECUTORA	No. AUTORIZACION	Nº ASIGNACION	RUBRO PRESUPUESTAL	FECHA	VALOR ASIGNADO	VALOR A AFECTAR
Unidad 02	41821	42621	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	09/07/2021	\$264.177.847	\$135.941.422,00
Unidad 08	42221	42821	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	09/07/2021	\$1.823.263.922	\$ 770.334.725,26
<b>TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA CARTAGENA Y BOLIVAR VIGENCIAS 2021 Y 2022</b>					\$ 1.208.368.196,26	
<p>Por consiguiente, el presupuesto estimado para el contrato de prestación de servicio de Aseo y Cafetería a celebrar por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena para los despachos de Cartagena y Bolívar de:</p>						
<b>EL PRESUPUESTO ESTIMADO</b>						
Total afectación Certificados de Disponibilidad Presupuestal año 2021				\$302.092.049,00		
Total afectación Vigencias Futuras para el año 2022				\$ 906.276.147,26		
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 1.208.368.196,26</b>		
<b>7. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO</b>						
<b>7.1. PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	<p>El plazo para la ejecución del contrato será de ocho (8) meses, término durante el cual. El plazo será contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo, esto es, la expedición de la orden de compra y registro presupuestal, con fecha de inicio el 1 de noviembre de 2021</p>					



Consejo Superior de la Judicatura de Bolívar  
Dirección Seccional de Administración Judicial  
Cartagena- Bolívar

**7.2. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

El lugar de ejecución son las sedes a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena, las cuales se encuentran sectorizadas en el acuerdo marco de precios en la región 2, distribuida así:

- Región 2: Cartagena y Bolívar.

Las direcciones precisas de donde se prestarán los servicios de aseo y cafetería son las siguientes:

No.	SEDE	DIRECCION
1	EDIFICIO CUARTEL DEL FIJO Y CASA FISCAL (CARTAGENA)	Centro Histórico, Carrera 5 No. 36-127
2	EDIFICIO NACIONAL (CARTAGENA).	Avenida Venezuela, Calle 33 No. 8-52
3	EDIFICIO CALAMARÍ (CARTAGENA).	Centro Histórico, Calle de la Inquisición, No. 3-35
4	EDIFICIO ANTIGUO TELECARTEGENA (CARTAGENA).	Centro Avenida Daniel Lemaitre, Calle 32 No. 10-129
5	EDIFICIO NUEVO – JUZGADOS LABORALES (CARTAGENA).	Alcibia Calle 31 No. 39-206 Avenida Pedro de Heredia, en la ciudad de Cartagena
6	EDIFICIO ALMIRANTE (CARTAGENA).	Centro Sector La Matuna, Carrera 10B No. 32C-14
7	COMPLEJO DEL SISTEMA PENAL ACUSATORIO (CARTAGENA).	Centro, Plazoleta Benkos Biojó, Carrera 11 No. 32A – 62
8	EDIFICIO BANCO DEL ESTADO	Centro, Sector La Matuna, Avenida Daniel Calle 32A con No. 9 -45
9	CASA DE JUSTICIA DE CANAPOTE (CARTAGENA).	Barrio Canapote, Carrera 15 No. 59A-11
10	EDIFICIO DE LA CALLE DE LA MONEDA (CARTAGENA).	Centro Av. Carlos Escallon No. 8-59 segundo piso Local 210
11	BODEGA- LA CAROLINA	Diagonal 38 No.82-219, Barrio la Carolina
12	ESPINAL-ALMACEN	Carrera 17 No. 32-66, Barrio El Espinal.
13	JUZGADOS PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES - CASTELLANA	Edif. Castilla Mall, Urbanización las delicias, cra 65, calle 30 MzC, esquina.
14	PALACIO DE JUSTICIA DE MOMPOS (MOMPOS).	Calle Real del Medio. Cra. 2A. No. 17A – 01
15	PALACIO DE JUSTICIA DE SIMITÍ (SIMITÍ).	Carrera 17 Número 21A-15 Barrio La Pupa y Calle 7A No. 9A-13
16	PALACIO DE JUSTICIA DE EL CARMEN DE BOLIVAR (CARMEN DE BOLÍVAR)	Barrio Santander Calle 24 No. 45-25
17	EDIFICIO MEREB ARANA (MAGANGUE)	Edificio Mereb Arana, Transversal 3 No. 5 – 19
18	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO (SAN JUAN NEPOMUCENO)	Cra 12 No. 8-03
19	DESPACHOS DE TURBACO (TURBACO)	Calle del Progreso No. 15-27, y Calle del Tronco Carrera 11 No.15-32
20	DESPACHOS DE ACHÍ	CARRERA 11, CARRERA 5 No 5-22
21	DESPACHOS DE ALTOS DEL ROSARIO	CALLE SANTANDER , BARRIO MARCELO
22	DESPACHOS ARENAL DEL SUR	
23	DESPACHOS DE ARJONA	CARRERA 41 No 45-95, CALLE DEL COCO
24	DESPACHOS DE ARROYO HONDO	CALLE 3 No 2-89
25	DESPACHOS DE BARRANCO DE LOBA	CARRERA 14 CON CALLE 17 PRIMER PISO
26	DESPACHOS DE CALAMAR	CARRERA 4 No 1-103, BARRIO ABAJO
27	DESPACHOS DE CANTAGALLO	
28	DESPACHOS DE CICUCO	BARRIO EL CARMEN , CALLE 9 No 5-105
29	DESPACHOS DE CLEMENCIA	CARRERA 11 No 12-119
30	DESPACHOS DE CORDOBA TETON	CALLE 7 No 7-71, BARRIO CENTRO, CALLE BULA
31	DESPACHOS DE EL GUAMO	
32	DESPACHOS DE EL PEÑON	CARRERA 4 No 5 A -21
33	DESPACHOS DE HATILLO DE LOBA	CARRERA 6, CON CALLE 4 No 4-101
34	DESPACHOS DE MAHATES	CENTRO, PLAZA PRINCIPAL, CALLE SAN ROQUE, CARRERA 36 CON CARRERA 37 No 18-14, PISO 2



Consejo Superior de la Judicatura de Bolívar  
Dirección Seccional de Administración Judicial  
Cartagena- Bolívar

35	DESPACHOS DE MARGARITA	CALLE 3 No 3-14, LOCAL 2
36	DESPACHOS DE MARIA LABAJA	CARRERA 15 No 15-31, BARRIO LAS DELICIAS
37	DESPACHOS DE MONTECRISTO	CALLE 5 No 4-27
38	DESPACHOS DE MORALES	JUZGADOS DE MORALES
39	DESPACHOS DE NOROSI	BARRIO BRISAS DE PAZ
40	DESPACHOS PINILLOS	BARRIO SAN MARTIN, CALLE 13 CON CARRERA 4 No 8-48
41	DESPACHOS DE REGIDOR	CARRERA 5 No 9-88
42	DESPACHO DE RIO VIEJO	CALLE 20 DE JULIO , ESQUINA , CALLE DEL HOSPITAL
43	DESPACHOS DE SAN CRISTOBAL	JUSGADO DE SAN CRISTOBAL
44	DESPACHOS DE SAN ESTANISLAO	CALLE 23 , CARRERA 29-4
45	DESPACHOS DE SAN FERNANDO	JUZGADO DE SAN FERNANDO
46	DESPACHOS DE SAN JACINTO DEL CAUCA	CENTRO, CALLE 21 No 42-68
47	DESPACHOS DE SAN JACINTO	JUZGADO DE SAN JACINTO
48	DESPACHOS DE SAN MARTIN DELOBA	CARRERA 5 No 9-88
49	DESPACHOS DE SAN PABLO	CARRERA 7 No 12-03, CALLE 19 No 7-32, BARRIO LA CONCEPCIÓN
50	DESPACHOS DE SANTA CATALINA	CALLE 7 No 4-88
51	DESPACHOS DE SANTA ROSA NORTE	CALLE 18 A No 25-15
52	DESPACHOS DE SANTA ROSA SUR	CARRERA 4 No 1-103, BARRIO ABAJO
53	DESPACHOS DE SOPLAVIENTO	Calle 2, carrera 6 No 5 C-43
54	DESPACHOS DE TALAIGUANUEVO	CALLE 14 No 16-30
55	DESPACHOS DE TIQUISIO	CALLE 3 No 2-89
56	DESPACHOS DE TURBANA	TRANSVERSAL 16, CARRERA 16 A No 19-55, BARRIO BELLAVISTA
57	DESPACHOS DE VILLANUEVA	CARRERA 14 No 14-64
58	DESPACHOS DE ZAMBRANO	CENTRO, CALLE 6 CON CALLE 5 No 14-23

**7.3 SUPERVISION Y OBLIGACIONES**

La Supervisión del contrato a celebrar será ejercida por la Dirección Seccional de Administración Judicial Cartagena a través del Coordinador Administrativo de Cartagena o quien haga sus veces, o quien designe el Director Seccional, de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 7050 del 31 de diciembre de 2019 o “Manual de Contratación para la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y Direcciones Ejecutivas Seccionales”, en el cual se indican las obligaciones del supervisor.

**7.4 GARANTIAS**

El oferente que resulte seleccionado debe constituir garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, RAMA JUDICIAL DIRECCION SECCIONAL DE ADMINSTRACION JUDICIAL DE CARTAGENA con Nit. 800165831-4, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Tabla 19 del Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería III CCE-972-AMP-2019



Consejo Superior de la Judicatura de Bolívar  
Dirección Seccional de Administración Judicial  
Cartagena- Bolívar

<b>7.5. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO</b>	La liquidación del contrato se llevará a cabo dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación de este, conforme con lo estipulado en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.
<b>7.6. ANÁLISIS DEL SECTOR</b>	El Análisis del Sector se encuentra establecido en el Acuerdo Marco de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, para Aseo y Cafetería III.
<b>Proyectó</b>	<b>MARLYS MILENA CANTILLO MARTINEZ</b> P.U. Grado 11
<b>Revisó</b>	<b>JAVIER ANIBAL URIBE PUELLO</b> Coordinador Área Administrativa

*[Handwritten signatures and initials over the table content]*

**VIABILIDAD DEL COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR**

<b>IRIS MARIA CORTECERO NUÑEZ</b> Coordinadora Área Jurídica	<i>[Handwritten signature]</i>
<b>GUSTAVO TORRES VÉLEZ</b> Coordinador Área Financiera	<i>[Handwritten signature]</i>
<b>JAVIER URIBE PUELLO</b> Coordinador Área Administrativa	<i>[Handwritten signature]</i>



## ACTA DE EVALUACIÓN

### PROCESO SELECCIÓN TVEC EVENTO DE COTIZACION No. 115653

Se presenta el siguiente informe de evaluación en cumplimiento a lo establecido en el artículo 94° de la Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015, las cuales establecen y reglamentan los parámetros para la contratación estatal realizada mediante LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO EVENTO DE COTIZACION No. 115653, cuyo objeto consiste en Contratar en nombre de la nación - Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena, prestación del servicio de aseo y cafetería III para Cartagena y Bolívar.

### DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN

De conformidad con lo establecido en Decreto 1082 de 2015, llegado el día y la hora señalada para el cierre, se cumplió la fecha límite para la presentación de propuestas dentro del evento de cotización No. 115653.

Ahora bien, de conformidad con lo establecido en Decreto 1082 de 2015, se procede a la evaluación de las ofertas presentadas en la plataforma, al cierre del evento de cotización del servicio de aseo de Cartagena y municipios de Bolívar, para el periodo comprendido entre noviembre de 2021 a junio de 2022 se presentaron 15 ofertas, las cuales me permito detallar a continuación:

OFERENTE	SUBTOTAL	% AIU	AIU	IVA	VALOR TOTAL OFERTA	PRESUPUESTO OFICIAL	DIFERENCIA ENTRE PRESUPUESTO OFICIAL Y OFERTA PRESENTADA	OBSERVACIONES
Casalimpia	1,083,573,526.48	1%	10,835,735.26	20,587,897.00	1,114,997,158.74	1,208,368,196.26	93,371,037.52	0
Asear S.A	1,083,774,003.20	1%	10,837,740.03	20,591,706.06	1,115,203,449.29	1,208,368,196.26	93,164,746.97	0
Aseocolba S.A	1,083,774,003.20	1%	10,837,740.03	20,591,706.06	1,115,203,449.29	1,208,368,196.26	93,164,746.97	0
Centro aseo mantenimiento profesional	1,083,774,003.20	1%	10,837,740.03	20,591,706.06	1,115,203,449.29	1,208,368,196.26	93,164,746.97	0
Internegocios	1,083,774,003.20	1%	10,837,740.03	20,591,706.06	1,115,203,449.29	1,208,368,196.26	93,164,746.97	0
Ladoinsa	1,083,774,003.20	1%	10,837,740.03	20,591,706.06	1,115,203,449.29	1,208,368,196.26	93,164,746.97	0
Limpieza institucional	1,083,774,003.20	1%	10,837,740.03	20,591,706.06	1,115,203,449.29	1,208,368,196.26	93,164,746.97	0
Outsourcing Seasing	1,083,774,003.20	1%	10,837,740.03	20,591,706.06	1,115,203,449.29	1,208,368,196.26	93,164,746.97	0
UT Aseo Colombia 2	1,083,774,003.20	1%	10,837,740.03	20,591,706.06	1,115,203,449.29	1,208,368,196.26	93,164,746.97	0
UT Eminser Soloaseo	1,083,774,003.20	1%	10,837,740.03	20,591,706.06	1,115,203,449.29	1,208,368,196.26	93,164,746.97	0
Servilimpieza	1,083,774,003.20	8%	86,701,920.26	20,591,706.06	1,191,067,629.52	1,208,368,196.26	17,300,566.74	0
Brillaseo	1,111,228,705.36	6%	66,673,722.32	21,113,345.40	1,199,015,773.08	1,208,368,196.26	9,352,423.18	0
Servicial	1,168,612,221.68	1%	11,686,122.22	22,203,632.21	1,202,501,976.11	1,208,368,196.26	5,866,220.15	0
Easyclean G&E	1,190,870,206.64	1%	11,908,702	22,626,533.93	1,225,405,442.64	1,208,368,196.26	-17,037,246.38	OFERTA SUPERA EL PRESUPUESTO OFICIAL
Elite LTDA	1,182,581,436.80	6%	70,954,886	22,469,047.30	1,276,005,370.31	1,208,368,196.26	-67,637,174.05	OFERTA SUPERA EL PRESUPUESTO OFICIAL

El Comité evaluador de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena realizó *proceso de evaluación plenamente ajustado* a lo establecido en la ley 80 de 1993, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, lo contenido en el Decreto 1082 del 26 de junio de 2015, *al cumplimiento del deber de selección objetiva*, los principios de la contratación estatal de igualdad, eficacia, transparencia, planeación y equilibrio financiero del contrato y el principio constitucional de la libre competencia *y acatando las condiciones que estable*



*COLOMBIA COMPRA EFICIENTE*, que es la fuente de los derechos y obligaciones de las partes y es la base para la interpretación e integración del contrato, en la medida que contiene la voluntad de la administración a la que se someten por adhesión los proponentes y el contratista que resulte favorecido.

Bajo esta contratación se tiene en cuenta la regla del menor valor como único factor de evaluación y de escogencia del contratista, resultando la oferta más favorable para la entidad, aquella que tenga el menor precio ofertado.

Luego de la revisión de las ofertas enviadas, dentro del evento de cotización del servicio de aseo y cafetería para el archipiélago de San Andrés islas, para el periodo comprendido entre el 01 de noviembre de 2021 y de junio de 2022 se presentaron 13 ofertas que no superaron en su valor global el presupuesto oficial determinado por la entidad para este evento de cotización el cual ascendió a la suma de \$1.208.368.196,26. A continuación se relacionan dichas ofertas:

OFERENTE	SUBTOTAL	% AIU	AIU	IVA	VALOR TOTAL OFERTA
Casalimpia	1,083,573,526.48	1%	10,835,735.26	20,587,897.00	1,114,997,158.74
Asear S.A	1,083,774,003.20	1%	10,837,740.03	20,591,706.06	1,115,203,449.29
Aseocolba S.A	1,083,774,003.20	1%	10,837,740.03	20,591,706.06	1,115,203,449.29
Centro aseo mantenimiento profesional	1,083,774,003.20	1%	10,837,740.03	20,591,706.06	1,115,203,449.29
Internegocios	1,083,774,003.20	1%	10,837,740.03	20,591,706.06	1,115,203,449.29
Ladoinsa	1,083,774,003.20	1%	10,837,740.03	20,591,706.06	1,115,203,449.29
Limpieza institucional LASU	1,083,774,003.20	1%	10,837,740.03	20,591,706.06	1,115,203,449.29
Outsourcing Seasing Limitada	1,083,774,003.20	1%	10,837,740.03	20,591,706.06	1,115,203,449.29
UT Aseo Colombia 2	1,083,774,003.20	1%	10,837,740.03	20,591,706.06	1,115,203,449.29
UT Eminser Soloaseo	1,083,774,003.20	1%	10,837,740.03	20,591,706.06	1,115,203,449.29
Servilimpieza	1,083,774,003.20	8%	86,701,920.26	20,591,706.06	1,191,067,629.52
Brillaseo	1,111,228,705.36	6%	66,673,722.32	21,113,345.40	1,199,015,773.08
Servicial	1,168,612,221.68	1%	11,686,122.22	22,203,632.21	1,202,501,976.11

Como vemos la oferta de menor valor fue **CASALIMPIA S.A.**, por valor de \$1.114.997.158,74. A continuación me permito detallar oferta económica de menor valor la cual fue presentada por la empresa CASALIMPIA S.A.:

Nombre del Proveedor:		Casalimpia								
Paquete de Servicios								Valores		
Item	Categoría	Servicio	Característica 1	Disponibilidad	Cantidad	Unidad	Vigencia / Unidad	Precio Unitario con Descuento	Valor Mensual / Valor X Unidad	Valor Total
1	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería	Operario de aseo	Tiempo Completo	38	Mes	8	\$1,705,723.00	\$64,817,474.00	\$518,539,792.00
2	Servicio de Personal	Operario de mantenimiento	Operario de mantenimiento	Tiempo Completo	5	Mes	8	\$1,650,451.00	\$8,252,255.00	\$66,018,040.00
3	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería	Operario de aseo y cafetería	Tiempo Completo	1	Mes	8	\$1,705,723.00	\$1,705,723.00	\$13,645,784.00
4	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería MT	Operario de aseo MT	Medio Tiempo	46	Mes	8	\$1,091,663.00	\$50,216,498.00	\$401,731,984.00
5	Bienes de Aseo y Cafetería				1	Und	8	\$10,454,740.81	\$10,454,740.81	\$83,637,926.48
								<b>Subtotal</b>		\$1,083,573,526.48
								<b>% AIU</b>	<b>1.00%</b>	\$10,835,735.26
								<b>IVA</b>		\$20,587,897.00
								<b>Total</b>		\$1,114,997,158.74

Como podemos observar el ofrecimiento de personal corresponde a los solicitados en el evento de cotización y además cumplieron con los precios de personal mínimos establecidos por Colombia compra eficiente para la vigencia 2021.

En lo referente a la evaluación económica del ofrecimiento de precios de bienes de aseo y cafetería se observó lo dispuesto en la cláusula 4 del acuerdo marco de precio del servicio integral de aseo y cafetería la cual establece que *“La Entidad deberá tener en cuenta que los Proveedores no podrán ofrecer descuentos superiores al 20% del precio mínimo por cada uno de los bienes y servicios especiales.*

Durante la operación secundaria los Proveedores podrán realizar descuentos para cada uno de sus bienes y servicios especiales, cuyo valor final no sea inferior a la diferencia entre (i) el precio establecido en el catálogo en la columna “Menor precio” y (ii) el 20% de descuento de dicho valor.

La Entidad Compradora deberá rechazar la oferta en la que evidencie que al menos uno (1) de los bienes ofrecidos por el proveedor es inferior al resultado de la fórmula.

Así pues, en lo atiente a la evaluación económica de los bienes de aseo y cafetería del ofrecimiento realizado por CASALIMPIA S.A., vemos que la misma incumplió con lo establecido en la cláusula 4, toda vez que oferto 4 ítems de aseo, cafetería, elementos y equipos y maquinaria, con descuentos superiores al 20% del menor valor determinado por la Tienda virtual para la región N°2, a continuación se detallan los ítems antes señalados con descuentos superiores al 20% :

No.	Bien	Cantidad Mensual	PRECIO TECHO CASA LIMPIA SA	Mayor Valor	Menor valor	DESCUENTO MAXIMO 20% CLAUSULA 4	VALOR MINIMO PERMITIDO A OFERTAR(MENOR VALOR MENOS 20%)	VALOR OFERTADO CASA LIMPIA SA	DIFERENCIA ENTRE EL VR.MINIMO CON DESCUENTO MAXIMO Y EL VALOR OFERTADO
267	Carro exprimidor de trapero 1	32	7,683	37,941	5,963	1,193	4,770.40	4,297.60	472.80
319	Señales peatonales de prevención y atención 2	39	1,043	5,854	820	164	656.00	591.77	64.23
320	Señales peatonales de prevención y atención 3	39	794	5,854	794	159	635.20	572.00	63.20
346	Lavabriladora de pisos 2	2	200,724	200,724	31,281	6,256	25,024.80	22,544.69	2,480.11

Por lo anterior, este Comité considera que la presente oferta debe rechazarse por incumplimiento de la cláusula N°4 del acuerdo marco de precio del servicio integral de aseo y cafetería.

De acuerdo a lo anterior se sometió a análisis la oferta de menor valor después de CASA LIMPIA SA, cabe señalar que hubo nueve (09) oferentes cuya oferta económica total fueron por el mismo monto, las cuales se detallan a continuación:

OFERENTE	SUBTOTAL	% AIU	AIU	IVA	VALOR TOTAL OFERTA
Asear S.A	1,083,774,003.20	1%	10,837,740.03	20,591,706.06	1,115,203,449.29
Aseocolba S.A	1,083,774,003.20	1%	10,837,740.03	20,591,706.06	1,115,203,449.29
Centro aseo mantenimiento profesional	1,083,774,003.20	1%	10,837,740.03	20,591,706.06	1,115,203,449.29
Internegocios	1,083,774,003.20	1%	10,837,740.03	20,591,706.06	1,115,203,449.29
Ladoinsa	1,083,774,003.20	1%	10,837,740.03	20,591,706.06	1,115,203,449.29
Limpieza institucional LASU	1,083,774,003.20	1%	10,837,740.03	20,591,706.06	1,115,203,449.29
Outsourcing Seasing Limitada	1,083,774,003.20	1%	10,837,740.03	20,591,706.06	1,115,203,449.29
UT Aseo Colombia 2	1,083,774,003.20	1%	10,837,740.03	20,591,706.06	1,115,203,449.29
UT Eminser Soloaseo	1,083,774,003.20	1%	10,837,740.03	20,591,706.06	1,115,203,449.29

De acuerdo a lo anterior se procedió a evaluar cada una de las ofertas empatadas, así:

- EVALUACION OFERTA ECONOMICA ASEAR S.A.**

La Oferta presentada por la ASEAR S.A. ascendió a la suma de \$1.115.203.449,29. A continuación me permito detallar oferta económica presentada por ASEAR SA:

Nombre del Proveedor:		Asear S.A								
Paquete de Servicios								Valores		
Item	Categoría	Servicio	Característica 1	Disponibilidad	Cantidad	Unidad	Vigencia / Unidad	Precio Unitario con Descuento	Valor Mensual / Valor X Unidad	Valor Total
1	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería	Operario de aseo	Tiempo Completo	38	Mes	8	\$1,705,723.00	\$64,817,474.00	\$518,539,792.00
2	Servicio de Personal	Operario de mantenimiento	Operario de mantenimiento	Tiempo Completo	5	Mes	8	\$1,650,451.00	\$8,252,255.00	\$66,018,040.00
3	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería	Operario de aseo y cafetería	Tiempo Completo	1	Mes	8	\$1,705,723.00	\$1,705,723.00	\$13,645,784.00
4	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería MT	Operario de aseo MT	Medio Tiempo	46	Mes	8	\$1,091,663.00	\$50,216,498.00	\$401,731,984.00
5	Bienes de Aseo y Cafetería				1	Und	8	\$10,479,800.40	\$10,479,800.40	\$83,838,403.20
									<b>Subtotal</b>	\$1,083,774,003.20
									<b>1.00%</b>	\$10,837,740.03
									<b>IVA</b>	\$20,591,706.06
									<b>Total</b>	\$1,115,203,449.29

Como podemos observar el ofrecimiento de personal corresponde a los solicitados en el evento de cotización y además cumplieron con los precios de personal mínimos establecidos por Colombia compra eficiente para la vigencia 2021.

En lo referente a la evaluación económica del ofrecimiento de precios de bienes de aseo y cafetería se observó lo dispuesto en la cláusula 4 del acuerdo marco de precio del servicio integral de aseo y cafetería la cual establece que “La Entidad deberá tener en cuenta que los Proveedores no podrán ofrecer descuentos superiores al 20% del precio mínimo por cada uno de los bienes y servicios especiales.”

Durante la operación secundaria los Proveedores podrán realizar descuentos para cada uno de sus bienes y servicios especiales, cuyo valor final no sea inferior a la diferencia entre (i) el precio establecido en el catálogo en la columna “Menor precio” y (ii) el 20% de descuento de dicho valor.

La Entidad Compradora deberá rechazar la oferta en la que evidencie que al menos uno (1) de los bienes ofrecidos por el proveedor es inferior al resultado de la fórmula.

En lo atiente a la evaluación económica de los bienes de aseo y cafetería del ofrecimiento realizado por ASEAR SA, vemos que la misma CUMPLIÓ con lo establecido en la cláusula 4, toda vez que los valores ofertados por los ítems de aseo, cafetería, elementos, maquinarias y equipos, se ajustan a lo establecido en la Cláusula N°4 para la región N°2, a continuación, se detalla los ítems ofertados de aseo, cafetería, elementos, maquinarias y equipos:

No.	Bien	Mayor Valor	Menor valor	DESCUENTO MAXIMO 20% CLAUSULA 4	VALOR MINIMO PERMITIDO A OFERTAR(MENOR VALOR MENOS 20%)	VALOR OFERTADO ASEAR SA	DIFERENCIA ENTRE EL VR.MINIMO CON DESCUENTO MAXIMO Y EL VALOR OFERTADO
3	Jabón para loza 3	9,784	5,267	1,053.40	4,213.60	4,213.60	0.00
8	Jabón de dispensador para manos 2	17,802	6,583	1,316.60	5,266.40	5,266.40	0.00
15	Detergente multiusos en polvo	8,972	3,514	702.80	2,811.20	2,811.20	0.00
16	Desinfectante para uso general 1	12,137	5,772	1,154.40	4,617.60	4,617.60	0.00
22	Líquido para limpiar vidrios 2	4,184	2,340	468.00	1,872.00	1,872.00	0.00
24	Blanqueador o hipoclorito 1	8,251	4,876	975.20	3,900.80	3,900.80	0.00
27	Alcohol industrial 1	23,285	11,610	2,322.00	9,288.00	9,288.00	0.00
40	Cera emulsionada Neutra	13,229	6,335	1,267.00	5,068.00	5,068.00	0.00
49	Varsol ecológico 2	45,249	10,868	2,173.60	8,694.40	8,694.40	0.00
54	Ambientador 1	12,661	5,711	1,142.20	4,568.80	4,568.80	0.00
58	Limpiones 1	4,098	1,746	349.20	1,396.80	1,396.80	0.00
67	Paño absorbente multiusos 2	3,513	382	76.40	305.60	305.60	0.00
71	Esponjilla 3	720	161	32.20	128.80	128.80	0.00
76	Escoba 3	8,195	2,327	465.40	1,861.60	1,861.60	0.00
77	Escoba 4	8,195	2,327	465.40	1,861.60	1,861.60	0.00
79	Mango madera escoba 1	8,215	1,405	281.00	1,124.00	1,124.00	0.00
85	Trapero 3	9,952	3,583	716.60	2,866.40	2,866.40	0.00
87	Mango madera trapero 1	3,383	1,405	281.00	1,124.00	1,124.00	0.00
88	Cepillo para sanitario (churrusco)	4,916	2,809	561.80	2,247.20	2,247.20	0.00
95	Bolsas plástica 1	879	412	82.40	329.60	329.60	0.00
109	Bolsas plástica 15	3,003	1,305	261.00	1,044.00	1,044.00	0.00
112	Bolsas plástica 18	3,856	1,626	325.20	1,300.80	1,300.80	0.00
125	Guantes 3	5,268	2,717	543.40	2,173.60	2,173.60	0.00
141	Toallas para manos 2	22,712	12,414	2,482.80	9,931.20	9,931.20	0.00
172	Café 1	17,609	6,289	1,257.80	5,031.20	5,031.20	0.00
176	Azúcar 1	8,330	3,999	799.80	3,199.20	3,199.20	0.00
195	Cepillo para paredes y techos	38,451	5,188	1,037.60	4,150.40	4,150.40	0.00
196	Brillador 1	73,257	40,359	8,071.80	32,287.20	32,287.20	0.00
200	Destapador para sanitario (chupa)	3,825	1,536	307.20	1,228.80	1,228.80	0.00
203	Rastrillo 2	25,704	9,230	1,846.00	7,384.00	7,384.00	0.00
204	Recogedor de basura 1	4,384	1,405	281.00	1,124.00	1,124.00	0.00
207	Baldes (Compra)	5,981	2,657	531.40	2,125.60	2,125.60	0.00
230	Espátula (Compra)	14,641	1,497	299.40	1,197.60	1,197.60	0.00
267	Carro exprimidor de trapero 1	37,941	5,963	1,192.60	4,770.40	4,770.40	0.00
319	Señales peatonales de prevención y atención 2	5,854	820	164.00	656.00	656.00	0.00
320	Señales peatonales de prevención y atención 3	5,854	794	158.80	635.20	635.20	0.00
346	Lavabridadora de pisos 2	200,724	31,281	6,256.20	25,024.80	25,024.80	0.00

- EVALUACION OFERTA ECONOMICA ASEOCOLBA S.A.**

La Oferta presentada por la ASEOCOLBA S.A. ascendió a la suma de \$1.115.203.449,29. A continuación me permito detallar oferta económica presentada por ASEOCOLBA SA:

Nombre del Proveedor:		Aseocolba S.A									
Paquete de Servicios							Valores				
Item	Categoría	Servicio	Característica 1	Disponibilidad	Cantidad	Unidad	Vigencia / Unidad	Precio Unitario con Descuento	Nuevo precio cláusula 8	Valor Mensual / Valor X Unidad	Valor Total
1	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería	Operario de aseo	Tiempo Completo	38	Mes	8	\$1,705,723.00	\$1,705,723.00	\$64,817,474.00	\$518,539,792.00
2	Servicio de Personal	Operario de mantenimiento	Operario de mantenimiento	Tiempo Completo	5	Mes	8	\$1,650,451.00	\$1,650,451.00	\$8,252,255.00	\$66,018,040.00
3	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería	Operario de aseo y cafetería	Tiempo Completo	1	Mes	8	\$1,705,723.00	\$1,705,723.00	\$1,705,723.00	\$13,645,784.00
4	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería MT	Operario de aseo MT	Medio Tiempo	46	Mes	8	\$1,091,663.00	\$1,091,663.00	\$50,216,498.00	\$401,731,984.00
5	Bienes de Aseo y Cafetería				1	Und	8	\$10,479,800.40	\$10,479,800.40	\$10,479,800.40	\$83,838,403.20
									<b>Subtotal</b>		\$1,083,774,003.20
									% AIU	1.00%	\$10,837,740.03
									IVA		\$20,591,706.06
									<b>Total</b>		\$1,115,203,449.29

Como podemos observar el ofrecimiento de personal corresponde a los solicitados en el evento de cotización y además cumplieron con los precios de personal mínimos establecidos por Colombia compra eficiente para la vigencia 2021.

En lo referente a la evaluación económica del ofrecimiento de precios de bienes de aseo y cafetería se observó lo dispuesto en la cláusula 4 del acuerdo marco de precio del servicio integral de aseo y cafetería la cual establece que "La Entidad deberá tener en cuenta que los Proveedores no podrán ofrecer descuentos superiores al 20% del precio mínimo por cada uno de los bienes y servicios especiales."

Durante la operación secundaria los Proveedores podrán realizar descuentos para cada uno de sus bienes y servicios especiales, cuyo valor final no sea inferior a la diferencia entre (i) el precio establecido en el catálogo en la columna "Menor precio" y (ii) el 20% de descuento de dicho valor.

La Entidad Compradora deberá rechazar la oferta en la que evidencie que al menos uno (1) de los bienes ofrecidos por el proveedor es inferior al resultado de la fórmula.

En lo atiente a la evaluación económica de los bienes de aseo y cafetería del ofrecimiento realizado por ASEOCOLBA SA, vemos que la misma CUMPLIO con lo establecido en la cláusula 4, toda vez que los valores ofertados por los ítems de aseo, cafetería, elementos, maquinarias y equipos, se ajustan a lo establecido en la Cláusula N°4 para la región N°2, a continuación, se detalla los ítems ofertados de aseo, cafetería, elementos, maquinarias y equipos:

No.	Bien	Mayor Valor	Menor valor	DESCUENTO MAXIMO 20% CLAUSULA 4	VALOR MINIMO PERMITIDO A OFERTAR(MENOR VALOR MENOS 20%)	VALOR OFERTADO ASECOLBA SA	DIFERENCIA ENTRE EL VR. MINIMO CON DESCUENTO MAXIMO Y EL VALOR OFERTADO
3	Jabón para loza 3	9,784	5,267	1,053.40	4,213.60	4,213.60	0.00
8	Jabón de dispensador para manos 2	17,802	6,583	1,316.60	5,266.40	5,266.40	0.00
15	Detergente multiusos en polvo	8,972	3,514	702.80	2,811.20	2,811.20	0.00
16	Desinfectante para uso general 1	12,137	5,772	1,154.40	4,617.60	4,617.60	0.00
22	Líquido para limpiar vidrios 2	4,184	2,340	468.00	1,872.00	1,872.00	0.00
24	Blanqueador o hipoclorito 1	8,251	4,876	975.20	3,900.80	3,900.80	0.00
27	Alcohol industrial 1	23,285	11,610	2,322.00	9,288.00	9,288.00	0.00
40	Cera emulsionada Neutra	13,229	6,335	1,267.00	5,068.00	5,068.00	0.00
49	Varsol ecológico 2	45,249	10,868	2,173.60	8,694.40	8,694.40	0.00
54	Ambientador 1	12,661	5,711	1,142.20	4,568.80	4,568.80	0.00
58	Limpiones 1	4,098	1,746	349.20	1,396.80	1,396.80	0.00
67	Paño absorbente multiusos 2	3,513	382	76.40	305.60	305.60	0.00
71	Esponjilla 3	720	161	32.20	128.80	128.80	0.00
76	Escoba 3	8,195	2,327	465.40	1,861.60	1,861.60	0.00
77	Escoba 4	8,195	2,327	465.40	1,861.60	1,861.60	0.00
79	Mango madera escoba 1	8,215	1,405	281.00	1,124.00	1,124.00	0.00
85	Trapero 3	9,952	3,583	716.60	2,866.40	2,866.40	0.00
87	Mango madera trapero 1	3,383	1,405	281.00	1,124.00	1,124.00	0.00
88	Cepillo para sanitario (churrusco)	4,916	2,809	561.80	2,247.20	2,247.20	0.00
95	Bolsas plástica 1	879	412	82.40	329.60	329.60	0.00
109	Bolsas plástica 15	3,003	1,305	261.00	1,044.00	1,044.00	0.00
112	Bolsas plástica 18	3,856	1,626	325.20	1,300.80	1,300.80	0.00
125	Guantes 3	5,268	2,717	543.40	2,173.60	2,173.60	0.00
141	Toallas para manos 2	22,712	12,414	2,482.80	9,931.20	9,931.20	0.00
172	Café 1	17,609	6,289	1,257.80	5,031.20	5,031.20	0.00
176	Azúcar 1	8,330	3,999	799.80	3,199.20	3,199.20	0.00
195	Cepillo para paredes y techos	38,451	5,188	1,037.60	4,150.40	4,150.40	0.00
196	Brillador 1	73,257	40,359	8,071.80	32,287.20	32,287.20	0.00
200	Destapador para sanitario (chupa)	3,825	1,536	307.20	1,228.80	1,228.80	0.00
203	Rastrillo 2	25,704	9,230	1,846.00	7,384.00	7,384.00	0.00
204	Recogedor de basura 1	4,384	1,405	281.00	1,124.00	1,124.00	0.00
207	Baldes (Compra)	5,981	2,657	531.40	2,125.60	2,125.60	0.00
230	Espátula (Compra)	14,641	1,497	299.40	1,197.60	1,197.60	0.00
267	Carro exprimidor de trapero 1	37,941	5,963	1,192.60	4,770.40	4,770.40	0.00
319	Señales peatonales de prevención y atención 2	5,854	820	164.00	656.00	656.00	0.00
320	Señales peatonales de prevención y atención 3	5,854	794	158.80	635.20	635.20	0.00
346	Lavabridadora de pisos 2	200,724	31,281	6,256.20	25,024.80	25,024.80	0.00

## EVALUACION OFERTA ECONOMICA CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL

La Oferta presentada por la CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL, ascendió a la suma de \$1.115.203.449,29. A continuación me permito detallar oferta económica presentada por CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL:

Nombre del Proveedor:		Centro aseo mantenimiento profesional								
Paquete de Servicios								Valores		
Item	Categoría	Servicio	Característica 1	Disponibilidad	Cantidad	Unidad	Vigencia / Unidad	Precio Unitario con Descuento	Valor Mensual / Valor X Unidad	Valor Total
1	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería	Operario de aseo	Tiempo Completo	38	Mes	8	\$1,705,723.00	\$64,817,474.00	\$518,539,792.00
2	Servicio de Personal	Operario de mantenimiento	Operario de mantenimiento	Tiempo Completo	5	Mes	8	\$1,650,451.00	\$8,252,255.00	\$66,018,040.00
3	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería	Operario de aseo y cafetería	Tiempo Completo	1	Mes	8	\$1,705,723.00	\$1,705,723.00	\$13,645,784.00
4	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería MT	Operario de aseo MT	Medio Tiempo	46	Mes	8	\$1,091,663.00	\$50,216,498.00	\$401,731,984.00
5	Bienes de Aseo y Cafetería				1	Und	8	\$10,479,800.40	\$10,479,800.40	\$83,838,403.20
									<b>Subtotal</b>	\$1,083,774,003.20
									<b>% AIU</b>	\$10,837,740.03
									<b>IVA</b>	\$20,591,706.06
									<b>Total</b>	\$1,115,203,449.29

Como podemos observar el ofrecimiento de personal corresponde a los solicitados en el evento de cotización y además cumplieron con los precios de personal mínimos establecidos por Colombia compra eficiente para la vigencia 2021.

En lo referente a la evaluación económica del ofrecimiento de precios de bienes de aseo y cafetería se observó lo dispuesto en la cláusula 4 del acuerdo marco de precio del servicio integral de aseo y cafetería la cual establece que "La Entidad deberá tener en cuenta que los Proveedores no podrán ofrecer descuentos superiores al 20% del precio mínimo por cada uno de los bienes y servicios especiales.

Durante la operación secundaria los Proveedores podrán realizar descuentos para cada uno de sus bienes y servicios especiales, cuyo valor final no sea inferior a la diferencia entre (i) el precio establecido en el catálogo en la columna "Menor precio" y (ii) el 20% de descuento de dicho valor.

La Entidad Compradora deberá rechazar la oferta en la que evidencie que al menos uno (1) de los bienes ofrecidos por el proveedor es inferior al resultado de la fórmula.

En lo atiente a la evaluación económica de los bienes de aseo y cafetería del ofrecimiento realizado por CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL, vemos que la misma CUMPLIO con lo establecido en la cláusula 4, toda vez que los valores ofertados por los ítems de aseo, cafetería, elementos, maquinarias y equipos, se ajustan a lo establecido en la Cláusula N°4 para la región N°2 a continuación, se detalla los ítems ofertados de aseo, cafetería, elementos, maquinarias y equipos:



No.	Bien	Mayor Valor	Menor valor	DESCUENTO MAXIMO 20% CLAUSULA 4	VALOR MINIMO PERMITIDO A OFERTAR(MENOR VALOR MENOS 20%)	VALOR OFERTADO CENTRO DE ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL	DIFERENCIA ENTRE EL VR.MINIMO CON DESCUENTO MAXIMO Y EL VALOR OFERTADO
3	Jabón para loza 3	9,784	5,267	1,053.40	4,213.60	4,213.60	0.00
8	Jabón de dispensador para manos 2	17,802	6,583	1,316.60	5,266.40	5,266.40	0.00
15	Detergente multiusos en polvo	8,972	3,514	702.80	2,811.20	2,811.20	0.00
16	Desinfectante para uso general 1	12,137	5,772	1,154.40	4,617.60	4,617.60	0.00
22	Líquido para limpiar vidrios 2	4,184	2,340	468.00	1,872.00	1,872.00	0.00
24	Blanqueador o hipoclorito 1	8,251	4,876	975.20	3,900.80	3,900.80	0.00
27	Alcohol industrial 1	23,285	11,610	2,322.00	9,288.00	9,288.00	0.00
40	Cera emulsionada Neutra	13,229	6,335	1,267.00	5,068.00	5,068.00	0.00
49	Varsol ecológico 2	45,249	10,868	2,173.60	8,694.40	8,694.40	0.00
54	Ambientador 1	12,661	5,711	1,142.20	4,568.80	4,568.80	0.00
58	Limpiones 1	4,098	1,746	349.20	1,396.80	1,396.80	0.00
67	Paño absorbente multiusos 2	3,513	382	76.40	305.60	305.60	0.00
71	Españilla 3	720	161	32.20	128.80	128.80	0.00
76	Escoba 3	8,195	2,327	465.40	1,861.60	1,861.60	0.00
77	Escoba 4	8,195	2,327	465.40	1,861.60	1,861.60	0.00
79	Mango madera escoba 1	8,215	1,405	281.00	1,124.00	1,124.00	0.00
85	Trapero 3	9,952	3,583	716.60	2,866.40	2,866.40	0.00
87	Mango madera trapero 1	3,383	1,405	281.00	1,124.00	1,124.00	0.00
88	Cepillo para sanitario (churrusco)	4,916	2,809	561.80	2,247.20	2,247.20	0.00
95	Bolsas plástica 1	879	412	82.40	329.60	329.60	0.00
109	Bolsas plástica 15	3,003	1,305	261.00	1,044.00	1,044.00	0.00
112	Bolsas plástica 18	3,856	1,626	325.20	1,300.80	1,300.80	0.00
125	Guantes 3	5,268	2,717	543.40	2,173.60	2,173.60	0.00
141	Toallas para manos 2	22,712	12,414	2,482.80	9,931.20	9,931.20	0.00
172	Café 1	17,609	6,289	1,257.80	5,031.20	5,031.20	0.00
176	Azúcar 1	8,330	3,999	799.80	3,199.20	3,199.20	0.00
195	Cepillo para paredes y techos	38,451	5,188	1,037.60	4,150.40	4,150.40	0.00
196	Brillador 1	73,257	40,359	8,071.80	32,287.20	32,287.20	0.00
200	Destapador para sanitario (chupa)	3,825	1,536	307.20	1,228.80	1,228.80	0.00
203	Rastrillo 2	25,704	9,230	1,846.00	7,384.00	7,384.00	0.00
204	Recogedor de basura 1	4,384	1,405	281.00	1,124.00	1,124.00	0.00
207	Baldes (Compra)	5,981	2,657	531.40	2,125.60	2,125.60	0.00
230	Espátula (Compra)	14,641	1,497	299.40	1,197.60	1,197.60	0.00
267	Carro exprimidor de trapero 1	37,941	5,963	1,192.60	4,770.40	4,770.40	0.00
319	Señales peatonales de prevención y atención 2	5,854	820	164.00	656.00	656.00	0.00
320	Señales peatonales de prevención y atención 3	5,854	794	158.80	635.20	635.20	0.00
346	Lavabilladora de pisos 2	200,724	31,281	6,256.20	25,024.80	25,024.80	0.00

- EVALUACION OFERTA ECONOMICA INTERNEGOCIOS**

La Oferta presentada por la INTERNEGOCIOS, ascendió a la suma de \$1.115.203.449,29. A continuación me permito detallar oferta económica presentada por INTERNEGOCIOS:

Nombre del Proveedor:		Internegocios								
Paquete de Servicios								Valores		
Item	Categoría	Servicio	Característica 1	Disponibilidad	Cantidad	Unidad	Vigencia / Unidad	Precio Unitario con Descuento	Valor Mensual / Valor X Unidad	Valor Total
1	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería	Operario de aseo	Tiempo Completo	38	Mes	8	\$1,705,723.00	\$64,817,474.00	\$518,539,792.00
2	Servicio de Personal	Operario de mantenimiento	Operario de mantenimiento	Tiempo Completo	5	Mes	8	\$1,650,451.00	\$8,252,255.00	\$66,018,040.00
3	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería	Operario de aseo y cafetería	Tiempo Completo	1	Mes	8	\$1,705,723.00	\$1,705,723.00	\$13,645,784.00
4	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería MT	Operario de aseo MT	Medio Tiempo	46	Mes	8	\$1,091,663.00	\$50,216,498.00	\$401,731,984.00
5	Bienes de Aseo y Cafetería				1	Und	8	\$10,479,800.40	\$10,479,800.40	\$83,838,403.20
								<b>Subtotal</b>		\$1,083,774,003.20
								% AIU	1.00%	\$10,837,740.03
								IVA		\$20,591,706.06
								<b>TOTAL</b>		<b>\$1,115,203,449.29</b>

Como podemos observar el ofrecimiento de personal corresponde a los solicitados en el evento de cotización y además cumplieron con los precios de personal mínimos establecidos por Colombia compra eficiente para la vigencia 2021.

En lo referente a la evaluación económica del ofrecimiento de precios de bienes de aseo y cafetería se observó lo dispuesto en la cláusula 4 del acuerdo marco de precio del servicio integral de aseo y cafetería la cual establece que "La Entidad deberá tener en cuenta que los Proveedores no podrán ofrecer descuentos superiores al 20% del precio mínimo por cada uno de los bienes y servicios especiales.

Durante la operación secundaria los Proveedores podrán realizar descuentos para cada uno de sus bienes y servicios especiales, cuyo valor final no sea inferior a la diferencia entre (i) el precio establecido en el catálogo en la columna "Menor precio" y (ii) el 20% de descuento de dicho valor.

La Entidad Compradora deberá rechazar la oferta en la que evidencie que al menos uno (1) de los bienes ofrecidos por el proveedor es inferior al resultado de la fórmula.

En lo atiente a la evaluación económica de los bienes de aseo y cafetería del ofrecimiento realizado por INTERNEGOCIOS, vemos que la misma CUMPLIÓ con lo establecido en la cláusula 4, toda vez que los valores ofertados por los ítems de aseo, cafetería, elementos, maquinarias y equipos, se ajustan a lo establecido en la Cláusula N°4 para la región N°2, a continuación, se detalla los ítems ofertados de aseo, cafetería, elementos, maquinarias y equipos:

No.	Bien	Mayor Valor	Menor valor	DESCUENTO MAXIMO 20% CLAUSULA 4	VALOR MINIMO PERMITIDO A OFERTAR(MENOR VALOR MENOS 20%)	VALOR OFERTADO INTERNEGOCIOS	DIFERENCIA ENTRE EL VR.MINIMO CON DESCUENTO MAXIMO Y EL VALOR OFERTADO
3	Jabón para loza 3	9,784	5,267	1,053.40	4,213.60	4,213.60	0.00
8	Jabón de dispensador para manos 2	17,802	6,583	1,316.60	5,266.40	5,266.40	0.00
15	Detergente multiusos en polvo	8,972	3,514	702.80	2,811.20	2,811.20	0.00
16	Desinfectante para uso general 1	12,137	5,772	1,154.40	4,617.60	4,617.60	0.00
22	Líquido para limpiar vidrios 2	4,184	2,340	468.00	1,872.00	1,872.00	0.00
24	Blanqueador o hipoclorito 1	8,251	4,876	975.20	3,900.80	3,900.80	0.00
27	Alcohol industrial 1	23,285	11,610	2,322.00	9,288.00	9,288.00	0.00
40	Cera emulsionada Neutra	13,229	6,335	1,267.00	5,068.00	5,068.00	0.00
49	Varsol ecológico 2	45,249	10,868	2,173.60	8,694.40	8,694.40	0.00
54	Ambientador 1	12,661	5,711	1,142.20	4,568.80	4,568.80	0.00
58	Limpiones 1	4,098	1,746	349.20	1,396.80	1,396.80	0.00
67	Paño absorbente multiusos 2	3,513	382	76.40	305.60	305.60	0.00
71	Esponjilla 3	720	161	32.20	128.80	128.80	0.00
76	Escoba 3	8,195	2,327	465.40	1,861.60	1,861.60	0.00
77	Escoba 4	8,195	2,327	465.40	1,861.60	1,861.60	0.00
79	Mango madera escoba 1	8,215	1,405	281.00	1,124.00	1,124.00	0.00
85	Trapero 3	9,952	3,583	716.60	2,866.40	2,866.40	0.00
87	Mango madera trapero 1	3,383	1,405	281.00	1,124.00	1,124.00	0.00
88	Cepillo para sanitario (churrusco)	4,916	2,809	561.80	2,247.20	2,247.20	0.00
95	Bolsas plástica 1	879	412	82.40	329.60	329.60	0.00
109	Bolsas plástica 15	3,003	1,305	261.00	1,044.00	1,044.00	0.00
112	Bolsas plástica 18	3,856	1,626	325.20	1,300.80	1,300.80	0.00
125	Guantes 3	5,268	2,717	543.40	2,173.60	2,173.60	0.00
141	Toallas para manos 2	22,712	12,414	2,482.80	9,931.20	9,931.20	0.00
172	Café 1	17,609	6,289	1,257.80	5,031.20	5,031.20	0.00
176	Azúcar 1	8,330	3,999	799.80	3,199.20	3,199.20	0.00
195	Cepillo para paredes y techos	38,451	5,188	1,037.60	4,150.40	4,150.40	0.00
196	Brillador 1	73,257	40,359	8,071.80	32,287.20	32,287.20	0.00
200	Destapador para sanitario (chupa)	3,825	1,536	307.20	1,228.80	1,228.80	0.00
203	Rastrillo 2	25,704	9,230	1,846.00	7,384.00	7,384.00	0.00
204	Recogedor de basura 1	4,384	1,405	281.00	1,124.00	1,124.00	0.00
207	Baldes (Compra)	5,981	2,657	531.40	2,125.60	2,125.60	0.00
230	Espátula (Compra)	14,641	1,497	299.40	1,197.60	1,197.60	0.00
267	Carro exprimidor de trapero 1	37,941	5,963	1,192.60	4,770.40	4,770.40	0.00
319	Señales peatonales de prevención y atención 2	5,854	820	164.00	656.00	656.00	0.00
320	Señales peatonales de prevención y atención 3	5,854	794	158.80	635.20	635.20	0.00
346	Lavabriladora de pisos 2	200,724	31,281	6,256.20	25,024.80	25,024.80	0.00

- EVALUACION OFERTA ECONOMICA LADOINSA**

La Oferta presentada por la LADOINSA, ascendió a la suma de \$1.115.203.449,29. A continuación me permito detallar oferta económica presentada por LADOINSA:

Nombre del Proveedor:		Ladoinsa									
Paquete de Servicios								Valores			
Item	Categoría	Servicio	Característica 1	Disponibilidad	Cantidad	Unidad	Vigencia / Unidad	Valor unitario	Precio Unitario con Descuento	Valor Mensual / Valor X Unidad	Valor Total
1	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería	Operario de aseo	Tiempo Completo	38	Mes	8	\$1,705,723.00	\$1,705,723.00	\$64,817,474.00	\$518,539,792.00
2	Servicio de Personal	Operario de mantenimiento	Operario de mantenimiento	Tiempo Completo	5	Mes	8	\$1,650,451.00	\$1,650,451.00	\$8,252,255.00	\$66,018,040.00
3	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería	Operario de aseo y cafetería	Tiempo Completo	1	Mes	8	\$1,705,723.00	\$1,705,723.00	\$1,705,723.00	\$13,645,784.00
4	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería MT	Operario de aseo MT	Medio Tiempo	46	Mes	8	\$1,091,663.00	\$1,091,663.00	\$50,216,498.00	\$401,731,984.00
5	Bienes de Aseo y Cafetería				1	Und	8	\$10,479,800.40	\$10,479,800.40	\$10,479,800.40	\$83,838,403.20
								<b>Subtotal</b>			\$1,083,774,003.20
								% AIU	1.00%		\$10,837,740.03
								IVA			\$20,591,706.06
								<b>Total</b>			\$1,115,203,449.29

Como podemos observar el ofrecimiento de personal corresponde a los solicitados en el evento de cotización y además cumplieron con los precios de personal mínimos establecidos por Colombia compra eficiente para la vigencia 2021.

En lo referente a la evaluación económica del ofrecimiento de precios de bienes de aseo y cafetería se observó lo dispuesto en la cláusula 4 del acuerdo marco de precio del servicio integral de aseo y cafetería la cual establece que "La Entidad deberá tener en cuenta que los Proveedores no podrán ofrecer descuentos superiores al 20% del precio mínimo por cada uno de los bienes y servicios especiales.

Durante la operación secundaria los Proveedores podrán realizar descuentos para cada uno de sus bienes y servicios especiales, cuyo valor final no sea inferior a la diferencia entre (i) el precio establecido en el catálogo en la columna "Menor precio" y (ii) el 20% de descuento de dicho valor.

La Entidad Compradora deberá rechazar la oferta en la que evidencie que al menos uno (1) de los bienes ofrecidos por el proveedor es inferior al resultado de la fórmula.

En lo atiente a la evaluación económica de los bienes de aseo y cafetería del ofrecimiento realizado por LADOINSA, vemos que la misma CUMPLIO con lo establecido en la cláusula 4, toda vez que los valores ofertados por los ítems de aseo, cafetería, elementos, maquinarias y equipos, se ajustan a lo establecido en la Cláusula N°4 para la región N°2, a continuación, se detalla los ítems ofertados de aseo, cafetería, elementos, maquinarias y equipos:

No.	Bien	Mayor Valor	Menor valor	DESCUENTO MAXIMO 20% CLAUSULA 4	VALOR MINIMO PERMITIDO A OFERTAR(MENOR VALOR MENOS 20%)	VALOR OFERTADO LODOINSA	DIFERENCIA ENTRE EL VR.MINIMO CON DESCUENTO MAXIMO Y EL VALOR OFERTADO
3	Jabón para loza 3	9,784	5,267	1,053.40	4,213.60	4,213.60	0.00
8	Jabón de dispensador para manos 2	17,802	6,583	1,316.60	5,266.40	5,266.40	0.00
15	Detergente multiusos en polvo	8,972	3,514	702.80	2,811.20	2,811.20	0.00
16	Desinfectante para uso general 1	12,137	5,772	1,154.40	4,617.60	4,617.60	0.00
22	Líquido para limpiar vidrios 2	4,184	2,340	468.00	1,872.00	1,872.00	0.00
24	Blanqueador o hipoclorito 1	8,251	4,876	975.20	3,900.80	3,900.80	0.00
27	Alcohol industrial 1	23,285	11,610	2,322.00	9,288.00	9,288.00	0.00
40	Cera emulsionada Neutra	13,229	6,335	1,267.00	5,068.00	5,068.00	0.00
49	Varsol ecológico 2	45,249	10,868	2,173.60	8,694.40	8,694.40	0.00
54	Ambientador 1	12,661	5,711	1,142.20	4,568.80	4,568.80	0.00
58	Limpiones 1	4,098	1,746	349.20	1,396.80	1,396.80	0.00
67	Paño absorbente multiusos 2	3,513	382	76.40	305.60	305.60	0.00
71	Esponjilla 3	720	161	32.20	128.80	128.80	0.00
76	Escoba 3	8,195	2,327	465.40	1,861.60	1,861.60	0.00
77	Escoba 4	8,195	2,327	465.40	1,861.60	1,861.60	0.00
79	Mango madera escoba 1	8,215	1,405	281.00	1,124.00	1,124.00	0.00
85	Trapero 3	9,952	3,583	716.60	2,866.40	2,866.40	0.00
87	Mango madera trapero 1	3,383	1,405	281.00	1,124.00	1,124.00	0.00
88	Cepillo para sanitario (churrusco)	4,916	2,809	561.80	2,247.20	2,247.20	0.00
95	Bolsas plástica 1	879	412	82.40	329.60	329.60	0.00
109	Bolsas plástica 15	3,003	1,305	261.00	1,044.00	1,044.00	0.00
112	Bolsas plástica 18	3,856	1,626	325.20	1,300.80	1,300.80	0.00
125	Guantes 3	5,268	2,717	543.40	2,173.60	2,173.60	0.00
141	Toallas para manos 2	22,712	12,414	2,482.80	9,931.20	9,931.20	0.00
172	Café 1	17,609	6,289	1,257.80	5,031.20	5,031.20	0.00
176	Azúcar 1	8,330	3,999	799.80	3,199.20	3,199.20	0.00
195	Cepillo para paredes y techos	38,451	5,188	1,037.60	4,150.40	4,150.40	0.00
196	Brillador 1	73,257	40,359	8,071.80	32,287.20	32,287.20	0.00
200	Destapador para sanitario (chupa)	3,825	1,536	307.20	1,228.80	1,228.80	0.00
203	Rastrillo 2	25,704	9,230	1,846.00	7,384.00	7,384.00	0.00
204	Recogedor de basura 1	4,384	1,405	281.00	1,124.00	1,124.00	0.00
207	Baldes (Compra)	5,981	2,657	531.40	2,125.60	2,125.60	0.00
230	Espátula (Compra)	14,641	1,497	299.40	1,197.60	1,197.60	0.00
267	Carro exprimidor de trapero 1	37,941	5,963	1,192.60	4,770.40	4,770.40	0.00
319	Señales peatonales de prevención y atención 2	5,854	820	164.00	656.00	656.00	0.00
320	Señales peatonales de prevención y atención 3	5,854	794	158.80	635.20	635.20	0.00
346	Lavabridadora de pisos 2	200,724	31,281	6,256.20	25,024.80	25,024.80	0.00

- EVALUACION OFERTA ECONOMICA LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU**

La Oferta presentada por la LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU, ascendió a la suma de \$1.115.203.449,29. A continuación me permito detallar oferta económica presentada por LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU:

Nombre del Proveedor:		Limpieza institucional LASU								
Paquete de Servicios							Valores			
Item	Categoría	Servicio	Característica 1	Disponibilidad	Cantidad	Unidad	Vigencia / Unidad	Precio Unitario con Descuento	Valor Mensual / Valor X Unidad	Valor Total
1	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería	Operario de aseo	Tiempo Completo	38	Mes	8	\$1,705,723.00	\$64,817,474.00	\$518,539,792.00
2	Servicio de Personal	Operario de mantenimiento	Operario de mantenimiento	Tiempo Completo	5	Mes	8	\$1,650,451.00	\$8,252,255.00	\$66,018,040.00
3	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería	Operario de aseo y cafetería	Tiempo Completo	1	Mes	8	\$1,705,723.00	\$1,705,723.00	\$13,645,784.00
4	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería MT	Operario de aseo MT	Medio Tiempo	46	Mes	8	\$1,091,663.00	\$50,216,498.00	\$401,731,984.00
5	Bienes de Aseo y Cafetería				1	Und	8	\$10,479,800.40	\$10,479,800.40	\$83,838,403.20
								<b>Subtotal</b>		\$1,083,774,003.20
								% AIU	1.00%	\$10,837,740.03
								IVA		\$20,591,706.06
								<b>Total</b>		\$1,115,203,449.29

Como podemos observar el ofrecimiento de personal corresponde a los solicitados en el evento de cotización y además cumplieron con los precios de personal mínimos establecidos por Colombia compra eficiente para la vigencia 2021.

En lo referente a la evaluación económica del ofrecimiento de precios de bienes de aseo y cafetería se observó lo dispuesto en la cláusula 4 del acuerdo marco de precio del servicio integral de aseo y cafetería la cual establece que “La Entidad deberá tener en cuenta que los Proveedores no podrán ofrecer descuentos superiores al 20% del precio mínimo por cada uno de los bienes y servicios especiales.”

Durante la operación secundaria los Proveedores podrán realizar descuentos para cada uno de sus bienes y servicios especiales, cuyo valor final no sea inferior a la diferencia entre (i) el precio establecido en el catálogo en la columna “Menor precio” y (ii) el 20% de descuento de dicho valor.

La Entidad Compradora deberá rechazar la oferta en la que evidencie que al menos uno (1) de los bienes ofrecidos por el proveedor es inferior al resultado de la fórmula.

En lo atiente a la evaluación económica de los bienes de aseo y cafetería del ofrecimiento realizado por LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU, vemos que la misma CUMPLIÓ con lo establecido en la cláusula 4, toda vez que los valores ofertados por los ítems de aseo, cafetería, elementos, maquinarias y equipos, se ajustan a lo establecido en la Cláusula N°4 para la región N°2, a continuación, se detalla los ítems ofertados de aseo, cafetería, elementos, maquinarias y equipos:

No.	Bien	Mayor Valor	Menor valor	DESCUENTO MAXIMO 20% CLAUSULA 4	VALOR MINIMO PERMITIDO A OFERTAR(MENO R VALOR MENOS 20%)	VALOR OFERTADO LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU	DIFERENCIA ENTRE EL VR. MINIMO CON DESCUENTO MAXIMO Y EL VALOR OFERTADO
3	Jabón para loza 3	9,784	5,267	1,053.40	4,213.60	4,213.60	0.00
8	Jabón de dispensador para manos 2	17,802	6,583	1,316.60	5,266.40	5,266.40	0.00
15	Detergente multiusos en polvo	8,972	3,514	702.80	2,811.20	2,811.20	0.00
16	Desinfectante para uso general 1	12,137	5,772	1,154.40	4,617.60	4,617.60	0.00
22	Líquido para limpiar vidrios 2	4,184	2,340	468.00	1,872.00	1,872.00	0.00
24	Blanqueador o hipoclorito 1	8,251	4,876	975.20	3,900.80	3,900.80	0.00
27	Alcohol industrial 1	23,285	11,610	2,322.00	9,288.00	9,288.00	0.00
40	Cera emulsionada Neutra	13,229	6,335	1,267.00	5,068.00	5,068.00	0.00
49	Varsol ecológico 2	45,249	10,868	2,173.60	8,694.40	8,694.40	0.00
54	Ambientador 1	12,661	5,711	1,142.20	4,568.80	4,568.80	0.00
58	Limpiones 1	4,098	1,746	349.20	1,396.80	1,396.80	0.00
67	Paño absorbente multiusos 2	3,513	382	76.40	305.60	305.60	0.00
71	Esponjilla 3	720	161	32.20	128.80	128.80	0.00
76	Escoba 3	8,195	2,327	465.40	1,861.60	1,861.60	0.00
77	Escoba 4	8,195	2,327	465.40	1,861.60	1,861.60	0.00
79	Mango madera escoba 1	8,215	1,405	281.00	1,124.00	1,124.00	0.00
85	Trapero 3	9,952	3,583	716.60	2,866.40	2,866.40	0.00
87	Mango madera trapero 1	3,383	1,405	281.00	1,124.00	1,124.00	0.00
88	Cepillo para sanitario (churrusco)	4,916	2,809	561.80	2,247.20	2,247.20	0.00
95	Bolsas plástica 1	879	412	82.40	329.60	329.60	0.00
109	Bolsas plástica 15	3,003	1,305	261.00	1,044.00	1,044.00	0.00
112	Bolsas plástica 18	3,856	1,626	325.20	1,300.80	1,300.80	0.00
125	Guantes 3	5,268	2,717	543.40	2,173.60	2,173.60	0.00
141	Toallas para manos 2	22,712	12,414	2,482.80	9,931.20	9,931.20	0.00
172	Café 1	17,609	6,289	1,257.80	5,031.20	5,031.20	0.00
176	Azúcar 1	8,330	3,999	799.80	3,199.20	3,199.20	0.00
195	Cepillo para paredes y techos	38,451	5,188	1,037.60	4,150.40	4,150.40	0.00
196	Brillador 1	73,257	40,359	8,071.80	32,287.20	32,287.20	0.00
200	Destapador para sanitario (chupa)	3,825	1,536	307.20	1,228.80	1,228.80	0.00
203	Rastrillo 2	25,704	9,230	1,846.00	7,384.00	7,384.00	0.00
204	Recogedor de basura 1	4,384	1,405	281.00	1,124.00	1,124.00	0.00
207	Baldes (Compra)	5,981	2,657	531.40	2,125.60	2,125.60	0.00
230	Espátula (Compra)	14,641	1,497	299.40	1,197.60	1,197.60	0.00
267	Carro exprimidor de trapero 1	37,941	5,963	1,192.60	4,770.40	4,770.40	0.00
319	Señales peatonales de prevención y atención 2	5,854	820	164.00	656.00	656.00	0.00
320	Señales peatonales de prevención y atención 3	5,854	794	158.80	635.20	635.20	0.00
346	Lavabriladora de pisos 2	200,724	31,281	6,256.20	25,024.80	25,024.80	0.00

• **EVALUACION OFERTA ECONOMICA OUTSOURCING SEASING LIMITADA**

La Oferta presentada por la OUTSOURCING SEASING LIMITADA, ascendió a la suma de \$1.115.203.449,29. A continuación me permito detallar oferta económica presentada por OUTSOURCING SEASING LIMITADA:

Nombre del Proveedor:		Outsourcing Seasing Limitada								
Paquete de Servicios								Valores		
Item	Categoría	Servicio	Característica 1	Disponibilidad	Cantidad	Unidad	Vigencia / Unidad	Precio Unitario con Descuento	Valor Mensual / Valor X Unidad	Valor Total
1	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería	Operario de aseo	Tiempo Completo	38	Mes	8	\$1,705,723.00	\$64,817,474.00	\$518,539,792.00
2	Servicio de Personal	Operario de mantenimiento	Operario de mantenimiento	Tiempo Completo	5	Mes	8	\$1,650,451.00	\$8,252,255.00	\$66,018,040.00
3	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería	Operario de aseo y cafetería	Tiempo Completo	1	Mes	8	\$1,705,723.00	\$1,705,723.00	\$13,645,784.00
4	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería MT	Operario de aseo MT	Medio Tiempo	46	Mes	8	\$1,091,663.00	\$50,216,498.00	\$401,731,984.00
5	Bienes de Aseo y Cafetería				1	Und	8	\$10,479,800.40	\$10,479,800.40	\$83,838,403.20
								<b>Subtotal</b>		\$1,083,774,003.20
								% AIU	1.00%	\$10,837,740.03
								<b>IVA</b>		\$20,591,706.06
								<b>Total</b>		\$1,115,203,449.29

Como podemos observar el ofrecimiento de personal corresponde a los solicitados en el evento de cotización y además cumplieron con los precios de personal mínimos establecidos por Colombia compra eficiente para la vigencia 2021.

En lo referente a la evaluación económica del ofrecimiento de precios de bienes de aseo y cafetería se observó lo dispuesto en la cláusula 4 del acuerdo marco de precio del servicio integral de aseo y cafetería la cual establece que "La Entidad deberá tener en cuenta que los Proveedores no podrán ofrecer descuentos superiores al 20% del precio mínimo por cada uno de los bienes y servicios especiales.

Durante la operación secundaria los Proveedores podrán realizar descuentos para cada uno de sus bienes y servicios especiales, cuyo valor final no sea inferior a la diferencia entre (i) el precio establecido en el catálogo en la columna "Menor precio" y (ii) el 20% de descuento de dicho valor.

La Entidad Compradora deberá rechazar la oferta en la que evidencie que al menos uno (1) de los bienes ofrecidos por el proveedor es inferior al resultado de la fórmula.

En lo atiente a la evaluación económica de los bienes de aseo y cafetería del ofrecimiento realizado por OUTSOURCING SEASING LIMITADA, vemos que la misma CUMPLIO con lo establecido en la cláusula 4, toda vez que los valores ofertados por los ítems de aseo, cafetería, elementos, maquinarias y equipos, se ajustan a lo establecido en la Cláusula N°4 para la región N°2, a continuación, se detalla los ítems ofertados de aseo, cafetería, elementos, maquinarias y equipos:



No.	Bien	Mayor Valor	Menor valor	DESCUENTO MAXIMO 20% CLAUSULA 4	VALOR MINIMO PERMITIDO A OFERTAR(MENOR VALOR MENOS 20%)	VALOR OFERTADO OUTSOURCING SEASING LIMITADA	DIFERENCIA ENTRE EL VR.MINIMO CON DESCUENTO MAXIMO Y EL VALOR OFERTADO
3	Jabón para loza 3	9,784	5,267	1,053.40	4,213.60	4,213.60	0.00
8	Jabón de dispensador para manos 2	17,802	6,583	1,316.60	5,266.40	5,266.40	0.00
15	Detergente multiusos en polvo	8,972	3,514	702.80	2,811.20	2,811.20	0.00
16	Desinfectante para uso general 1	12,137	5,772	1,154.40	4,617.60	4,617.60	0.00
22	Líquido para limpiar vidrios 2	4,184	2,340	468.00	1,872.00	1,872.00	0.00
24	Blanqueador o hipoclorito 1	8,251	4,876	975.20	3,900.80	3,900.80	0.00
27	Alcohol industrial 1	23,285	11,610	2,322.00	9,288.00	9,288.00	0.00
40	Cera emulsionada Neutra	13,229	6,335	1,267.00	5,068.00	5,068.00	0.00
49	Varsol ecológico 2	45,249	10,868	2,173.60	8,694.40	8,694.40	0.00
54	Ambientador 1	12,661	5,711	1,142.20	4,568.80	4,568.80	0.00
58	Limpiones 1	4,098	1,746	349.20	1,396.80	1,396.80	0.00
67	Paño absorbente multiusos 2	3,513	382	76.40	305.60	305.60	0.00
71	Esponjilla 3	720	161	32.20	128.80	128.80	0.00
76	Escoba 3	8,195	2,327	465.40	1,861.60	1,861.60	0.00
77	Escoba 4	8,195	2,327	465.40	1,861.60	1,861.60	0.00
79	Mango madera escoba 1	8,215	1,405	281.00	1,124.00	1,124.00	0.00
85	Trapero 3	9,952	3,583	716.60	2,866.40	2,866.40	0.00
87	Mango madera trapero 1	3,383	1,405	281.00	1,124.00	1,124.00	0.00
88	Cepillo para sanitario (churrusco)	4,916	2,809	561.80	2,247.20	2,247.20	0.00
95	Bolsas plástica 1	879	412	82.40	329.60	329.60	0.00
109	Bolsas plástica 15	3,003	1,305	261.00	1,044.00	1,044.00	0.00
112	Bolsas plástica 18	3,856	1,626	325.20	1,300.80	1,300.80	0.00
125	Guantes 3	5,268	2,717	543.40	2,173.60	2,173.60	0.00
141	Toallas para manos 2	22,712	12,414	2,482.80	9,931.20	9,931.20	0.00
172	Café 1	17,609	6,289	1,257.80	5,031.20	5,031.20	0.00
176	Azúcar 1	8,330	3,999	799.80	3,199.20	3,199.20	0.00
195	Cepillo para paredes y techos	38,451	5,188	1,037.60	4,150.40	4,150.40	0.00
196	Brillador 1	73,257	40,359	8,071.80	32,287.20	32,287.20	0.00
200	Destapador para sanitario (chupa)	3,825	1,536	307.20	1,228.80	1,228.80	0.00
203	Rastrillo 2	25,704	9,230	1,846.00	7,384.00	7,384.00	0.00
204	Recogedor de basura 1	4,384	1,405	281.00	1,124.00	1,124.00	0.00
207	Baldes (Compra)	5,981	2,657	531.40	2,125.60	2,125.60	0.00
230	Espátula (Compra)	14,641	1,497	299.40	1,197.60	1,197.60	0.00
267	Carro exprimidor de trapero 1	37,941	5,963	1,192.60	4,770.40	4,770.40	0.00
319	Señales peatonales de prevención y atención 2	5,854	820	164.00	656.00	656.00	0.00
320	Señales peatonales de prevención y atención 3	5,854	794	158.80	635.20	635.20	0.00
346	Lavabridadora de pisos 2	200,724	31,281	6,256.20	25,024.80	25,024.80	0.00

- EVALUACION OFERTA ECONOMICA UT ASEO COLOMBIA 2**

La Oferta presentada por la UT ASEO COLOMBIA 2, ascendió a la suma de \$1.115.203.449,29. A continuación me permito detallar oferta económica presentada por UT ASEO COLOMBIA 2:

Nombre del Proveedor:		UT Aseo Colombia 2								
Paquete de Servicios								Valores		
Item	Categoría	Servicio	Característica 1	Disponibilidad	Cantidad	Unidad	Vigencia / Unidad	Precio Unitario con Descuento	Valor Mensual / Valor X Unidad	Valor Total
1	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería	Operario de aseo	Tiempo Completo	38	Mes	8	\$1,705,723.00	\$64,817,474.00	\$518,539,792.00
2	Servicio de Personal	Operario de mantenimiento	Operario de mantenimiento	Tiempo Completo	5	Mes	8	\$1,650,451.00	\$8,252,255.00	\$66,018,040.00
3	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería	Operario de aseo y cafetería	Tiempo Completo	1	Mes	8	\$1,705,723.00	\$1,705,723.00	\$13,645,784.00
4	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería MT	Operario de aseo MT	Medio Tiempo	46	Mes	8	\$1,091,663.00	\$50,216,498.00	\$401,731,984.00
5	Bienes de Aseo y Cafetería				1	Und	8	\$10,479,800.40	\$10,479,800.40	\$83,838,403.20
								<b>Subtotal</b>		\$1,083,774,003.20
								% AIU	1.00%	\$10,837,740.03
								IVA		\$20,591,706.06
								<b>Total</b>		\$1,115,203,449.29

Como podemos observar el ofrecimiento de personal corresponde a los solicitados en el evento de cotización y además cumplieron con los precios de personal mínimos establecidos por Colombia compra eficiente para la vigencia 2021.

En lo referente a la evaluación económica del ofrecimiento de precios de bienes de aseo y cafetería se observó lo dispuesto en la cláusula 4 del acuerdo marco de precio del servicio integral de aseo y cafetería la cual establece que “La Entidad deberá tener en cuenta que los Proveedores no podrán ofrecer descuentos superiores al 20% del precio mínimo por cada uno de los bienes y servicios especiales.

Durante la operación secundaria los Proveedores podrán realizar descuentos para cada uno de sus bienes y servicios especiales, cuyo valor final no sea inferior a la diferencia entre (i) el precio establecido en el catálogo en la columna “Menor precio” y (ii) el 20% de descuento de dicho valor.

La Entidad Compradora deberá rechazar la oferta en la que evidencie que al menos uno (1) de los bienes ofrecidos por el proveedor es inferior al resultado de la fórmula.

En lo atiente a la evaluación económica de los bienes de aseo y cafetería del ofrecimiento realizado por UT ASEO COLOMBIA 2, vemos que la misma CUMPLIÓ con lo establecido en la cláusula 4, toda vez que los valores ofertados por los ítems de aseo, cafetería, elementos, maquinarias y equipos, se ajustan a lo establecido en la Cláusula N°4 para la región N°2, a continuación, se detalla los ítems ofertados de aseo, cafetería, elementos, maquinarias y equipos:

No.	Bien	Mayor Valor	Menor valor	DESCUENTO MAXIMO 20% CLAUSULA 4	VALOR MINIMO PERMITIDO A OFERTAR(MENOR VALOR MENOS 20%)	VALOR OFERTADO UT ASEO COLOMBIA 2	DIFERENCIA ENTRE EL VR.MINIMO CON DESCUENTO MAXIMO Y EL VALOR OFERTADO
3	Jabón para loza 3	9,784	5,267	1,053.40	4,213.60	4,213.60	0.00
8	Jabón de dispensador para manos 2	17,802	6,583	1,316.60	5,266.40	5,266.40	0.00
15	Detergente multiusos en polvo	8,972	3,514	702.80	2,811.20	2,811.20	0.00
16	Desinfectante para uso general 1	12,137	5,772	1,154.40	4,617.60	4,617.60	0.00
22	Líquido para limpiar vidrios 2	4,184	2,340	468.00	1,872.00	1,872.00	0.00
24	Blanqueador o hipoclorito 1	8,251	4,876	975.20	3,900.80	3,900.80	0.00
27	Alcohol industrial 1	23,285	11,610	2,322.00	9,288.00	9,288.00	0.00
40	Cera emulsionada Neutra	13,229	6,335	1,267.00	5,068.00	5,068.00	0.00
49	Varsol ecológico 2	45,249	10,868	2,173.60	8,694.40	8,694.40	0.00
54	Ambientador 1	12,661	5,711	1,142.20	4,568.80	4,568.80	0.00
58	Limpiones 1	4,098	1,746	349.20	1,396.80	1,396.80	0.00
67	Paño absorbente multiusos 2	3,513	382	76.40	305.60	305.60	0.00
71	Esponjilla 3	720	161	32.20	128.80	128.80	0.00
76	Escoba 3	8,195	2,327	465.40	1,861.60	1,861.60	0.00
77	Escoba 4	8,195	2,327	465.40	1,861.60	1,861.60	0.00
79	Mango madera escoba 1	8,215	1,405	281.00	1,124.00	1,124.00	0.00
85	Trapero 3	9,952	3,583	716.60	2,866.40	2,866.40	0.00
87	Mango madera trapero 1	3,383	1,405	281.00	1,124.00	1,124.00	0.00
88	Cepillo para sanitario (churrusco)	4,916	2,809	561.80	2,247.20	2,247.20	0.00
95	Bolsas plástica 1	879	412	82.40	329.60	329.60	0.00
109	Bolsas plástica 15	3,003	1,305	261.00	1,044.00	1,044.00	0.00
112	Bolsas plástica 18	3,856	1,626	325.20	1,300.80	1,300.80	0.00
125	Guantes 3	5,268	2,717	543.40	2,173.60	2,173.60	0.00
141	Toallas para manos 2	22,712	12,414	2,482.80	9,931.20	9,931.20	0.00
172	Café 1	17,609	6,289	1,257.80	5,031.20	5,031.20	0.00
176	Azúcar 1	8,330	3,999	799.80	3,199.20	3,199.20	0.00
195	Cepillo para paredes y techos	38,451	5,188	1,037.60	4,150.40	4,150.40	0.00
196	Brillador 1	73,257	40,359	8,071.80	32,287.20	32,287.20	0.00
200	Destapador para sanitario (chupa)	3,825	1,536	307.20	1,228.80	1,228.80	0.00
203	Rastrillo 2	25,704	9,230	1,846.00	7,384.00	7,384.00	0.00
204	Recogedor de basura 1	4,384	1,405	281.00	1,124.00	1,124.00	0.00
207	Baldes (Compra)	5,981	2,657	531.40	2,125.60	2,125.60	0.00
230	Espátula (Compra)	14,641	1,497	299.40	1,197.60	1,197.60	0.00
267	Carro exprimidor de trapero 1	37,941	5,963	1,192.60	4,770.40	4,770.40	0.00
319	Señales peatonales de prevención y atención 2	5,854	820	164.00	656.00	656.00	0.00
320	Señales peatonales de prevención y atención 3	5,854	794	158.80	635.20	635.20	0.00
346	Lavabridadora de pisos 2	200,724	31,281	6,256.20	25,024.80	25,024.80	0.00

- EVALUACION OFERTA ECONOMICA UT EMINSER SOLO ASEO**

La Oferta presentada por la UT EMINSER SOLOASEO, ascendió a la suma de \$1.115.203.449,29. A continuación me permito detallar oferta económica presentada por UT EMINSER SOLOASEO:

Nombre del Proveedor:		UT Eminser Soloaseo								
Paquete de Servicios								Valores		
Item	Categoría	Servicio	Característica 1	Disponibilidad	Cantidad	Unidad	Vigencia / Unidad	Precio Unitario con Descuento	Valor Mensual / Valor X Unidad	Valor Total
1	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería	Operario de aseo	Tiempo Completo	38	Mes	8	\$1,705,723.00	\$64,817,474.00	\$518,539,792.00
2	Servicio de Personal	Operario de mantenimiento	Operario de mantenimiento	Tiempo Completo	5	Mes	8	\$1,650,451.00	\$8,252,255.00	\$66,018,040.00
3	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería	Operario de aseo y cafetería	Tiempo Completo	1	Mes	8	\$1,705,723.00	\$1,705,723.00	\$13,645,784.00
4	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería MT	Operario de aseo MT	Medio Tiempo	46	Mes	8	\$1,091,663.00	\$50,216,498.00	\$401,731,984.00
5	Bienes de Aseo y Cafetería				1	Und	8	\$10,479,800.40	\$10,479,800.40	\$83,838,403.20
								<b>Subtotal</b>		\$1,083,774,003.20
								<b>% AIU</b>	1.00%	\$10,837,740.03
								<b>IVA</b>		\$20,591,706.06
								<b>Total</b>		\$1,115,203,449.29

Como podemos observar el ofrecimiento de personal corresponde a los solicitados en el evento de cotización y además cumplieron con los precios de personal mínimos establecidos por Colombia compra eficiente para la vigencia 2021.

En lo referente a la evaluación económica del ofrecimiento de precios de bienes de aseo y cafetería se observó lo dispuesto en la cláusula 4 del acuerdo marco de precio del servicio integral de aseo y cafetería la cual establece que “La Entidad deberá tener en cuenta que los Proveedores no podrán ofrecer descuentos superiores al 20% del precio mínimo por cada uno de los bienes y servicios especiales.

Durante la operación secundaria los Proveedores podrán realizar descuentos para cada uno de sus bienes y servicios especiales, cuyo valor final no sea inferior a la diferencia entre (i) el precio establecido en el catálogo en la columna “Menor precio” y (ii) el 20% de descuento de dicho valor.

La Entidad Compradora deberá rechazar la oferta en la que evidencie que al menos uno (1) de los bienes ofrecidos por el proveedor es inferior al resultado de la fórmula.

En lo atiente a la evaluación económica de los bienes de aseo y cafetería del ofrecimiento realizado por UT EMINSER SOLOASEO, vemos que la misma CUMPLIO con lo establecido en la cláusula 4, toda vez que los valores ofertados por los ítems de aseo, cafetería, elementos, maquinarias y equipos, se ajustan a lo establecido en la Cláusula N°4 para la región N°2, a continuación, se detalla los ítems ofertados de aseo, cafetería, elementos, maquinarias y equipos:

No.	Bien	Mayor Valor	Menor valor	DESCUENTO MAXIMO 20% CLAUSULA 4	VALOR MINIMO PERMITIDO A OFERTAR(MENOR VALOR MENOS 20%)	VALOR OFERTADO UT EMINSER SOLOASEO	DIFERENCIA ENTRE EL VR.MINIMO CON DESCUENTO MAXIMO Y EL VALOR OFERTADO
3	Jabón para loza 3	9,784	5,267	1,053.40	4,213.60	4,213.60	0.00
8	Jabón de dispensador para manos 2	17,802	6,583	1,316.60	5,266.40	5,266.40	0.00
15	Detergente multiusos en polvo	8,972	3,514	702.80	2,811.20	2,811.20	0.00
16	Desinfectante para uso general 1	12,137	5,772	1,154.40	4,617.60	4,617.60	0.00
22	Líquido para limpiar vidrios 2	4,184	2,340	468.00	1,872.00	1,872.00	0.00
24	Blanqueador o hipoclorito 1	8,251	4,876	975.20	3,900.80	3,900.80	0.00
27	Alcohol industrial 1	23,285	11,610	2,322.00	9,288.00	9,288.00	0.00
40	Cera emulsionada Neutra	13,229	6,335	1,267.00	5,068.00	5,068.00	0.00
49	Varsol ecológico 2	45,249	10,868	2,173.60	8,694.40	8,694.40	0.00
54	Ambientador 1	12,661	5,711	1,142.20	4,568.80	4,568.80	0.00
58	Limpiones 1	4,098	1,746	349.20	1,396.80	1,396.80	0.00
67	Paño absorbente multiusos 2	3,513	382	76.40	305.60	305.60	0.00
71	Espanjilla 3	720	161	32.20	128.80	128.80	0.00
76	Escoba 3	8,195	2,327	465.40	1,861.60	1,861.60	0.00
77	Escoba 4	8,195	2,327	465.40	1,861.60	1,861.60	0.00
79	Mango madera escoba 1	8,215	1,405	281.00	1,124.00	1,124.00	0.00
85	Trapero 3	9,952	3,583	716.60	2,866.40	2,866.40	0.00
87	Mango madera trapero 1	3,383	1,405	281.00	1,124.00	1,124.00	0.00
88	Cepillo para sanitario (churrusco)	4,916	2,809	561.80	2,247.20	2,247.20	0.00
95	Bolsas plástica 1	879	412	82.40	329.60	329.60	0.00
109	Bolsas plástica 15	3,003	1,305	261.00	1,044.00	1,044.00	0.00
112	Bolsas plástica 18	3,856	1,626	325.20	1,300.80	1,300.80	0.00
125	Guantes 3	5,268	2,717	543.40	2,173.60	2,173.60	0.00
141	Toallas para manos 2	22,712	12,414	2,482.80	9,931.20	9,931.20	0.00
172	Café 1	17,609	6,289	1,257.80	5,031.20	5,031.20	0.00
176	Azúcar 1	8,330	3,999	799.80	3,199.20	3,199.20	0.00
195	Cepillo para paredes y techos	38,451	5,188	1,037.60	4,150.40	4,150.40	0.00
196	Brillador 1	73,257	40,359	8,071.80	32,287.20	32,287.20	0.00
200	Destapador para sanitario (chupa)	3,825	1,536	307.20	1,228.80	1,228.80	0.00
203	Rastrillo 2	25,704	9,230	1,846.00	7,384.00	7,384.00	0.00
204	Recogedor de basura 1	4,384	1,405	281.00	1,124.00	1,124.00	0.00
207	Baldes (Compra)	5,981	2,657	531.40	2,125.60	2,125.60	0.00
230	Espátula (Compra)	14,641	1,497	299.40	1,197.60	1,197.60	0.00
267	Carro exprimidor de trapero 1	37,941	5,963	1,192.60	4,770.40	4,770.40	0.00
319	Señales peatonales de prevención y atención 2	5,854	820	164.00	656.00	656.00	0.00
320	Señales peatonales de prevención y atención 3	5,854	794	158.80	635.20	635.20	0.00
346	Lavabriladora de pisos 2	200,724	31,281	6,256.20	25,024.80	25,024.80	0.00

Por lo anterior, vemos que se presenta un empate entre las siguientes ofertas:

OFERENTE	SUBTOTAL	% AIU	AIU	IVA	VALOR TOTAL OFERTA
ASEAR S.A	1,083,774,003.20	1%	10,837,740.03	20,591,706.06	1,115,203,449.29
ASEOCOLBA S.A	1,083,774,003.20	1%	10,837,740.03	20,591,706.06	1,115,203,449.29
CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL	1,083,774,003.20	1%	10,837,740.03	20,591,706.06	1,115,203,449.29
INTERNEGOCIOS	1,083,774,003.20	1%	10,837,740.03	20,591,706.06	1,115,203,449.29
LADOINSA	1,083,774,003.20	1%	10,837,740.03	20,591,706.06	1,115,203,449.29
LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU	1,083,774,003.20	1%	10,837,740.03	20,591,706.06	1,115,203,449.29
OUTSOURCING SEASING LIMITADA	1,083,774,003.20	1%	10,837,740.03	20,591,706.06	1,115,203,449.29
UT ASEO COLOMBIA 2	1,083,774,003.20	1%	10,837,740.03	20,591,706.06	1,115,203,449.29
UT EMINSER SOLOASEO	1,083,774,003.20	1%	10,837,740.03	20,591,706.06	1,115,203,449.29

Por tanto, debe procederse a la aplicación de los criterios de desempate, en virtud de lo establecido en el artículo 35 de la ley 2069 de 2020 y el ANEXO A LA GUIA DE COMPRA DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS O INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA RELACIONADO CON LOS CRITERIOS DE DESEMPATE EN LA OPERACIÓN SECUNDARIA, así:

*“...En consecuencia, esta Agencia considera que para desatar los criterios de desempate establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, podrá utilizarse las siguientes reglas para cada criterio de desempate:*

*1.1.1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. El requisito se acreditará para el caso de (i) bienes con el registro de producto nacional según verificación realizada en el VUCE - Ventanilla Única de Comercio Exterior o para el caso de (ii) servicios en el certificado de Existencia y representación legal de conformidad con la definición del artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015.*

*Para el caso de los Proveedores plurales, el integrante que acreditó la condición en la operación principal, deberá acreditar lo propio en la operación secundaria, verificando en todo caso que para el momento de la colocación de la orden de compra tal circunstancia se encuentre vigente. 1.1.2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctima de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente o la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o persona jurídica en las cuales participe o participen mayoritariamente. El proveedor deberá acreditar dicha condición mediante, según corresponda:*

*1.1.2.1. Declaración juramentada ante notario de la mujer que acredite su condición de cabeza de familia, junto con la copia de los documentos de identidad de la mujer que acredite alguna de las condiciones referidas. 1.1.2.2. Medida de protección expedida por el Comisario de Familia, o el Juez (en caso de que en el lugar no exista comisario), o la autoridad indígena – en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza –, junto con la copia de los documentos de identidad de la mujer que acredite alguna de las condiciones referidas. 1.1.2.3. Certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligada a tenerlo, en la que conste que más del 50% de la participación accionaria o cuota parte son de titularidad de género femenino. Adicionalmente, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando copia de los documentos de identidad de cada una de ellas.*

*Finalmente, en el caso de los Proveedores plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes, si se trata de persona natural, acredite que más del 50% son mujeres sobre las cuales recaiga alguna de las condiciones arriba señaladas; si se trata de integrante persona jurídica este debe acreditar que se encuentra constituida mayoritariamente por mujeres sobre las cuales recaiga alguna de las condiciones ya mencionadas.*

*La Entidad Estatal compradora deberá solicitarle al proveedor la autorización expresa del titular de la información, relacionada con el tratamiento de datos sensibles de conformidad con lo establecido en artículo 6 de la Ley 1581 de 2012.*

*1.1.3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta. El proveedor deberá acreditar que en su nómina se encuentra al menos el diez por ciento (10%) de trabajadores en situación de discapacidad de la siguiente manera:*

*Anexar el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre de la colocación de la Orden de Compra.*

*Si la cotización es presentada por un consorcio o unión temporal, el integrante del proveedor plural deberá acreditar que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, y tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio o unión temporal y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia habilitante. Para efectos de lo anterior, deberá revisarse el documento de constitución en el SECOP II con el fin de verificar el porcentaje de participación de sus integrantes.*

*En este caso el proveedor, en los términos del párrafo 2 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, deberá adicionalmente acreditar mediante certificación suscrita por el representante legal y/o revisor fiscal que el personal referido ha sido contratado por lo menos con un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre de la colocación de la orden de compra o desde el momento de la constitución de la persona jurídica y que certifique adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución de la orden de compra.*

*1.1.4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.*

*El Proveedor a través del representante legal y/o revisor fiscal deberá certificar bajo la gravedad de juramento el número de personas mayores que hayan cumplido el requisito de edad de pensión y que no sean beneficiarios de la pensión de vejez que se encuentren vinculadas por contrato laboral o contrato de prestación de servicios. Solo se tendrá en cuenta la acreditación de aquellas personas mayores que hayan cumplido el requisito de edad de pensión, y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un año de la fecha de cierre de la solicitud de cotización. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.*

*En el caso de los proveedores plurales, el representante del mismo, deberá certificar el número de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, vinculadas por cada uno de sus integrantes, o por la unión temporal o consorcio; junto con los documentos de identificación de cada uno de las personas vinculadas.*

*La mayor proporción se definirá en relación con el número total de personas de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez vinculadas por contrato laboral o contrato de prestación de servicios, por lo que se preferirá al Proveedor que acredite un porcentaje mayor.*

*1.1.5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.*

*El Proveedor deberá anexar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la comunidad indígena, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, Rrom o gitanas en los términos del Decreto 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.*

*Adicionalmente, se deberá adjuntar el certificado expedido por el representante legal y/o el revisor fiscal de la persona jurídica según corresponda, o el proveedor persona natural acredite que al menos el 10% de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. Y la copia de los documentos de identidad de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas con la cual se pretende acreditar esta condición.*

*En el caso de los proveedores plurales, el representante legal del mismo certificará que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del Proveedor plural. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la comunidad indígena, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, Rrom o gitanas en los términos del Decreto 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.*

*Debido a que, para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere autorización por parte del titular del dato como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas; el proveedor deberá anexar la autorización para el tratamiento de datos personales como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.*

*1.1.6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.*

*El Proveedor deberá acreditar copia de alguno de los siguientes documentos:*

- i) La certificación en las desmovilizaciones colectivas que expide la Oficina de Alto Comisionado para la Paz,*
- ii) El certificado que expida el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual. Además, se entregará el documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.*
- iii) U otro documento que para el efecto determine las autoridades competentes.*

*En el caso de las personas jurídicas, el representante legal y/o revisor fiscal certificará bajo la gravedad de juramento que más del 50% de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que están en proceso de reincorporación o reintegración.*

*Debido a que, para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere autorización por parte del titular del dato. El proveedor deberá anexar autorización para el tratamiento de datos personales como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.*

Tratándose de proveedores plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

1.1.7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

El proveedor plural deberá acreditar la condición de madre cabeza de familia y/o persona en proceso o situación de reintegración o reincorporación o que ostenten esta condición para lo cual deberá tener en cuenta la totalidad de las siguientes condiciones:

En todos los casos, la mujer cabeza de familia, o, la persona reincorporada o reinsertada, no podrá ejercer u ostentar la calidad de accionista, socio, empleado o representante legal en más de uno de los integrantes de la figura asociativa oferente.

Adicionalmente, deberá adjuntar declaración juramentada de la mujer que invoque la condición de cabeza de familia; y/o la persona en proceso de reintegración o reincorporación deberá anexar certificación expedida por el Comité Operativo para la Operación de las Armas -CODA, o la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, conforme el Registro Nacional de Reincorporación, a través de la cual se acredite su inclusión en los programas de reincorporación, conforme lo establecido en el Decreto 1081 de 2015.

Una vez lo anterior, el Proveedor podrá optar por las siguientes alternativas según corresponda:

o O, adjuntar certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligado a tenerlo, en la que conste que al menos el 25% de participación accionaria en la respectiva sociedad son de titularidad de género femenino y/o persona en proceso de reincorporación o reintegración o que ostente tal calidad.

o O, mediante documento de conformación de la figura asociativa, con fundamento en el cual, según el porcentaje de participación del integrante, se evidencie que la experiencia aportada por la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración o calidad de tal, sea no inferior al 25% del total acreditado en la oferta.

1.1.8. Preferir la oferta presentada por una MIPYME o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales.

El Proveedor deberá acreditar en la forma indicada a continuación, según corresponda:

o Mipymes: El proveedor deberá acreditarlo mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal,

o Cooperativas o Asociaciones se acreditará mediante el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio.

Tratándose de proveedores plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

1.1.9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

El Proveedor plural deberá acreditar en la forma indicada a continuación, según corresponda:

o Para las empresas micro y/o pequeñas empresas: El proveedor deberá acreditarlo mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal,

o Cooperativas o Asociaciones se acreditará mediante el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio.

Tratándose de proveedores plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

1.1.10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutua que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutua aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutua ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

El proveedor deberá acreditar los pagos con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior realizados a MIPYMES para lo cual, el Proveedor deberá tener en cuenta la totalidad de las siguientes condiciones:

En todos los casos, la MIPYME, cooperativa o asociación mutua, sus accionistas, socios o representantes legales, no podrán ejercer u ostentar la calidad de accionista, socio, empleado o representante legal en más de uno de los integrantes de la figura asociativa oferente. Para acreditar la calidad de MIPYME, Cooperativa o Asociación Mutua:

o Si se trata de Mipymes: El Proveedor deberá acreditarlo mediante: el Certificado de Existencia y Representación Legal, y

o Si se trata de Cooperativas o Asociaciones se acreditará mediante el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio.

Una vez lo anterior, el Proveedor podrá optar por las siguientes alternativas en orden de precedencia para lograr el desempate:



o O, adjuntar certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligado a tenerlo, en la que conste, con corte a 31 de diciembre del año anterior, los pagos en al menos un 25% en favor de Cooperativas, Mipymes o Asociaciones Mutuales por concepto de ejecución de contratos celebrados en el marco del orden legal. Para el efecto anterior, el oferente deberá allegar sus estados financieros o información contable con fundamento en la cual se evidencia la información requerida. Adicionalmente, deberá aportar el documento que acredite que el receptor del pago es en efecto una cooperativa, Mipymes o Asociaciones Mutuales. Este requisito podrá ser sustituido por la consulta que hagan las entidades en las correspondientes bases de datos, de lo cual, deberán dejar constancia.

o O, mediante documento de conformación de la figura asociativa y sus modificaciones, con fundamento en el cual, según el porcentaje de participación del integrante, se evidencie el que la experiencia aportada por la Cooperativas, Mipymes o Asociaciones Mutuales, sea no inferior al 25% del total acreditado en la oferta.

1.1.11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

El Proveedor del segmento Mipymes deberá acreditar mediante el certificado de existencia y representación legal de la sociedad, en el cual conste que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, conforme el cual: "Tendrán la denominación de sociedades BIC todas aquellas compañías que sean constituidas de conformidad con la legislación vigente, las cuales además del beneficio e interés de sus accionistas, actuarán en procura del interés de la colectividad y del medio ambiente".

1.1.12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.

Si agotada la aplicación de los antedichos criterios el empate persiste, Colombia Compra Eficiente estableció en la minuta del acuerdo el siguiente mecanismo:

a. La Entidad Compradora ordenará a los Proveedores empatados en orden alfabético según el nombre registrado en la TVEC. Una vez ordenados, la Entidad Compradora le asigna un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponde el número 1.

b. Seguidamente, la Entidad Compradora debe tomar la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM del día del cierre de plazo de Cotización. La Entidad Compradora debe dividir esta parte entera entre el número total de Proveedores en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final.

c. Realizados estos cálculos, la Entidad Compradora seleccionará a aquel Proveedor que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), la Entidad Compradora seleccionará al Proveedor con el mayor número asignado.

La Entidad Compradora podrá citar a los Proveedores para que asistan al desempate, en todo caso se deberá contar con la presencia del Jefe de Control Interno o quien haga sus veces.

Por último, conviene precisar que los plazos aplicables para los criterios de desempate se rige a lo dispuesto en la minuta de cada Acuerdo Marco de Precios e Instrumentos de Agregación de Demanda, y en lo pertinente en cada una de sus Guías de Compra correspondiente..."

Teniendo en cuenta lo anterior, mediante mensaje de fecha 29 de septiembre de 2021 a través de la plataforma de TVEC, se solicitó a los 9 oferentes empatados la remisión de los documentos que se indican en el ANEXO A LA GUIA DE COMPRA DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS O INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA RELACIONADO CON LOS CRITERIOS DE DESEMPATE EN LA OPERACIÓN SECUNDARIA, para lo cual se estableció como fecha límite de recepción el día 30 de septiembre del 2021 hasta las 5:00 p.m.

Agotado el plazo para presentar los documentos de desempate, se verifica las empresas ASEAR SA ESP y UNION TEMPORAL ASEO COLOMBIA 2 no dieron respuesta a la solicitud de la entidad, por lo que el Comité Evaluador de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena recomienda el rechazo de las mismas siguiendo los parámetros del ANEXO A LA GUIA DE COMPRA DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS O INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA RELACIONADO CON LOS CRITERIOS DE DESEMPATE EN LA OPERACIÓN SECUNDARIA.

Así las cosas, se relacionan las empresas empatadas y las cuales presentaron la documentación requerida para la aplicación de los criterios de desempate:

- ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A
- CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL S.A.S
- INTERNEGOCIOS S.A.S

- LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S
- LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S
- OUTSOURCING SEASIN LIMITADA
- UNION TEMPORAL EMINSER -SOLOASEO 2020

El Comité evaluador procede a la verificación de los documentos requeridos para la acreditación del primer factor de desempate, el cual establece:

**“...1.1.1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros...”**

**El requisito se acreditará para el caso de (i) bienes con el registro de producto nacional según verificación realizada en el VUCE - Ventanilla Única de Comercio Exterior o para el caso de (ii) servicios en el certificado de Existencia y representación legal de conformidad con la definición del artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015.**

**Para el caso de los Proveedores plurales, el integrante que acreditó la condición en la operación principal, deberá acreditar lo propio en la operación secundaria, verificando en todo caso que para el momento de la colocación de la orden de compra tal circunstancia se encuentre vigente.”**

Luego de la revisión de los documentos aportados por los proveedores empatados se observa que la empresa INTERNEGOCIOS S.A.S. no aportó el documento para acreditar el primer criterio de desempate, esto es, el certificado de Existencia y representación legal de conformidad con la definición del artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015.

Las empresas ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A, CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL S.A.S, LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S, LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA y UNION TEMPORAL EMINSER -SOLOASEO 2020, cumplieron con la acreditación del factor de desempate No. 1. El resultado es el siguiente:

CRITERIOS	ACREDITACION	ANOTACIONES	EMPRESAS							
			ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A	CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL S.A.S	INTERNEGOCIOS S.A.S	LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S	Limpieza Institucional LASU S.A.S	OUTSOURCING SEASIN LIMITADA	Union Temporal EMINSER -Soloaseo 2020	
1	<p>Para el caso de (i) bienes con el registro de producto nacional según verificación realizada en el VUCE - Ventanilla Única de Comercio Exterior o para el</p> <p>Para el caso de (ii) servicios en el certificado de Existencia y representación legal de conformidad con la definición del artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015.</p> <p>Para el caso de los Proveedores plurales, el integrante que acreditó la condición en la operación principal, deberá acreditar lo propio en la operación secundaria, verificando en todo caso que para el momento de la colocación de la orden de compra tal circunstancia se encuentre vigente.</p>		CUMPLE	CUMPLE	NO APORTA CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL, REQUISITO INDICADO EN LA GUIA DE COLOMBIA COMPRA PARA LA ACREDITACION DE ESTE REQUISITO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	

Teniendo en cuenta, que luego de la verificación del primer factor de desempate, persiste el empate entre las empresas ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A, CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL S.A.S, LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S, LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA y UNION TEMPORAL EMINSER -SOLOASEO 2020, se continua con la valoración de los documentos presentados con respecto al segundo criterio de desempate, esto es:

**“...1.1.2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctima de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente o la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o persona jurídica en las cuales participe o participen mayoritariamente.**

**El proveedor deberá acreditar dicha condición mediante, según corresponda:**

**1.1.2.1. Declaración juramentada ante notario de la mujer que acredite su condición de cabeza de familia, junto con la copia de los documentos de identidad de la mujer que acredite alguna de las condiciones referidas. 1.1.2.2. Medida de protección expedida por el Comisario de Familia, o el Juez (en caso de que en el lugar no exista comisario), o la autoridad**

*indígena – en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza –, junto con la copia de los documentos de identidad de la mujer que acredite alguna de las condiciones referidas. 1.1.2.3. Certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligada a tenerlo, en la que conste que más del 50% de la participación accionaria o cuota parte son de titularidad de género femenino. Adicionalmente, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando copia de los documentos de identidad de cada una de ellas.*

*Finalmente, en el caso de los Proveedores plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes, si se trata de persona natural, acredite que más del 50% son mujeres sobre las cuales recaiga alguna de las condiciones arriba señaladas; si se trata de integrante persona jurídica este debe acreditar que se encuentra constituida mayoritariamente por mujeres sobre las cuales recaiga alguna de las condiciones ya mencionadas.*

*La Entidad Estatal compradora deberá solicitarle al proveedor la autorización expresa del titular de la información, relacionada con el tratamiento de datos sensibles de conformidad con lo establecido en artículo 6 de la Ley 1581 de 2012...”*

Luego de la revisión de los documentos aportados por las empresas empatadas se observa que la empresa ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A. no aportó el documento para acreditar el segundo criterio de desempate.

En cuanto a la empresa UNION TEMPORAL EMINSER -SOLOASEO 2020, debe indicarse que esta no cumple con lo requerido para acreditar el segundo criterio de desempate, toda vez que, en el caso de los Proveedores plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes, si se trata de persona natural, acredite que más del 50% son mujeres y verificada la documentación aportada, no se acredita el cumplimiento de tal requisito por parte del integrante persona natural.

Así pues, las empresas CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL S.A.S, LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S, LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA, cumplieron con la acreditación del criterio No. 2. El resultado de la verificación es el siguiente:

	CRITERIOS	ACREDITACION	ANOTACIONES	EMPRESAS					
				ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A	CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL S.A.S	LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S	Limpieza Institucional LASU S.A.S	OUTSOURCING SEASIN LIMITADA	Union Temporal Emsiner -Soloaseo 2020
2	Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente o la su proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o persona jurídica en las cuales participe o participen mayoritariamente. El proveedor deberá acreditar dicha condición mediante, según corresponda:	Declaración juramentada ante notario de la mujer que acredite su condición de cabeza de familia, junto con la copia de los documentos de identidad de la mujer que acredite alguna de las condiciones referidas.  Medida de protección expedida por el Comisario de Familia, o el juez (en caso de que en el lugar no exista comisario), o la autoridad indígena – en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza –, junto con la copia de los documentos de identidad de la mujer que acredite alguna de las condiciones referidas.  Certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligada a tenerlo, en la que conste que más del 50% de la participación accionaria o cuota parte son de titularidad de género femenino. Adicionalmente, deberá acreditarse la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando copia de los documentos de identidad de cada una de ellas.  Finalmente, en el caso de los Proveedores plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes, si se trata de persona natural, acredite que más del 50% son mujeres sobre las cuales recaiga alguna de las condiciones arriba señaladas; si se trata de integrante persona jurídica este debe acreditar que se encuentra constituida mayoritariamente por mujeres sobre las cuales recaiga alguna de las condiciones ya mencionadas.	Entidad Estatal compradora deberá solicitarle al proveedor la autorización expresa del titular de la información, relacionada con el tratamiento de datos sensibles de conformidad con lo establecido en artículo 6 de la Ley 1581 de 2012.	NO APORTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

En razón a que persiste empate entre las ofertas presentadas por CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL S.A.S, LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S, LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA, se continua con la valoración del tercer criterio de desempate, el cual establece:

*“...1.1.3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%)*

*de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.*

*El proveedor deberá acreditar que en su nómina se encuentra al menos el diez por ciento (10%) de trabajadores en situación de discapacidad de la siguiente manera:*

*Anexar el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre de la colocación de la Orden de Compra.*

*Si la cotización es presentada por un consorcio o unión temporal, el integrante del proveedor plural deberá acreditar que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, y tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio o unión temporal y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia habilitante. Para efectos de lo anterior, deberá revisarse el documento de constitución en el SECOP II con el fin de verificar el porcentaje de participación de sus integrantes.*

*En este caso el proveedor, en los términos del párrafo 2 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, deberá adicionalmente acreditar mediante certificación suscrita por el representante legal y/o revisor fiscal que el personal referido ha sido contratado por lo menos con un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre de la colocación de la orden de compra o desde el momento de la constitución de la persona jurídica y que certifique adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución de la orden de compra...”*

Luego de la revisión de los documentos aportados por las empresas empatadas se observa que, ninguno de los proveedores acreditó tener en su nómina el 10% del personal con discapacidad.

Es así como la empresa CENTRO DE ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL S.A.S. aporta certificado expedido por el Ministerio de Trabajo vigente, donde indica que cuenta con una planta de personal de 4764 de los cuales 5 son empleados con discapacidad.

La empresa LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S, aporta certificado expedido por el Ministerio de Trabajo vigente, donde indica que cuenta con una planta de personal de 1578 de los cuales 5 son empleados con discapacidad.

La empresa LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S., aporta certificado expedido por el Ministerio de Trabajo el día 14 de octubre del 2020, indicándose que la vigencia de la misma es de Seis (6) Meses contados a partir de la fecha de su expedición.

La empresa OUTSOURCING SEASIN LIMITADA, aporta certificado expedido por el Ministerio de Trabajo el día 14 de noviembre del 2019, indicándose que la vigencia de la misma es de Seis (6) Meses contados a partir de la fecha de su expedición.

Por lo anterior, se procede a la verificación del 4to factor de desempate, el cual establece:

*“...1.1.4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.*

*El Proveedor a través del representante legal y/o revisor fiscal deberá certificar bajo la gravedad de juramento el número de personas mayores que hayan cumplido el requisito de edad de pensión y que no sean beneficiarios de la pensión de vejez que se encuentren vinculadas por contrato laboral o contrato de prestación de servicios. Solo se tendrá en cuenta la acreditación de aquellas personas mayores que hayan cumplido el requisito de edad de pensión, y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un año de la fecha de cierre de la solicitud de cotización. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.*

*En el caso de los proveedores plurales, el representante del mismo, deberá certificar el número de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o*

*de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, vinculadas por cada uno de sus integrantes, o por la unión temporal o consorcio; junto con los documentos de identificación de cada uno de las personas vinculadas.*

*La mayor proporción se definirá en relación con el número total de personas de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez vinculadas por contrato laboral o contrato de prestación de servicios, por lo que se preferirá al Proveedor que acredite un porcentaje mayor.*

Luego de la revisión de los documentos aportados por las empresas empatadas se observa que las empresas LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S y LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S no aportan los documentos para acreditar el cuarto factor de desempate.

En cuanto a la empresa CENTRO DE ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL S.A.S aportó certificación bajo la gravedad de juramento indicando que cuenta con una planta de personal de 2700 personas y que de ellas (980) el 36,29% son personas mayores que cumplen el requisito de edad de pensión y que no son beneficiarios de la pensión de vejez vinculadas por contrato laboral o contrato de prestación de servicios y así mismo, el personal ha estado vinculado con una anterioridad igual o mayor a un año de la fecha de cierre de la solicitud de cotización No. 115653.

Por su parte, la empresa OUTSOURCING SEASIN LIMITADA aportó certificación bajo la gravedad de juramento indicando que cuenta con TRESCIENTOS VEINTIUN (321) operarios personas mayores los cuales representan un 33,86 % el censo poblacional y que han cumplido el requisito de pensión y no han sido beneficiarios de la pensión de vejez, ni familiar o de sobrevivencia y así mismo, el personal ha estado vinculado con una anterioridad igual o mayor a un año de la fecha de cierre de la solicitud de cotización. El resultado de la verificación es el siguiente:

	CRITERIOS	ACREDITACION	ANOTACIONES	CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL S.A.S	LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S	Limpieza Institucional LASU S.A.S	OUTSOURCING SEASIN LIMITADA
4	Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.	El Proveedor a través del representante legal y/o revisor fiscal deberá certificar bajo la gravedad de juramento el número de personas mayores que hayan cumplido el requisito de edad de pensión y que no sean beneficiarios de la pensión de vejez que se encuentren vinculadas por contrato laboral o contrato de prestación de servicios. Solo se tendrá en cuenta la acreditación de aquellas personas mayores que hayan cumplido el requisito de edad de pensión, y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un año de la fecha de cierre de la solicitud de cotización. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica. En el caso de los proveedores plurales, el representante del mismo, deberá certificar el número de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, vinculadas por cada uno de sus integrantes, o por la unión temporal o consorcio; junto con los documentos de identificación de cada uno de las personas vinculadas. La mayor proporción se definirá en relación con el número total de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez vinculadas por contrato laboral o contrato de prestación de servicios, por lo que se preferirá al Proveedor que acredite un porcentaje mayor.		APORTA- PLANTA TOTAL 2700 PERSONAS QUE CUMPLEN CON EL REQUISITO (980)36,29%	NO APORTO	NO APORTO	APORTA- TRESCIENTOS VEINTI Y UN (321) operarios personas mayores los cuales representan un 33,86 %

De esta manera se evidencia que el porcentaje mayor fue acreditado por el proveedor CENTRO DE ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL S.A.S, por contar con un 36,29% de personas mayores que cumplen el requisito de edad de pensión y que no son beneficiarios de la pensión de vejez vinculadas por contrato laboral o contrato de prestación

de servicios y así mismo, el personal ha estado vinculado con una anterioridad igual o mayor a un año de la fecha de cierre de la solicitud de cotización No. 115653.

Así las cosas, se recomienda la adjudicación al proveedor CENTRO DE ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL S.A.S.

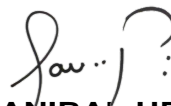
Se deja constancia que la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena, consultó en las páginas Web de la Contraloría General de la República, la Procuraduría General de la Nación, la Policía Nacional, los antecedentes fiscales, disciplinarios y el certificado de antecedentes judiciales y de medidas correctivas de la persona jurídica que presenta la propuesta y de su Representante Legal.

Como quiera que el oferente **CENTRO DE ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL S.A.S.**, cumple con las condiciones exigidas el acuerdo marco ASEO Y CAFETERIA III y por la Entidad y su valor es la menor oferta presentada, se sugiere o recomienda contratar con este, la prestación del servicio de aseo y cafetería III, para los despachos judiciales y oficinas administrativas a cargo de la dirección seccional de administración judicial de Cartagena y sus Municipios.

De esta manera se dio por concluida la evaluación y en constancia firman quienes en ella intervinieron, a los ocho (8) días del mes de octubre de 2021.



**GUSTAVO E. TORRES VÉLEZ**  
Coordinador Grupo Área Financiera



**JAVIER ANIBAL URIBE PUELLO**  
Coordinador Grupo Área Administrativa



**MARLYS CANTILLO MARTINEZ**  
P.U. Grado 11  
Área Administrativa



**IRIS M. CORTECERO NUÑEZ**  
Coordinadora Grupo Área Jurídica.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES  
CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 169202964



WEB  
13:18:29  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 16 de junio del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL S A S identificado(a) con NIT número 9000732541:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ATENCIÓN :**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 169202891**



WEB  
13:17:25  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 16 de junio del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ALEXANDRA GIRALDO RESTREPO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 39789196:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 16 de junio de 2021, a las 13:20:36, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9000732541
Código de Verificación	9000732541210616132036

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



**SORAYA VARGAS PULIDO**  
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 16 de junio de 2021, a las 13:19:43, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	39789196
Código de Verificación	39789196210616131943

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



**SORAYA VARGAS PULIDO**  
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:12:06 PM horas del 16/06/2021, el ciudadano identificado con:  
Cédula de Ciudadanía N° **39789196**  
Apellidos y Nombres: **GIRALDO RESTREPO LILIANA ALEXANDRA**

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**  
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

[Volver al Inicio](#)



Dirección: Calle 18A # 69F-45 Zona Industrial, barrio Montevideo, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano: 018000 910 112 ext. 30952 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail: [lineadirecta@policia.gov.co](mailto:lineadirecta@policia.gov.co)

Policia Nacional de Colombia

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

### Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 16/06/2021 01:16:05 p. m., el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **39789196** y Nombre: **ALEXANDRA GIRALDO RESTREPO**,

**NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.**

De conformidad con la “Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana”, Registro interno de validación No. **23617750**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda Imprimir

Información 5159000

Policia Nacional de Colombia  
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 4 de octubre de 2021 Hora: 12:50:31

Recibo No. AB21426777

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B214267763F95**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL S A S  
Nit: 900.073.254-1, Regimen Comun  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**MATRÍCULA**

Matrícula No. 01575745  
Fecha de matrícula: 2 de marzo de 2006  
Último año renovado: 2021  
Fecha de renovación: 19 de marzo de 2021  
Grupo NIIF: GRUPO II

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Carrera 28B N 77 -12  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: [contabilidad@centroaseo.com](mailto:contabilidad@centroaseo.com)  
Teléfono comercial 1: 6068433  
Teléfono comercial 2: 4849120  
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 28B N 77 -12  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación: [juridica@centroaseo.com](mailto:juridica@centroaseo.com)  
Teléfono para notificación 1: 6068433  
Teléfono para notificación 2: 4849120  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 4 de octubre de 2021 Hora: 12:50:31

Recibo No. AB21426777

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B214267763F95**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

**CONSTITUCIÓN**

Constitución: Que por Escritura Pública no. 0000410 de Notaría 38 De Bogotá D.C. del 13 de febrero de 2006, inscrita el 2 de marzo de 2006 bajo el número 01041853 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL S A.

Certifica:

Que por Acta no. 05 de Asamblea de Accionistas del 14 de octubre de 2009, inscrita el 4 de diciembre de 2009 bajo el número 01345394 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL S A por el de: CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL S A S.

**REFORMAS ESPECIALES**

Que por acta no. 05 de asamblea de accionistas del 14 de octubre de 2009, inscrita el 4 de diciembre de 2009 bajo el número 01345394 del libro ix, la sociedad de la referencia se transformo de anónima a por acciones simplificada bajo el nombre de: centro aseo mantenimiento profesional s a s.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

Duración: Que la sociedad no se halla disuelta, y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

Objeto social: la sociedad tendrá como objeto principal la prestación de los servicios de limpieza, aseo, cafetería, mantenimiento, suministro de elementos de cafetería y aseo, mantenimiento y reparación, limpieza de fachadas, vidrios, poda de pastos y servicio de jardinería, etc., y todo lo relacionado con el servicio de consejería, y servicio doméstico en general, para todo tipo de entidades públicas y/o privadas incluidas las entidades de orden hospitalario, entidades educativas, entidades de recreación, residencias, oficinas, fábricas, depósitos, zonas verdes, jardines y/o establecimientos de comercio y de servicios. En general. Como

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 4 de octubre de 2021 Hora: 12:50:31**

Recibo No. AB21426777

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B214267763F95**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

complemento al objeto social principal, la sociedad podrá prestar el servicio de control integrado de plagas, insectos, roedores, y demás bichos y efectuar la desinfección de todo tipo de bienes muebles e inmuebles. Adicionalmente podrá fabricar, importar, comercializar y distribuir, a nivel nacional e internacional, toda clase de productos, mercancías y elementos que se requieran para la adecuada prestación del servicio de aseo. El objeto principal de la sociedad será la realización de cualquier actividad comercial o civil, lícita. La explotación del servicio de cocina, servicios de alimentación y lavandería. Prestación de servicios de administración de todo tipo de entidades incluyendo pero sin limitarse a instalaciones públicas o privadas, hoteles, restaurantes, edificios, casino, cafeterías, clubes, y similares, la prestación de los anteriores servicios incluye la provisión de personal idóneo, cafetería, aseo y limpieza, mantenimiento lavandería, suministro relativos a dichos servicios, así como tareas complementarias y/o accesorias de los mismos. Prestación de servicios, comúnmente conocidos como de outsourcing al público en general, lo cual incluye, pero sin limitarse a ello, servicio de aseo, manejo y administración de personas, mercancías, servicios de mensajería y correspondencia de servicios de archivo, manejo de datos, call center, servicio mantenimiento en general, servicios de lavandería, de parqueadero, cuidado de animales, fumigaciones, mudanzas y trasteos, cargue, descargue de mercancías, logística de eventos y en general todo, aquellos servicios que pueda requerir cualquier empresa, entidad pública o privada, persona natural o jurídica. La prestación de servicios temporales a terceros beneficiarios (clientes), median la labor desarrollada por personas naturales o jurídicas contratada por la sociedad la cual tiene con respecto a esta el carácter de empleador, estudios, diseños, construcción y mantenimiento de proyectos arquitectónicos, clínicas, hospitales, plantas industriales y de ingeniería industrial. Estudios, diseño, construcción y mantenimiento de vivienda y urbanización. Diseño, construcciones y mantenimiento de jardines y de obras decorativas. Reparación y mantenimiento de plantas eléctricas de emergencia. Reparación y mantenimiento de equipos de electromedicina y de otros equipos medico hospitalarios. Diseños, instalación, reparación y mantenimiento de instalaciones mecánicas, incluye, calderas y adecuación de las redes de vapor en el calentamiento y enfriamiento de agua, ascensores, aire acondicionado y ventilación, gases medicinales, cuartos fríos, lavanderías y en general cualquier equipo que requiera instalaciones especiales. Mantenimiento y reparación de redes eléctricas, hidráulicas y sanitarias. Estudios de



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 4 de octubre de 2021 Hora: 12:50:31**

Recibo No. AB21426777

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B214267763F95**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

seguridad industrial en su amplio contexto. Todo lo relacionado con el saneamiento ambiental como el tratamiento de aguas residuales, ruidos, manejo de basuras contaminación yagua, aire, alimentos y otros, para conservar o mejorar el medio ambiente. En general todo lo relacionado con el mantenimiento, la protección, la conservación y el desarrollo del medio ambiente. Consultoría, asesoría y suministro de elementos y repuestos para mantenimiento y seguridad industrial. Instalación e implementación de redes de cableado estructurado. Fumigación contra insectos, control antirrático, desinfección bacteriana, aromatizantes, infecciones alimenticias todo esto en viviendas, establecimientos industriales y/o comerciales, restaurantes, bodegas, talleres, condominios de propiedad horizontal. La sociedad podrá explotar el negocio de comercio e industria en todo lo relacionado con saneamiento ambiental, la asistencia integral en el manejo integral de lavado, desinfección, y limpieza de tanques. Se entenderá incluidos en el objeto social los actos directamente relacionados con el mismo y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones derivadas de la existencia y actividad de la sociedad. La sociedad podrá realizar capacitaciones a personas interesadas en hacer parte de la planta de personal operativo de la empresa, para la cual desarrollará jornadas, actividades talleres, charlas y cursos tendientes a formar personas competentes para prestar el servicio de aseo, cafetería y mantenimiento. Prestación de servicios a domicilio. Servicios de mensajería, correspondencia, documentos y paqueteo urgentes a nivel nacional e internacional. Transporte de carga, nacional e internacional. Operador de transporte multimodal. Reparto, de mercancías. Servicios de telemercadeo y distribución de propaganda. Servicio de tele mercado y distribución de propaganda. Para el desarrollo de su objeto social la empresa podrá celebrar y ejecutar contratos o. Subcontratos para la ejecución, diseño, operación o supervisión de sistemas de aseo domiciliario, ya sea residenciales, o institucionales del orden privado o público y en general podrá contrata con toda clase de personas naturales o jurídicas la limpieza y aseo de lugares públicos, o privados, el diseño, suministro, construcción y operación de plantas de separación de residuos sólidos, reciclaje, disposición final, ya sea en plantas de incineración, pirolisis, o de cualquier otro sistema de transformación con generación o no de energía; la asesoría sobre el manejo integral de todo tipo de residuos sólidos. El estudio diseño planeación contratación y ejecución de toda clase de edificaciones, obras civiles y bienes inmuebles en general, así como la realización

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 4 de octubre de 2021 Hora: 12:50:31**

Recibo No. AB21426777

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B214267763F95**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

-----

en ellas de adiciones, mejoras, modificaciones, restauraciones y reparaciones. La adquisición de inmueble para ejecutar por sí o por medio de terceros la construcción mediante su urbanización, programación, promoción, venta de lotes o de unidades habitacionales, o locales comerciales o industriales que resulten de la edificación. El desarrollo de construcciones, parcelaciones o urbanizaciones en bienes propios o de terceros, bien sea para planes de vivienda, locales comerciales o industriales. La promoción, constitución y asociación de empresas o sociedades que tengan por objeto la construcción de inmuebles, o los negocios sobre propiedad raíz. Las inversiones en propiedades inmuebles para enajenarlos o desarrollar proyectos de edificios, estando facultada la sociedad para reservar para si, o para los accionistas las áreas que a bien tengan para arrendamiento o explotación comercial. La ejecución de toda clase de negocios, además de la compraventa, relacionados con la comercialización de la propiedad raíz tales como financiamiento, arrendamiento, fideicomiso, administración, usufructo, constitución y régimen de propiedad horizontal, etc. La construcción de canalizaciones externas y subterráneas para extensión y distribución de redes de energía, teléfonos, acueducto y alcantarillado y en general, todo lo relacionado con servicios públicos. Los montajes electromecánicos de centrales de generación de energía hidráulica térmica a gas, etc. Los montajes de tubería de presión para centrales de generación y/o estaciones de bombeo. Los montajes electromecánicos para plantas o instalaciones industriales, comerciales o de infraestructura. La construcción de estructuras para edificios, puentes e infraestructura en general en concreto o metálicas. La enajenación de materiales de construcción nuevos y de sobrantes de obra. La participación en sociedades civiles o comerciales, cuentas en participación y otras asociaciones, aun cuando su objeto social no tenga relación con el que aparece descrito en esta cláusula. La adquisición a título oneroso de equipos, maquinaria, instalaciones, accesorios e implementos auxiliares empleados en la construcción de obras y edificios, con el propósito de usarlos en las obras que ejecute pudiendo también arrendarlos o celebrar con ellos cualquier tipo de transacción. La compra, construcción administración y operación de activos inmobiliarios, tales como hoteles, mini depósitos, centros comerciales, centros de distribución, tiendas de conveniencia, oficinas y almacenes, así como la realización de cualquier otro acto jurídico relacionado con dichos activos inmobiliarios. La adquisición, producción, transformación, distribución y, en general, el comercio de materiales, accesorios,

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 4 de octubre de 2021 Hora: 12:50:31**

Recibo No. AB21426777

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B214267763F95**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

-----

herramientas e implementos de naturaleza diversa empleados en la industria de la construcción. La prestación de servicios de gerencia de proyectos, de interventoría, de supervisión, de consultoría y de coordinación de contratos de todo tipo y, en especial, de proyectos y contratos de ingeniería, diseño, arquitectura o construcción de cualquier tipo. La prestación de servicio ejercicio de las profesiones de ingeniería, arquitectura, y a fines a estas profesiones. La construcción de obra civil, edificaciones para uso residencial y no residencial y cualquier obra de infraestructura. Actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil. Diseño, interventoría y construcción de proyectos de ingeniería eléctrica y/o hidráulica. Todas las actividades involucradas dentro del objeto social pueden ser producto de acuerdos comerciales con terceros o de procesos licitatorios con entidades territoriales y demás de los órdenes municipal, departamental o nacional. En su calidad de ente con personería jurídica, la sociedad podrá adquirir, usufructuar, gravar, limitar, dar o tomar en arrendamiento o a otro título, toda clase de bienes muebles o inmuebles y enajenarlos cuando por razones de necesidad o conveniencia fuere aconsejable y en todo caso dentro de las limitaciones establecidas en estos estatutos; tomar dinero en mutuo, dar en garantías sus bienes muebles o inmuebles y celebrar todas las operaciones de crédito que le permitan obtener los fondos u otros activos necesarios para el desarrollo de la empresa conforme a la ley y dentro de las limitaciones establecidas en estos estatutos; constituir compañías filiales, sucursales y agencias en el territorio nacional y en el extranjero destinadas a la realización de cualquiera de las actividades comprendidas en el objeto social que puedan ser productos de acuerdos comerciales con terceros o de procesos licitatorios con entidades territoriales y demás, de los órdenes municipal, departamental, nacional o internacional. Realizar contratos de participación empresarial, consorcios, uniones temporales u otros similares con firmas nacionales o extranjeras para la celebración de contratos u convenios con entidades públicas o privadas del orden nacional o internacional; participar en licitaciones públicas o privadas de carácter nacional o internacional; tomar interés como participe asociada o accionista, fundadora o no, en otras empresas de objeto social análogo o complementario al suyo; hacer aportes en dinero, en especie o en servicio a esas empresas; enajenar sus cuotas, derechos o acciones en ellas fusionarse con tales empresas o absolverlas; adquirir patentes, nombres comerciales, marcas y demás derechos de propiedad industrial

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 4 de octubre de 2021 Hora: 12:50:31

Recibo No. AB21426777

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B214267763F95**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

y adquirir u otorgar concesiones para su explotación; y en general, celebrar u ejecutar toda clase de contratos, actos u operaciones, sobre bienes muebles o inmuebles, de carácter civil o comercial que guarden relación de medio a fin, dentro de las limitaciones de estos estatutos, con el objeto social expresado en el presente artículo y todas aquellas que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivadas de la existencia y de las actividades desarrolladas por la compañía las anteriores actividades las podrá ofrecer y prestar a otras empresas de servicios de aseo domiciliarios, sin importar al servicio que se dedique, y en general celebrar o ejecutar por su propia cuenta o por cuenta de terceros, cualquiera o todos los actos objeto de contratos civiles o comerciales, principales o de garantías, o de cualquier otra naturaleza, dentro de las limitaciones de estos estatutos, permitidos por la ley, directamente relacionados con el objeto social y que se consideren necesarios o convenientes para llevar a cabo dicho objeto. Parágrafo: la sociedad no podrá ser garante, avalista, fiadora o codeudora, o de cualquier forma comprometer su patrimonio por obligaciones de sus accionistas o de terceros.

**CAPITAL**

Capital:

**\*\* Capital Autorizado \*\***

Valor : \$1,950,000,000.00

No. de acciones : 1,950,000.00

Valor nominal : \$1,000.00

**\*\* Capital Suscrito \*\***

Valor : \$1,950,000,000.00

No. de acciones : 1,950,000.00

Valor nominal : \$1,000.00

**\*\* Capital Pagado \*\***

Valor : \$1,950,000,000.00

No. de acciones : 1,950,000.00

Valor nominal : \$1,000.00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 4 de octubre de 2021 Hora: 12:50:31**

Recibo No. AB21426777

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B214267763F95**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Representación legal: la administración inmediata de la compañía, su representación legal y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo del gerente de la compañía y un (1) suplente, de libre nombramiento y remoción por parte de la asamblea general de accionistas, obtenida con una mayoría ordinaria de las acciones presentes en la reunión. Todos los empleados de la compañía con excepción de los designados por la asamblea general de accionistas, esta sometido al gerente de la compañía en el desempeño de sus cargos.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Facultades del representante legal: Son funciones del representante legal: 1. Celebrar cualquier acto o contrato tendientes a ejecutar los fines sociales sin límite de cuantía, el representante legal no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre, por tanto se entenderá, que podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. 2. Usar la firma o la razón social 3. Presentar un informe de su gestión a la asamblea general de accionistas en sus reuniones ordinarias, junto con las cuentas y el balance general de fin de ejercicio. 4. Convocar a la asamblea general de accionistas a reuniones ordinarias y extraordinarias. 5. Nombrar los árbitros que correspondan a la sociedad en virtud de compromiso 6. Constituir apoderados especiales, judiciales o extrajudiciales, que sean necesarios para la defensa de los intereses sociales. 7. Nombrar al personal necesario para el funcionamiento normal de la sociedad y señalar sus funciones y remuneración (a excepción del personal que deba ser nombrado por la asamblea general de accionistas) 8. Realizar los esfuerzos conducentes al adecuado desarrollo del objeto social. 9. Velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones legales o estatutarias. 10. Velar por que se permita la adecuada realización de las funciones encomendadas a la revisoría fiscal. 11. Guardar y proteger la reserva comercial e industrial de la sociedad. 12. Abstenerse de utilizar indebidamente información privilegiada. 13. Dar un trato equitativo a todos los accionistas y respetar el ejercicio del derecho de inspección de todos ellos. 14. Adquirir o enajenar a cualquier título, cualquier bien mueble e inmueble, independientemente de la cuantía. 15. Tomar las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales. 16.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 4 de octubre de 2021 Hora: 12:50:31

Recibo No. AB21426777

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B214267763F95

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Efectuar cualquier operación de préstamo de dinero para la sociedad, bien en forma activa o en forma pasiva, y cualquier entidad financiera o particulares independientes. 17. Abrir y mover cuentas bancarias. 18. Novar y renovar obligaciones y créditos. 19. Girar, extender, endosar, aceptar y firmar en cualquier otra forma títulos valores. 20. Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en el desarrollo de las actividades de la sociedad. 21. Nombrar y remover cualquier empleado de la sociedad. 22. Vigilar las actividades de los empleados de la sociedad. 23. Las demás funciones asignadas por la ley y por estos estatutos. Parágrafo primero: El suplente del gerente tendrá las mismas facultades que el representante legal y lo reemplazará en sus ausencias temporales. Parágrafo segundo: El suplente del gerente deberá contar con poder específico otorgado por el gerente de la sociedad con su firma autenticada debidamente ante notaria para ejecutar las facultades anteriormente descritas.

**NOMBRAMIENTOS****REPRESENTANTES LEGALES****\*\* Nombramientos \*\***

Que por Acta no. 26 de Asamblea de Accionistas del 20 de abril de 2015, inscrita el 15 de mayo de 2015 bajo el número 01939603 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
GERENTE	
GIRALDO RESTREPO ALEXANDRA	C.C. 000000039789196

Que por Acta no. 063 de Asamblea de Accionistas del 13 de agosto de 2019, inscrita el 6 de septiembre de 2019 bajo el número 02503710 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
SUPLENTE DEL GERENTE	
DIAZ LUIS GUILLERMO	C.C. 000000019388360

**REVISORES FISCALES****\*\* Revisor Fiscal \*\***

Que por Acta no. 26 de Asamblea de Accionistas del 20 de abril de 2015, inscrita el 15 de mayo de 2015 bajo el número 01939605 del libro

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 4 de octubre de 2021 Hora: 12:50:31

Recibo No. AB21426777

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B214267763F95**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REVISOR FISCAL PRINCIPAL NOY COPETE DINA MABEL	C.C. 000000039529987
REVISOR FISCAL SUPLENTE MELO OSPINA MANUEL RICARDO	C.C. 000000019186690

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Reformas:

Documento	No.	Fecha	Origen	Fecha	No.Insc.
05	2009/10/14	Asamblea de Accionist	2009/12/04	01345394	
8	2010/12/02	Asamblea de Accionist	2010/12/21	01437961	
10	2011/01/24	Asamblea de Accionist	2011/02/16	01453628	
15	2012/12/17	Asamblea de Accionist	2012/12/20	01691763	
16	2013/01/08	Asamblea de Accionist	2013/03/15	01714408	
17	2013/02/28	Asamblea de Accionist	2013/03/26	01717273	
22	2014/11/20	Asamblea de Accionist	2015/02/27	01915805	
023	2014/12/09	Asamblea de Accionist	2015/01/14	01902832	
26	2015/04/20	Asamblea de Accionist	2015/05/15	01939602	
27	2015/05/13	Asamblea de Accionist	2015/05/27	01943022	
31	2015/10/30	Asamblea de Accionist	2016/01/18	02053318	
49	2016/12/01	Asamblea de Accionist	2017/03/22	02197902	
056	2018/10/18	Asamblea de Accionist	2018/10/25	02389189	
063	2019/08/13	Asamblea de Accionist	2019/09/04	02502868	

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 4 de octubre de 2021 Hora: 12:50:31

Recibo No. AB21426777

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B214267763F95**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: 8121  
Actividad secundaria Código CIIU: 5613  
Otras actividades Código CIIU: 8129, 5629

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 64.506.248.661

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 8121

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 27 de febrero de 2006. Fecha de envío de información a Planeación : 21 de marzo de 2021. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009.



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 4 de octubre de 2021 Hora: 12:50:31**

Recibo No. AB21426777

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B214267763F95**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Recuerde ingresar a [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **39.789.196**

**GIRALDO RESTREPO**

APELLIDOS

**ALEXANDRA**

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **26-JUN-1971**

**BOGOTA D.C.**  
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

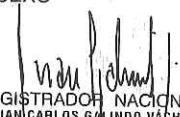
**1.55**  
ESTATURA

**A+**  
G.S. RH

**F**  
SEXO

**15-SEP-1989 USAQUEN**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

  
REGISTRADOR NACIONAL  
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



R-1500112-47158674-F-0039789196-20080114

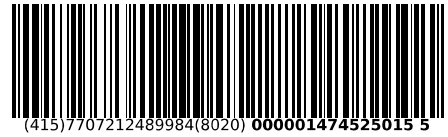
0005208010G 02 228285271

Ministerio del Interior del Estado Civil

2. Concepto  Actualización

4. Número de formulario

14745250155



5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 0 7 3 2 5 4

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

**IDENTIFICACIÓN**

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL S.A.S.

36. Nombre comercial

37. Sigla

**UBICACIÓN**

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CR 28 B 77 12

42. Correo electrónico

contabilidad@centroaseo.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

6 0 6 8 4 3 3

45. Teléfono 2

6 0 6 8 2 1 6

**CLASIFICACIÓN**

**Actividad económica**

**Ocupación**

**Actividad principal**

**Actividad secundaria**

**Otras actividades**

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1

2

51. Código

52. Número establecimientos

8 1 2 1

2 0 0 6 0 2 1 7

5 6 1 3

2 0 0 6 0 2 1 7

8 1 2 9

4 7 1 9

**Responsabilidades, Calidades y Atributos**

53. Código

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

42- Obligado a llevar contabilidad

07- Retención en la fuente a título de renta

48- Impuesto sobre las ventas - IVA

08- Retención timbre nacional

52- Facturador electrónico

09- Retención en la fuente en el impuesto

10- Obligado aduanero

14- Informante de exogena

33- Impuesto nacional al consumo

**Obligados aduaneros**

**Exportadores**

54. Código

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

3

2

57. Modo

4

58. CPC

9 7

**IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación**

**Para uso exclusivo de la DIAN**

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2021 - 03 - 03 / 15 : 55: 45

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016  
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GIRALDO RESTREPO ALEXANDRA

985. Cargo Representante legal Certificado



**DIRECCION SECCIONAL DE  
ADMINISTRACION JUDICIAL DE  
CARTAGENA – BOLIVAR  
N.I.T. 800165831  
ORDEN DE COMPRA**

**CENTRO ASEO MANTENIMIENTO  
PROFESIONAL S.A.S**

N.I.T. 900073254  
Carrera 28B #77-12  
Bogotá,  
Atte: John Henry Ramirez Galvis  
comercial@centroaseo.com  
Teléfono: +1 (571) 484-9120

Número de Orden **77883**  
No de Instrumento  
Instrumento agregación **Aseo y Cafetería III**  
Fecha de Emisión **19/10/21**  
Fecha de Vencimiento **30/06/22**  
Comprador **Marlys Milena Cantillo Martinez**  
Ordenador del gasto **Hernando Dario Sierra Porto**  
Supervisor **JAVIER ANIBAL URIBE PUELLO**  
Teléfono **310 3676685**  
Detalle de Entrega  
Gravámenes adicionales  
Justificación

**Contratar En Nombre de la  
NACIÓN- CONSEJO SUPERIOR DE LA  
JUDICATURA- DIRECCIÓN SECCIONAL DE  
ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CARTAGENA  
BOLÍVAR, la prestación del servicio de aseo y  
cafetería e insumos, para los despachos  
judiciales, sedes administrativas del Archipiélago  
de Cartagena y Bolívar a cargo de la Dirección  
Seccional de Administración Judicial de  
Cartagena – Bolívar, por el periodo comprendido  
entre el 1 DE NOVIEMBRE DE 2021 AL 27 DE  
JUNIO DE 2022.**

**Enviar a**

DIRECCION SECCIONAL DE  
ADMINISTRACION JUDICIAL  
DE CARTAGENA – BOLIVAR  
6602124  
6643524  
CARTAGENA BOLIVAR  
Atte: MARLYS MILENA

**Facturar a**

DIRECCION SECCIONAL DE  
ADMINISTRACION JUDICIAL  
DE CARTAGENA – BOLIVAR  
6602124  
6643524  
CARTAGENA, BOLIVAR  
Atte: Marlys Milena Cantillo

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	ays03--R2 - Operario de aseo Tiempo Completo - 38	8.0	Mes	64.817.474,00	518.539.792,00
2	ays03--R2 - Operario de mantenimiento Tiempo Completo - 5	8.0	Mes	8.252.255,00	66.018.040,00
3	ays03--R2 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 1	8.0	Mes	1.705.723,00	13.645.784,00
4	ays03--R2 - Operario de aseo MT Medio Tiempo - 46	8.0	Mes	50.216.498,00	401.731.984,00
5	ays03--R2 - Bienes de Aseo y Cafetería	8.0	Unidad	10.479.800,40	83.838.403,20
6	ays03--R2 - AIU	1.0	Unidad	10.837.740,03	10.837.740,03

<b>Línea Presupuesto</b>	<b>Descripción</b>	<b>Cant.</b>	<b>Unidad</b>	<b>Precio</b>	<b>Total</b>
7	ays03--R2 - IVA	1.0	Unidad	20.591.706,06	20.591.706,06

---

**1.115.203.449,29 COP**



**Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.**

Usuario Solicitante: MHgetorres GUSTAVO EPIFANIO TORRES VELEZ  
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 27-01-02-004 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL CARTAGENA  
 Fecha y Hora Sistema: 2021-10-21-8:14 a. m.

**REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO**

Con base en el CDP No: 5021 de fecha 2021-04-20. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	20021	Fecha Registro:	2021-10-21	Unidad / Subunidad ejecutora:	27-01-02-004 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL CARTAGENA		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	41.820.129,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	41.820.129,00	Saldo x Obligar:	41.820.129,00

**TERCERO ORIGINAL**

Identificación: NIT	900073254	Razon Social:	CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL S.A.S.	Medio de Pago:	Abono en cuenta
---------------------	-----------	---------------	--	----------------	-----------------

**CUENTA BANCARIA**

Numero:	13331217960	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa
---------	-------------	--------	------------------	-------	-----------	---------	--------

**ORDENADOR DEL GASTO**

Identificación:	73131106	Nombre:	HERNANDO SIERRA PORTO	Cargo:	DIRECTOR SECCIONAL CARTAGENA
-----------------	----------	---------	-----------------------	--------	------------------------------

**CAJA MENOR**

**VIATICOS**

**DOCUMENTO SOPORTE**

Identificación:	Fecha de Registro:	Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de comisión:	Numero:	77883	Tipo:	ORDEN DE COMPRA	Fecha:	2021-10-21
-----------------	--------------------	------------------	----	-----------------------------	---------	-------	-------	-----------------	--------	------------

**ITEM PARA AFECTACION DE GASTO**

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSORE CURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
004 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL CARTAGENA	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	10	CSF		41.820.129,00	0,00		
<b>Total:</b>						41.820.129,00	0,00	41.820.129,00	41.820.129,00

Objeto:	PARA AMPARAR LA PRESTACION DE SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA DE SEDES ADMINISTRATIVAS Y DESPACHOS JUDICIALES A CARGO DE LA DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE CARTAGENA-BOLÍVAR DEL 01/11/2021 AL 31/12/2021
---------	---

**PLAN DE PAGOS**

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
004 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL CARTAGENA	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2021-10-21	41.820.129,00	41.820.129,00	NINGUNO

**FIRMA(S) RESPONSABLE(S)**





**Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.**

Usuario Solicitante: MHgetorres GUSTAVO EPIFANIO TORRES VELEZ  
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 27-01-08-004 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL CARTAGENA  
 Fecha y Hora Sistema: 2021-10-21-8:04 a. m.

**REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO**

Con base en el CDP No: 12821 de fecha 2021-04-20. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	57221	Fecha Registro:	2021-10-21	Unidad / Subunidad ejecutora:	27-01-08-004 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL CARTAGENA		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	236.980.733,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	236.980.733,00	Saldo x Obligar:	236.980.733,00

**TERCERO ORIGINAL**

Identificación: NIT	900073254	Razon Social:	CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL S.A.S.	Medio de Pago:	Abono en cuenta
---------------------	-----------	---------------	--	----------------	-----------------

**CUENTA BANCARIA**

Numero:	13331217960	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa
---------	-------------	--------	------------------	-------	-----------	---------	--------

**ORDENADOR DEL GASTO**

Identificación:	73131106	Nombre:	HERNANDO SIERRA PORTO	Cargo:	DIRECTOR SECCIONAL CARTAGENA
-----------------	----------	---------	-----------------------	--------	------------------------------

**CAJA MENOR**

**VIATICOS**

**DOCUMENTO SOPORTE**

Identificación:	Fecha de Registro:	Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de comisión:	Numero:	77883	Tipo:	ORDEN DE COMPRA	Fecha:	2021-10-21
-----------------	--------------------	------------------	----	-----------------------------	---------	-------	-------	-----------------	--------	------------

**ITEM PARA AFECTACION DE GASTO**

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSORE CURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
004 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL CARTAGENA	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	16	SSF		236.980.733,00	0,00		
<b>Total:</b>						236.980.733,00	0,00	236.980.733,00	236.980.733,00

Objeto:	PARA AMPARAR LA PRESTACION DE SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA DE SEDES ADMINISTRATIVAS Y DESPACHOS JUDICIALES A CARGO DE LA DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE CARTAGENA-BOLIVAR DEL 01/11/2021 AL 31/12/2021
---------	---

**PLAN DE PAGOS**

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
004 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL CARTAGENA	4-2 ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF	2021-10-21	236.980.733,00	236.980.733,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)







**Compromiso de vigencias futuras –  
Comprobante.**

Usuario Solicitante: MHgetorres GUSTAVO EPIFANIO TORRES VELEZ  
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 27-01-02-004 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL CARTAGENA  
Fecha y Hora Sistema: 2021-10-21-8:19 a. m.

**COMPROMISO DE VIGENCIA FUTURA**

Consecutivo de Compromiso:	221	Fecha Compromiso:	2021-10-21	Unidad / Subunidad ejecutora:	27-01-02-004 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL CARTAGENA	
No. Autorización:	41821	No Asig. Autorización:	42621	Estado	Generado	
Tipo de Vigencia Futura:	Ordinaria	Aval Fiscal:	NO	Tipo de Moneda:	Pesos	
Valor inicial:	125.460.388,00	Valor Operaciones:	0,00	Valor Actual:	125.460.388,00	

**TERCERO**

Identificación:	900073254	Razon Social:	CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL S.A.S.		
-----------------	-----------	---------------	--	--	--

**MEDIO DE PAGO**

Identificación:	Abono en cuenta	Cta. Bancaria Núm:	13331217960	Cta. Bancaria Nombre:	CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL SAS.
Razón Social:	BANCOLOMBIA S.A.	Identificación	890903938	Tipo de Cuenta:	Corriente

**DATOS ADMINISTRATIVOS**

Fecha del Documento:	21/10/2021 0:00:00	Tipo de Documento:	ORDEN DE COMPRA	Documento Soporte:	77883
----------------------	--------------------	--------------------	-----------------	--------------------	-------

**OBJETO DEL CONTRATO**

PARA AMPARAR LA PRESTACION DE SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA DE SEDES ADMINISTRATIVAS Y DESPACHOS JUDICIALES A CARGO DE LA DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE CARTAGENA-BOLÍVAR DEL 01/01/2022 AL 30/06/2021

**CONTRATOS**

**CONTRATACION**

Razón Social:		Modalidad de Contratación:		Tipo de Contrato:	
---------------	--	----------------------------	--	-------------------	--

**ORDENADOR DEL GASTO**

Identificación:	73131106	Nombre:	HERNANDO SIERRA PORTO	Cargo:	DIRECTOR SECCIONAL CARTAGENA
-----------------	----------	---------	-----------------------	--------	------------------------------



**Compromiso de vigencias futuras –  
Comprobante.**

Usuario Solicitante: MHgetorres GUSTAVO EPIFANIO TORRES VELEZ  
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 27-01-02-004 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL CARTAGENA  
Fecha y Hora Sistema: 2021-10-21-8:19 a. m.

**VIGENCIAS FUTURAS**

**Posición del Catálogo de Gastos**

Identificación	Descripción	Fuente	Recurso	Situac	Año	Fecha Operación	Valor inicial	Valor Operaciones	Valor actual
A-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Nación			2022		125.460.388,00	0,00	125.460.388,00

**FIRMA(S) RESPONSABLE(S).**



**Compromiso de vigencias futuras –  
Comprobante.**

Usuario Solicitante: MHgetorres GUSTAVO EPIFANIO TORRES VELEZ  
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 27-01-08-004 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL CARTAGENA  
Fecha y Hora Sistema: 2021-10-21-8:24 a. m.

**COMPROMISO DE VIGENCIA FUTURA**

Consecutivo de Compromiso:	221	Fecha Compromiso:	2021-10-21	Unidad / Subunidad ejecutora:	27-01-08-004 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL CARTAGENA	
No. Autorización:	42221	No Asig. Autorización:	42821	Estado	Generado	
Tipo de Vigencia Futura:	Ordinaria	Aval Fiscal:	NO	Tipo de Moneda:	Pesos	
Valor inicial:	710.942.199,00	Valor Operaciones:	0,00	Valor Actual:	710.942.199,00	

**TERCERO**

Identificación:	900073254	Razon Social:	CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL S.A.S.		
-----------------	-----------	---------------	--	--	--

**MEDIO DE PAGO**

Identificación:	Abono en cuenta	Cta. Bancaria Núm:	13331217960	Cta. Bancaria Nombre:	CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL SAS.
Razón Social:	BANCOLOMBIA S.A.	Identificación	890903938	Tipo de Cuenta:	Corriente

**DATOS ADMINISTRATIVOS**

Fecha del Documento:	21/10/2021 0:00:00	Tipo de Documento:	ORDEN DE COMPRA	Documento Soporte:	77883
----------------------	--------------------	--------------------	-----------------	--------------------	-------

**OBJETO DEL CONTRATO**

PARA AMPARAR LA PRESTACION DE SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA DE SEDES ADMINISTRATIVAS Y DESPACHOS JUDICIALES A CARGO DE LA DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE CARTAGENA-BOLÍVAR DEL 01/01/2022 AL 30/06/2021

**CONTRATOS**

**CONTRATACION**

Razón Social:		Modalidad de Contratación:		Tipo de Contrato:	
---------------	--	----------------------------	--	-------------------	--

**ORDENADOR DEL GASTO**

Identificación:	73131106	Nombre:	HERNANDO SIERRA PORTO	Cargo:	DIRECTOR SECCIONAL CARTAGENA
-----------------	----------	---------	-----------------------	--------	------------------------------



**Compromiso de vigencias futuras –  
Comprobante.**

Usuario Solicitante: MHgetorres GUSTAVO EPIFANIO TORRES VELEZ  
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 27-01-08-004 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL CARTAGENA  
Fecha y Hora Sistema: 2021-10-21-8:24 a. m.

**VIGENCIAS FUTURAS**

**Posición del Catálogo de Gastos**

Identificación	Descripción	Fuente	Recurso	Situac	Año	Fecha Operación	Valor inicial	Valor Operaciones	Valor actual
A-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Nación			2022		710.942.199,00	0,00	710.942.199,00

Escriba el texto aquí

**FIRMA(S) RESPONSABLE(S).**